TOMO LXXXVI Montevideo, Sábado 19 de Marzo de 1927 Núm. 6248

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se integra la Comisión Enotécnica Asesora

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Considerando: Que se encuentran vacantes algunos cargos de miembros de la Comisión Enotécnica Asesora, lo que imposibilita el funcionamiento de la misma;

Atento a que los gremios que deben estar representados han efectuado la proposición del caso,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETAN:

Artículo 1.º Integrar la Comisión Enotécnica Asesora con las siguientes personas: don Félix Aboal Amaro, en representación del Centro de Bodegueros de la Unión Industrial Uruguaya; don Arturo V. Rodríguez, en representación del Sindicato de Viticultores del Uruguay; don José Iglesias Ijes o don Nicolás Correa Luna, en representación de la Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay, y a don Pedro Menéndez Lees, en representación de la Facultad de Agronomía.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Oficial de 2.ª clase de la División División de Receptorías y un Guarda 2.º.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Número 44|927.

Vacante un cargo de Oficial de 2.ª clase de la División de Receptorías por ascenso del señor Leopoldo M. Morelli, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar lo ssiguientes cangos:

Para Oficial 2.º al señor Wallérico Abella, actual Guarda 2.º, y para subrogar a éste al señor Alberto Allieti, actual Guarda de 2.ª clase extrapresupuesto.

Estos nombramientos se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se nombra un Guarda 2.º de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Número 44|917.

Vacante un cargo de Guarda 2.º extrapresupuesto de la División de Receptorías por ascenso del señor Alberto Allietti, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al actual Guarda 3.º Juan Bidegaray, con sujeción al decreto de 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Rosendo J. Ledesma

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Número 3463|926.

Vista la gestión del señor Rosendo J. Ledesma, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro de acuerdo con el artículo 4., inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, en virtud de haber sido dado de baja por ineptitud el día 15 de Agosto de 1926, contando con once años, nueve meses y ocho días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Rosendo J. Ledesma, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la meencionada ley, una asignación anual de $ 133.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ. — PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se deroga un artículo del decreto que organiza la Oficina de Estadística del Comercio Exterior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Número 556|927.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la División de Estadística del Comercio Exterior a fin de que se dero-

que la exigencia establecida por el artículo 18 del decreto de 14 de Febrero de 1926, que determina que todos los documentos presentados a la Aduana de la Capital deberán ser acompañados de un manifiesto para la estadística, extendido en papel simple y cuyo modelo será suministrado por la expresada oficina;

Atento a que la División de Estadística, por haber pasado a ser dependencia de la Dirección General de Aduanas, extrae directamente de ésta los datos que necesita para llenar su cometido;

De acuerdo con la opinión de la Dirección del ramo y lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Derógase el artículo 18 del decreto de 14 de Febrero de 1916, relativo a la organización de la Estadística del Comercio Exterior que exige la presentación del expresado manifiesto estadístico.

A sus efectos publíquese y vuelva a la citada Dirección. —Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se declara para qué pasajes rige el impuesto creado para la construcción del Hospital de Clínicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Número 2829|926.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la consulta formulada por la Sección Especialidades farmacéuticas de la Dirección General de Impuestos Internos respecto a si el cobro del impuesto a los pasajes marítimos creado por la ley de 26 de Agosto último que autorizó la construcción del Hospital de Clínicas, rige sobre todo pasaje para puertos de Sud América, con excepción de la Argentina y Paraguay, o debe aplicarse solamente a los de primera clase;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno y la opinión de la Dirección del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el impuesto de $ 2.00 creado por el inciso C), apartado 3.° del artículo 10 de la expresada ley, grava solamente a los pasajes de primera clase para puertos de Sud América, con excepción de los de la Argentina y Paraguay.

A sus efectos devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a la señora Juanita Colombino de Muñoz e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927.—Número 2433|926.

Vista la gestión de la señora Juanita Colombino de Muñoz, María Eloísa Muñoz y María Cristina Muñoz a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado don Justino Muñoz, fallecido el día 13 de Julio de 1926, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Juanita Colombino de Muñoz e hijas María Eloísa y María Cristina Muñoz, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.692.99, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor de las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**. — PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a la señorita María Ema Pereda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Número 511|927.

Vista la gestión de la señorita María Ema Pereda a efecto de que se le otorgue el traspaso de la pensión que de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838 disfrutaba su señora madre Juana Balbis de Pereda, fallecida el día 19 de Enero de 1927, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señorita María Ema Pereda el traspaso solicitado, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 325.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**. — PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a la señora Ascensión Armoa de Da Costa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927.—Número 1501|925.

Vista la gestión de la señora Ascensión Armoa de Da Costa a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Vicecónsul honorario de San Nicolás don Germán Da Costa, fallecido en el ejercicio de dicho cargo el día 6 de Mayo de 1924, contando con catorce años, cuatro meses y ocho días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ascensión Armoa de Da Costa, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 315.73.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**. — PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a la señora Mercedes Chao de Otermin

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Número 435|927.

Vista la gestión de la señora Mercedes Chao de Otermin a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado don Ignacio Otermin, fallecido el día 11 de Diciembre de 1926, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Mercedes Chao de Otermin, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 307.44, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**. — PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Jauregui

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Número 397|927.

Vista la gestión de las señoritas Paula Aurora, Carmen E. y Dominga Jauregui a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas—huérfanas de madre—del ex jubilado don Raymundo Jauregui, fallecido el día 16 de Diciembre de 1926, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Paula Aurora, Carmen E. y Dominga Jauregui, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 182.16, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a la señora Josefa Fernández de Pensado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927.—Número 1194|926.

Vista la gestión de la señora Josefa Fernández de Pensado a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, don Ramón Pensado, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 16 de Febrero de 1926, contando con diez años, seis meses y veinte días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedenetes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Fernández de Pensado, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada acomo se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a la señora Margarita Araújo de Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Número 2276|926.

Vista la gestión de la señora Margarita Araújo de Pérez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Fermín Pérez Paulossa, fallecido el día 2 de Agosto de 1926, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Margarita Araújo de Pérez, con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil a fin de que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará nota la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se reforma la jubilación de don Carlos de Jovellanos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.—Número 132|924.

Vista la gestión del señor Carlos de Jovellanos a efecto de que se reforme su cédula, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63 y 67 de la ley de 6 de Febrero de 1925, teniendo en cuenta los diez años de servicios prestados en establecimientos de enseñanza particular habilitados por la Universidad, que le fueron reconocidos por resolución del Comité Ejecutivo de la Caja Civil a fojas 27;

Resultando: Que el recurrente apela de esa resolución en virtud de que, no obstante reconocerle aquellos servicios dicho Comité le niega el derecho a la reforma de su cédula, sosteniendo que el artículo 67 es aplicable al caso, según el cual la ley de la materia no tiene efecto retroactivo para la reforma de cédulas de jubilación o pensión "ya concedidas", salvo que el jubilado reingrese a la Administración Pública;

Considerando: 1.º Que el señor Jovellanos, si bien cesó en sus funciones públicas antes de la mencionada ley, iniciando el expediente respectivo a fin de obtener su jubilación, ésta le fué otorgada por decreto de Marzo 2 de 1925, esto es, dentro de su vigencia;

2.º Que el Comité de la Caja expresa que el señor Jovellanos era ya un jubilado de derecho (artículo 40) al promulgarse la ley de 6 de Febrero de 1925 y que en tal carácter se le bonificó en la forma dispuesta por el artículo 71 (10 %);

3.º Que el argumento expuesto en el numerario que antecede carece de fundamento decisivo, por cuanto el recordado artículo 67 no autoriza la distinción o calificación de jubilados de derecho que hace el Comité, prohibiendo sólo la reforma de cédulas "ya concedidas" y la del peticionario no lo estaba aún en esa fecha;

4.º Que la circunstancia de no ser jubilado el señor Jovellanos antes de la ley de Febrero de 1925 impide que se le conceda la bonificación del 10 % con que fué favorecido;

5.º Que en todo caso concurre a favorecer en su gestión al señor Jovellanos el hecho comprobado en estos antecedentes de que en la época de cesar en el ejercicio activo de su cargo contaba con más de 60 años de edad, comprobándose, además, la imposibilidad física alegada, que siempre lo privaría de reingresar al servicio público (inciso final del artículo 63);

De acuerdo con los señores Fiscales de Gobierno de 1.º y 2.º turnos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase que el señor Carlos de Jovellanos tiene derecho a la reforma de su cédula por el nuevo cómputo de servicios justificados con posterioridad al decreto de 2 de Marzo de 1925, fecha que se le otorgó la jubilación.

En consecuencia, pasen estos antecedentes a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Mandracho

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.—Número 3229|926.

Vista la gestión del señor Francisco Mandracho a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Guarda de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado en virtud de haber sido exonerado de su cargo con fecha 31 de Diciembre de 1925 por paralización del servicio de tracción a sangre, contando con 12 años, 8 meses y 7 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Mandracho con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 246.69.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Nicolás Lúngaro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.—Número 1748|925.

Vista la gestión del señor Nicolás Lúngaro a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de sepulturero, dependiente del Concejo de Administración Departamental de Canelones, en virtud de encontrarse enfermo e impedido de continuar en el ejercicio activo de sus funciones, contando con 19 años, 7 meses y 9 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Nicolás Lúngaro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 323.86.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don José Cortada.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.—Número 2685|926.

Vista la gestión del señor José Cortada a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Capitán de Corbeta, asimilado de la Dirección General de la Armada, en virtud de tener 60 años cumplidos de edad y contar con 34 años, 7 meses y 15 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Cortada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.225.67, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Piñeyro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.—Número 330|927.

Vista la gestión del señor Ramón Piñeyro a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Patrón de lancha de la Administración Nacional del Puerto en virtud de tener 60 años cumplidos de edad y contar con 38 años, un mes y 20 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Piñeyro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 843.43.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don José María Tiscornia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927.—Número 793|927.

Vista la gestión del señor José María Tiscornia a efecto de que se le otorgue jubilación de su empleo de Jefe de la Sección Herencias de la Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con el inciso E) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en virtud de tener 57 años de edad y contar con 33 años, 2 meses y 7 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José María Tiscornia con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.180.40.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO M.ª MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Méndez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927.—Número 390|927.

Vista la gestión del señor Manuel Méndez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Inspector Municipal, dependiente del Concejo de Administración Departamental de Colonia, en virtud de haber sido suprimido dicho cargo del presupuesto municipal recientemente sancionado, habiendo prestado servicios por espacio de 28 años y 3 meses, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Méndez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 791.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO M.ª MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

21

Resolución. Se autoriza al Ministerio de Industrias para contratar un técnico especialista en molinería y panificación.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 2012|924.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Autorizar al Ministerio de Industrias para contratar los servicios del Jefe del Laboratorio Experimental de Molinería y Panificación del Ministerio de Agricultura Argentina don Henry D'André a fin de dirigir los trabajos de instalación de un laboratorio similar en el Instituto Fitotécnico de La Estanzuela bajo las siguientes condiciones:

A) El señor Henry D'André se compromete a intervenir en el estudio de las propuestas de los aparatos y elementos necesarios para la instalación del laboratorio y en la dirección de todos los trabajos de instalación de dichos aparatos, debienedo entregar el laboratorio en perfecto funcionamiento al Instituto Fitotécnico, quedando asimismo obligado a asesorar al Instituto durante dos meses después de entregado el laboratorio, a objeto de indicar las reparaciones o modificaciones que convenga introducir para obtener el perfecto funcionamiento de los aparatos.

B) El señor D'André recibirá por su trabajo una remuneración única de mil pesos ($ 1.000.00) y para gastos de viaje la suma de doscientos pesos ($ 200.00), comprometiéndose con esta suma a realizar sin mayores gastos para el Estado todos los viajes que sean necesarios para el fiel cumplimiento de su cometido.

C) El pago de la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00) fijada como honorarios se hará en la siguiente forma: quinientos pesos ($ 500.00) al llegar las maquinarias a nuestro país y el saldo al efectuar la entrega conforme a la Dirección del Instituto Fitotécnico del Laboratorio con sus instalaciones completas y en funcionamiento.

2.º La erogación de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) que origina la presente se cargará, de acuerdo con la resolución del 17 de Diciembre último que autoriza la instalación del laboratorio, a los fondos destinados para fomento agrario por el artículo 1.º de la ley del 15 de Noviembre último, ampliatorio del artículo 4.º de la ley del 18 de Abril de 1926.

3.º Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 14 de Marzo de 1927.

1—Autorízase a la Dirección de Impuestos Directos para exonerar al Administrador de Rentas de Artigas señor Salvador Sery de prestar garantía por contar con más de 20 años de antigüedad en la Administración Pública.

2—Apruébase el nuevo arancel aduanero para la Sección "Papelería y anexos" que propone la Comisión Aforadora respectiva.

3—Apruébase el nuevo arancel para la Sección "Artículos para electricidad" propuesto por la Comisión Aforadora respectiva.

4—Se autoriza a la Aduana para abonar a la Empresa "Siglo-Razón-Telégrafo" la suma de $ 90.00 por publicación de avisos de remates de mercaderías abandonadas.

5—Autorízase las reparaciones en el frente del pabellón de pasajeros del puerto cuyo importe asciende a $ 200.00.

6—Autorízase a la Dirección de Avalúos para abonar a la División de Limpiezas y Transportes la suma de $ 514.00 por desagote de un pozo negro en la escuela de 2.º grado número 30 del Cerro.

7—Declárase libre de derechos la importación de 10 tambores de pintura para los vapores de la flota portuaria.

8—Autorízase el pago de $ 4.34 descontados por suplencias al empleado del Resguardo señor Raúl Terra Suárez.

9—Apruébase la resolución de la Administración del Puerto por la que exonera al Club de Natación "Neptuno" del pago de la suma de $ 269.27 por servicios prestados.

10—Apruébase la resolución de la Administración del Puerto por la que exonera al crucero "Capetown" del pago de $ 155.63 por servicios prestados de agua y remolque.

11—Apruébase la resolución de la Administración del Puerto por la que exonera al Ministerio de Relaciones de los proventos correspondientes a 15 cajones de publicaciones para la Oficina de Canje.

12—Autorízase el reintegro de la suma de $ 46.41 a los señores Marabotto y C.ª por demasía de derechos aduaneros.

13—Derógase el artículo 18 del decreto de 14 de Febrero de 1916 que determina la obligación de presentar copias de los manifiestos aduaneros para la Estadística Comercial.

14—Se manda abonar por Tesorería a la Dirección de Agronomía la suma de $ 500.00 para gastos de vinificación y preparación de vinos patrones para la próxima cosecha.

15—Declárase que el impuesto de pesos 2.00 creado por ley de 26 de Agosto de 1926 (Hospital de Clínicas) grava solamente a los pasajes de la clase para puertos de Sud América, excepto Argentina y Paraguay.

16—Desígnanse Oficial de 2.ª clase de la División de Receptorías al señor Walérico Abella y para 2.ª clase a don Alberto Alliotí.

17—Declárase que no corresponde el pago de los cupones de Deuda Consolidada y Empréstito 1896 que gestiona el Banco Alemán Transatlántico.

18—Desestímase la gestión del Capitán de Fragata señor Catello Turcio sobre pago de haberes como Profesor de Máquinas de la Administración del Puerto.

19—Desígnase Guarda de 2. clase extra presupuesto de la División de Receptorías al señor Juan Bidegaray.

20—Autorízase a la Aduana para abonar a las empresas "La Mañana" y "Diario del Plata" la cantidad de $ 59.40, importe de las cuentas por publicaciones de avisos para el remate de mercaderías en abandono.

21—Intégrase la Comisión Enotécnica Asesora con don Félix Aboal Amara, en representación del Centro de Bodegueros de la Unión Industrial Uruguaya don Arturo V. Rodríguez, del Sindicato de Viticultores, don José Iglesias Hijes y don Nicolás Correa Luna de la Unión de Viticultores y Bodegueros y don Pedro Menéndez Lees de la Facultad de Agronomía.

22—Autorízase a la Aduana para devolver al señor Bernardo Dubinsky la suma de $ 129.52 por mercaderías adquiridas en remate que fueron declaradas inaptas para el consumo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 18 de Marzo de 1927.

1—Resolución reconsiderando la de fecha Agosto 27 de 1926 autorizándose, en consecuencia, el registro de la marca "Salamander Marke" en favor de la Salamander Schuhgesellschat.

2—Autorízase el registro de la marca "Quinado Ferreirinha" solicitado por la Companhia Agrícola e Comercial dos Vinhos de Porto S. A., bajo acta número 14819.

3—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a la Standard Oil Co. la suma de $ 25.00 abonada por derechos de renovación de la marca "Nujol".

4-5—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 143.

6—Mensaje a la Honorable Cámara de Senadores por el cual se adjunta una nota del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos reiterando el pedido de destitución del Jefe de la Oficina de Recomendadas señor Eugenio Vigliani.

7—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos para los materiales que detalla en su solicitud número 273.

8—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 179.

9—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 144.

10—Mensaje al Honorable Senado por el cual se adjunta la nota de la Oficina del Trabajo en la que se hace destacar la necesidad de sancionar con carácter urgente el proyecto de ley que reglamenta el trabajo de las mujeres y los niños.

11—Autorízase a la Dirección de Agronomía para donar a la Liga del Trabajo del Carmen en concepto de premio para la exposición a realizarse en el mes de Abril próximo una cantidad de específicos de que dispone la repartición hasta la suma de $ 25.00.

12—Resolución dejando sin efecto la multa aplicada por la Oficina de Pesas y Medidas al señor Jesús Lamas por infracción al artículo 9.º de la ley de 12 de Setiembre de 1919.

13—Nómbrase, en las condiciones de la ley de 23 de Julio de 1920, y decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Maestro de los Cursos Cooperativos del Carmelo al señor Carlos Ferreira.

14—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 6.05, importe que le adeuda la Oficina de Patentes de Invención por suministro de energía eléctrica durante el mes de Noviembre próximo pasado.

15—Mensaje a la Honorable Asamblea General relacionado con una gestión de la Asistencia Pública Nacional pidiendo el cambio de denominación de dos médicos de Policlínicas.

16—Resolución reconociendo en goce de licencia desde el 29 de Diciembre último hasta el 22 de Febrero próximo pasado al empleado del Instituto de Geología y Perforaciones don Alfredo Rodríguez Tió.

17—Resolución aprobando el punzón que usara en sus funciones el Contrastador en comisión en el Departamento de Canelones don Alfredo Novelli.

18—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para los cargos de peón del Lazareto de la Isla de Flores a los señores Hermenegildo Ruibal y Pedro Eduardo Romanelli.

19—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 145.

20—Resolución aceptando la fianza propuesta por el Contrastador en el Departamento de Rivera don Ignacio Duarte Gomeza en la persona del señor Francisco Medina por la suma de $ 300.00.

21—Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer de sus proventos durante el trimestre de Enero a Marzo del corriente año hasta la suma de $ 9.192.

22—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 146.

23—Decreto aceptando la renuncia que del cargo de miembro del Consejo del Instituto de Química Industrial ha presentado el señor Silvio Moltedo.

24—Autorízase al Instituto de Química Industrial para convocar a los Profesores del mismo a fin de elegir el candidato que les comete la ley para integrar el Consejo respectivo en reemplazo del señor Silvio Moltedo.

25—Resolución por la cual se declara comprendido en la sección materias primas del decreto de 16 de Febrero de 1913, libro de derechos el mercurio de uso industrial.

26—Concédese al obrero de la Imprenta Nacional, señor Carlos Lobato, una licencia de dos meses para acogerse al beneficio de la jubilación.

27—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 147.

28—Acéptase la renuncia que del cargo de Practicante interno del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa, de la Asistencia Pública Nacional, ha presentado el señor Héctor Risso.

29—Acéptase la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial ha presentado el ingeniero Santiago E. Mauri.

30—Concédese a los señores Morris Little e Hijos S. A. permiso precario para la venta y uso del garrapaticida "Little".

31—Se manda librar orden de pago a favor de la Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón por la suma de $ 1.469.09, suma que distribuyó entre los necesitados del Cerro.

32—Acéptanse las propuestas formuladas por el señor Antonio Mancini y por la Otis Elevator Company para la ejecución de las obras de albañilería necesarias y para la colocación de un ascensor en el local que ocupa el Observatorio Nacional y para la provisión de un ascensor por la suma de $ 6.515.77.

33—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Inspector de los establecimientos de la capital de la Asistencia Pública Nacional al doctor César Seoane.

34—Autorízase a los señores Laurerio y Buranelli para realizar tres remates de ganado en su local de Pando sin la obligación de construir bañadero bajo la intervención directa de la Inspección Veterinaria Departamental de Canelones.

35—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar 1.º del Hospital Vilardebó al señor Angel Luis Olivera, actual Auxiliar de la Intendencia del Hospital Pasteur.

36—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar las funciones de encargado del Bañadero Oficial de Estación Montes al señor Juan José Acciardi.

37—Resolución autorizando al Ministerio de Industrias para contratar los servicios del Jefe del Laboratorio Experimental de Molinería y Panificación del Ministerio de Agricultura Argentina don Henry D'Andrea a fin de dirigir los trabajos de instalación de un laboratorio similar en el Instituto Fitotécnico de la Estanzuela.

38—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo para ocupar un cargo de Inspector del trabajo en campaña al señor Assy Silveyra.

La Secretaría.

TRAMITE

Día 15 de Marzo de 1927

A la Inspeción de Minas e Industrias—Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Firpo, Matkowski y Compañía sobre franquiicas aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía—Nota del Consulado de la República en Berlín, informando sobre el censo ganadero levantado en Alemania.

—Al Ministerio de Hacienda — Vuelve el expediente de jubilación del enfermero de segunda clase del Hospital Maciel, Juan Domínguez.

—A la Dirección General de Aduanas Pasa la solicitud número 7 de los señores Segundo Charlone y Compañía sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 1 de los señores Sudriers Hermanos sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección General de Aduanas — Pasa la solicitud número 58 de la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 2 de los señores Vecino, Ilarraz y Compañía sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 3 de los señores Sudriers Hermanos sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección General de Aduanas — Pasa la solicitud número 57 de la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay sobre franquicias aduaneras.

—A Correos, Telégrafos y Teléfonos—Pasa el expediente de la señora Juana Taveria de Ruibal e hijos solicitando la pensión que le pertenece como viuda del señor Fernando Ruibal, ex Jefe del Telégrafo de Minas.

—A la Dirección General de Aduanas — Pasa la solicitud número 49 de la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay sobre franquicias aduaneras.

—A la Asistencia Pública Nacional — Pasa a informe el pedido de jubilación del señor Constantino Rodríguez, guardián del Hospital Vilardebó.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 47 de la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay sobre franquicias de Aduana.

—A Correos Telégrafos y Teléfonos — Pasa a informe el pedido de jubilación de la señora Carolina M. de Verde, Jefe de Sucursal de Correos de primera clase.

—A la Dirección General de Aduanas Pasan las solicitudes números 48, 52, 50, 56, 53, 61 y 43 de la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección General de Aduanas — Pasa la solicitud número 1 de los señores Oscar F. Carlsson y Compañía sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 25 de los señores Dyckerhoff y Widman sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 1 de los señores J. Gaggione e hijos sobre franquicias aduaneras.

La Secretaría.

INFORMACIONES CONSULARES

V Congreso Internacional del Camino

Cannes, Octubre 25 de 1926. — Señor Ministro de Relaciones Exteriores don Alvaro Saralegui.

Señor Ministro: Relacionados con el V.o Congreso Internacional del Camino que se reunió en Milán el 6 de Setiembre último, y de acuerdo con la distribución de tareas convenida en el seno de nuestra Delegación, tengo el honor de elevar, adjunto, los informes de mis distinguidos compañeros ingenieros Agustín Maggi y Augusto Guerra Romero. Trata el del señor Maggi los temas comprendidos en la primera sección, — Construcción y Conservación, — y el del señor Guerra los de la segunda, — Circulación y Explotación.

Ambos dictámenes redactados con detenimiento, estudian los temas más importantes y analizan las conclusiones votadas del punto de vista de su resultado práctico y de su adaptación en nuestro país; y entiendo que de ellos podrá deducirse claramente el espíritu que conviene conocer porque él nos permite formar un juicio más exacto sobre el estado actual de los múltiples problemas llevados al Congreso y que constituyen en todas partes cuestiones de palpitante actualidad y del más grande interés.

El éxito del Congreso fué completo. En la mencionada fecha del 6 de Setiembre, en el magnífico "Castello Sforzesco" de Milán, reuniéronse mil ochocientos congresistas, entre los cuales figuraban cerca de doscientos delegados oficiales de más de cincuenta naciones. Ocupaban la Mesa Presidencial Su Alteza el Príncipe Real, Duque de Bérgamo, en representación del Rey de Italia, el Arzobispo de Milán, el Ministro de Obras Públicas, el Alto Comisario de Milán, el Presidente del Congreso y autoridades de la provincia y de la ciudad, y al estrado en primera fila, pasaron los delegados primero, quienes, — no todos, — hicieron sucesivamente uso de la palabra para contestar los amables saludos de bienvenida pronunciados por el Presidente del Congreso y el Alto Comisario de Milán. Cerró los discursos el Ministro de Obras Públicas haciendo una buena exposición sobre el estado de la vialidad en Italia, revelando el interés con que el Gobierno y el pueblo esperaban los trabajos que en ese instante se iniciaban, y, finalmente, declaró solemnemente abierto el V.o Congreso Internacional del Camino.

Con arreglo a una perfecta organización fueron desarrollándose las sesiones en los días siguientes, hasta el 10 de Setiembre, dividiéndose la tarea en dos numerosas Comisiones que, independientemente se hicieron cargo de las cuestiones correspondientes a cada una de las Secciones establecidas en el programa de los Temas.

Estas sesiones fueron largas y laboriosas. Minuciosamente se discutían los informes generales, llevando cada delegado la experiencia adquirida en su país y empeñados todos en proponer términos que verdaderamente tradujeran los últimos adelantos alcanzados en el mundo entero; pero, naturalmente, el acuerdo no siempre era completo, y de ahí es que todavía aparecen declaraciones vacilantes que no concretan, como sería de desear, normas definitivas para la solución de algunas de las cuestiones tratadas. Es que en realidad, hay en más de un punto dudas tal vez justificadas, que dan lugar a cierta resistencia en comprometer opiniones. No obstante debemos reconocer que mucho se ha progresado. Poco a poco se van precisando reglas y procedimientos descartados o aceptados con marcada desconfianza hace unos años, ganan ahora terreno. La práctica ya indica rumbos. El tráfico que precipitadamente transformose en los últimos tres lustros y que revolucionó los métodos constructivos en los caminos, y las reglamentaciones de la circulación, tiende a normalizarse: el vehículo mecánico desaloja definitivamente al de tracción animal, desaparecen las llantas de metal o material rígido que es sustituido por caucho, las velocidades crecientes hasta ahora parecen detenerse y lo mismo las cargas, etc., y frente a estas observaciones plantean el problema con probabilidades de menos variaciones bruscas, desarrollándose la acción conveniente para dar satispacción a las exigencias del tránsito; se modifican los afirmados, se perfeccionan las ordenanzas se ha puesto en práctica y pensado generalizar el camino de uno limitado sobre la base de peajes, y se continuará mejorando, adaptando, investigando y seleccionando hasta obtener la comodidad y la seguridad deseadas.

Nosotros que ya tenemos experiencia propia podemos sacar buen partido de cuanto ha surgido de este Congreso y aprovechar las enseñanzas que nos ofrece; pero sin olvidar que su aplicación no se presenta siempre en las mismas circunstancias y que, por consiguiente, deben juiciosamente examinarse las conclusiones acordadas con un criterio razonado dentro de los factores locales de orden técnico y económico y eligiendo sistemas, adoptando métodos y dictando disposiciones de tráfico que mejor respondan a las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la República, a su situación industrial y comercial y a los usos y costumbres que convenga respetar.

En mi carácter de primer delegado, posición a que tuvieron a bien llevarme mis compañeros de delegación fuí nombrado Vicepresidente del Congreso, y al ingeniero Maggi se le distinguió también, designándolo Vicepresidente de la primera Comisión.

Fuera de las sesiones plenarias del Congreso y del trabajo de las Comisiones el programa comprendía diversas visitas a obras en ejecución en la ciudad y sus proximidades, y en excursiones interesantísimas entre las cuales merece especial mención la efectuada a Varese por el "autostrada", nuevo concepto del camino, tanto del punto de vista de su construcción y administración a cargo de una Compañía, como de su uso que no es general ni gratuito, concepto que dió lugar a controversias que absorvieron una buena parte de las sesiones de la segunda Comisión. El ingeniero Guerra estudia este punto detalladamente. Sólo me limitaré, pues, a poner de manifiesto la grata

impresión que produjo la carretera recorrida, en la cual se destacan las siguientes características: trazado recto, buena pavimentación, pendientes suavísimas, amplitud en el ancho, independencia absoluta como una vía de ferrocarril exclusión de todo vehículo lento a tracción animal, servicios bien distribuidos para el abastecimiento de los automóviles, puestos de auxilio y reglamentos que dan a la circulación una seguridad que no es posible obtener en un camino público.

El 10 de Setiembre diéronse por terminados los trabajos y se votaron en sesión plena las conclusiones aconsejadas por las Comisiones, y el 13 en Roma, en la histórica Sala de los Horacios y Curiacios, del Capitolio, tuvo lugar la solemne sesión de clausura presidida por el Jefe del Gobierno, Presidente del Consejo, Honorable Benito Musolini.

En Roma llenóse también un buen programa de excursiones que despertó particular interés entre los congresistas, y aquí, como en Milán las autoridades públicas pusieron de su parte la más exquisita cortesía para atender a los delegados, ofreciéndoles fiestas, recepciones, almuerzos y paseos durante los cuales fuimos extremadamente agasajados.

A su vez nuestra delegación trató de responder a esas atenciones haciendo público su reconocimiento en dos discursos que pronuncié, no sólo en nombre del Uruguay, a lo que me consideraba obligado, sino de todas las Repúblicas Sudamericanas representadas, alto honor que acepté complacido pensando que él podría dar relieve a mi patria. Acompaño copia de ambos. El primero fué leído en la sesión inaugural y el segundo en el gran banquete ofrecido a los delegados de los Gobiernos, por la Provincia, la Ciudad y la Cámara de Comercio de Milán, acto brillante que constituyó la fiesta culminante de los agasajos.

Además, dadas las vinculaciones existentes y las amistades estrechadas con los delegados americanos, nuestra delegación creyó oportuno ofrecerles un almuerzo, en el curso del cual nos fué grato recordar entre felices augurios a nuestros países, y levantar las copas en honor de los hombres que rigen sus destinos.

Para completar la información referente a cuanto ha tenido atingencia con el Congreso, se acompaña un legajo que contiene la documentación repartida durante las sesiones y que reune informes, [illegible]siones, conclusiones, discursos, diarios del Congreso, memorias y folletos explicativos relacionados con procedimientos de construcción y máquinas y elementos de todo género a aplicarse en las obras de caminos.

Por último es acreedor a un párrafo especial el Pabellón que enarboló gallardamente nuestra bandera en la Exposición de Vialidad. Bien ubicado y perfectamente dispuesto en su interior el material fotográfico del Ministerio de Obras Públicas y del Concejo de Montevideo, reflejaba un grado de progreso del cual podemos estar orgullosos. El ingeniero [illegible]ggi que tuvo la tarea de preparar y de ordenar la instalación merece ser francamente felicitado.

Dando nuestra delegación por terminada su misión al elevar el presente y adjuntos documentos, me es muy grato saludar al señor Ministro en su nombre y en el mío personalmente, con la consideración más distinguida. — F. E. Capurro

---

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Febrero 17 de 1927.

Publíquese en el "Diario Oficial. — SARALEGUI.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Setiembre de 1926

Débito

Línea del Este	$	3.128.277	10
Línea Durazno-Trinidad	"	1.295.648	55
Línea La Paloma-Rocha	"	773.526	55
Línea Montevideo-Santiago Vázquez	"	1.144.429	81
Muebles y útiles	"	17.034	68
Libros e impresos y útiles de escritorio ..	"	8.069	07
Pavimentación	"	1.044	63
Adelantos	"	100	—
Pólizas de seguros ..	"	1.901	51
Estudios de electrificación	"	2.803	05
Banco de la República. (Cuenta plata)	"	43.912	20
Usina Eléctrica de Montevideo	"	1.873	70
Cuentas corrientes ...	"	17.720	26
Abastecedores	"	12.692	08
Pasajes y fletes oficiales	"	4.748	60
Indemnizaciones a liquidar	"	196	02
Amortización del desvío de la Empresa Arenera del Norte ...	"	446	04
Personal efectivo	"	3.966	91
Pérdidas y ganancias. Cuenta general	"	1.419	04
Adelantos a empleados a jubilarse	"	22.271	47
Carretera de acceso a Empalme Olmos ...	"	2.000	—
Electrificación Belvedere-Santiago Vázquez	"	25.636	95
Liquidación activo del tranvía	"	205.378	08
Caja	"	7.221	52
	$	6.722.317	82

Crédito

Línea del Este	$	54.636	42
Línea Durazno-Trinidad	"	26.141	33
Línea La Paloma-Rocha	"	11.653	38
Línea Montevideo-Santiago Vázquez	"	56.935	23
Banco de la República. Cuenta oro	"	169.213	26
Superior Gobierno. Cta. préstamo	"	50.000	—
Ministerio de Obras Públicas	"	3.866	79
Concejo de Administración Departamental.	"	145.500	—
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ..	"	13.410	60
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Ley 6 de Febrero de 1925	"	43.343	60
Asistencia P. Nacional.	"	154	10
Acreedores varios	"	66.572	36
Ferrocarril Central del Uruguay	"	9.379	29
Créditos en suspenso..	"	3.380	59
Materiales retirados de Rocha	"	89.959	67
Motor-Cars	"	80.000	—
Obligaciones a cancelar	"	91.863	50
Depósitos en garantía.	"	4.825	—
Fondo para levantamientos	"	1.000	—
Fondo de subsidios ...	"	185	57
Sueldos impagos	"	211	87
Presupuesto general ..	"	27.026	17
Jornales complementarios y eventuales ..	"	6.226	40
Obras autorizadas ...	"	4.047	67
Capital	"	5.763.785	02
	$	6.722.317	82

Montevideo, Diciembre 7 de 1926.

Bautista Lasgoity, Presidente. —José León Ellauri, Gerente. — José Claramunt, Contador.

(*) Reinserto.

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Julio de 1926

Ingresos

Por rentas:			
Renta de lotería	$	218.982	80
Pensiones H. Vilardebó .	"	3.000	—
Impuesto del 1 1|2 o|o a las carreras de caballos	"	7.772	34
Impuesto al champagne ..	"	222	05
Idem a los naipes	"	219	69
Idem a los pasajes	"	1.166	69
Descuento del 1 o|o	"	52	69
Varios arbitrios	"	17	55
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	"	1.772	87
Impuestos extraordinarios:			
Ley 6 de Octubre de 1919	"	184	90
Depósito de garantías ...	"	1.300	—
Ley Febrero 6 de 1925 .	"	681	45
	$	234.760	03

Egresos

Establecimientos de la Capital	$	173	—
Herencia Aleja Rossell y Ríus (crédito)	"	283	35
Impuesto profilaxis contra la sífilis (ley Setiembre 6 de 1920)	"	5.268	73
Autorización Mayo 8 de 1925	"	683	80
Existencia que pasa del mes de Agosto próximo pasado:			
En efectivo	"	5.187	58
Banco de la República— Cuenta Asistencia	"	223.163	57
	$	234.760	03

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al período complementario del ejercicio 1925-1926.

Existencia que pasa del mes de Junio próximo pasado, a saber:			
En efectivo	$	114.548	50
Banco de la República —Cuenta Asistencia.	"	187.889	48
Banco de la República — Cuenta sucursal Paysandú	"	768	24
Banco de la República —Cuenta A. Rossell y Ríus	"	400	23

Ingresos

Por rentas:			
Renta de lotería	"	67.916	50
Pensiones H. Vilardebó	"	8.263	—
Hospitalidades	"	2.540	76
Asistencia médica del servicio de primeros auxilios	"	440	—
Impuesto al champagne	"	26	88
Idem a los teatros, casinos y biógrafos ...	"	1.315	68
Entradas asilos maternales números 1 al 5	"	124	90
Alquileres y arrendamientos	"	1.543	11
Impuesto del 5 o|o a la lotería	"	52.885	—
Patente adicional a guías de seguros ...	"	7.408	91
Intereses	"	21.378	46
Pensiones Colonia Asilo de Alienados	"	103	—
Ley sobre juegos, Agosto 31 de 1915	"	14.590	84
Impuesto a los pasajes	"	482	79
Idem del 1 1|2 o|o a las carreras de caballos	"	1.205	18

Pensiones departamentales	”	1.168	10
Hospitalidades ídem ..	”	515	48
Impuesto de $ 10 a las carreras de campaña.	”	4.190	—
Multas	”	70	—
Impuesto a los boletos de sport extranjero.	”	2.301	01
Artículo 64 de la ley sobre Accidentes del Trabajo	”	340	45
Hospitales departamentales — Cuenta rentas	”	178	10
Impuesto adicional de abasto	”	15.163	02
Varios arbitrios	”	820	40
Establecimientos departamentales	”	151	10
Descuento del 1 o|o ..	”	57.800	49
Ingresos extraordinarios:			
Instituto de Rodiología	”	1.576	10
Depósitos de fallecidos.	”	24	42
Terrenos en la Aguada	”	174	47
Consultorios Gota de Leche — Cuenta envases	”	21	85
Varios asilados del Asilo D. Larrañaga	”	99	—
Quebrantos del ex Tesorero don Julio Anavitarte	”	484	76
Herencia A. Rossell y Ríus — Cuenta proventos	”	11.465	30
Depósito de la menor Josefa Zas	”	206	85
Alojamiento y comida..	”	412	50
Autorización Octubre 24 de 1922	”	245	45
Herencia de Gustavo S. Bois	”	3.964	95
Panadería del Asilo L. P. del Campo—Cuenta proventos	”	112	29
Proveeduría General — Cuenta mercaderías.	”	268	28
Autorización Julio 3 de 1925	”	10	—
Colonia Asilo de Alienados — Cuenta proventos	”	1.555	32
Obligaciones a pagar— Cuenta empleados ..	”	2.303	88
Obligaciones a pagar— Cuenta gastos	”	90.397	13
Montepío escolar	”	218	52
Ley Mayo 5 de 1838.	”	11	33
Impuesto P de la Sífilis.	”	20.278	54
Establecimientos de la Capital—Cuenta presupuestos	”	48.796	61
Ejercicio 1926-1927 ..	”	364.419	77
Ley Febrero 6 de 1925	”	21.010	53
Donaciones y legados .	”	11.594	15
Obligaciones a pagar— Cuenta empleados .	”	28	08
Obligaciones a pagar— Cuenta gastos	”	17.914	02
	$	1:166.597	58

Egresos

Presupuesto de gastos, empleados y nodrizas	$	589.425	92
Proveeduría General — Cuenta mercaderías .	”	250.608	78
Quebrantos del ex Tesorero Julio Anavitarte	”	3.972	27
Colonia de Convalecientes	”	24.671	95
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos .	”	356	12
Depósito de garantías.	”	575	—
Ley Octubre 6 de 1919	”	60	—
Autorización Julio 3 de 1925	”	3.070	52
Ley Febrero 6 de 1925	”	31.563	21
Panadería del Asilo L. P. del Campo—Cuenta proventos	”	382	—
Campo en Melilla — Cuenta proventos ..	”	30	—
Montepío escolar	”	911	83
Ley Mayo 5 de 1838 ..	”	33	99
Impuesto P. de la Sífilis, ley Setiembre 6 de 1920	”	10.928	07
Autorización Febrero 27 de 1925	”	469	40
Varios asilados del Asilo D. Larrañaga	”	68	56
Instituto de Radiología	”	163	51
Colonia A. de Alienados — Cuenta proventos	”	1.372	24
Depósito de la menor Josefa Zas	”	200	—
Hospital Marítimo	”	14	50
Adelantos a rendir cuenta	”	5.205	—
Comisiones y diversos gastos	”	516	96
Obligaciones a pagar— Cuenta empleados	”	1.491	23
Autorización Octubre 24 de 1922	”	60.788	74
Id. Diciembre 2 de 1921	”	12.030	67
Donaciones y legados .	”	24.876	42
Herencia A. R. y Ríus —Cuenta alquileres .	”	1.058	87
Autorización Mayo 8 de 1925	”	65.916	58
Ley Octubre 21 de 1921	”	170	36
Ley Mayo 22 de 1918	”	5.538	72
Obligaciones a pagar— Cuenta gastos	”	35.092	80
Existencia que pasa al mes de Setiembre de 1926, a saber:			
En efectivo	”	33.666	30
Banco de la República — Cuenta Sucursal Paysandú	”	966	83
Banco de la República —Cuenta R. y Ríus	”	400	23
	$	1:166.597	58

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Agosto de 1926

Existencia que pasa del mes de Julio próximo pasado, a saber:			
En efectivo	$	5.187	58
Banco de la República— Cuenta Asistencia	”	223.163	57

Ingresos

Por rentas:			
Renta de lotería	”	304.809	22
Pensiones Vilardebó...	”	4.838	—
Hospitalidades	”	290	80
Asistencia médica del servicio de primeros auxilios	”	74	—
Impuesto del 5 o|o a la lotería	”	55.709	50
Impuesto al champagne	”	1.181	57
Idem a los teatros, casinos y biógrafos	”	3.278	83
Entrada de los asilos maternales del 1 al 5	”	108	73
Impuesto a los boletos de sport extranjero	”	1.908	14
Pensiones de la Colonia de Alienados	”	185	50
Impuesto a los naipes.	”	690	17
Impuesto de $ 10.00 a las carreras de campaña	”	1.040	—
Impuetso de 2 o|o a las carreras de caballos..	”	1.850	72
Impuesto del 1 1|2 o|o a las carreras de caballos	”	9.193	23
Impuesto a los pasajes	”	2.658	24
Impuesto A. de Abastos	”	24	—
Hospitalidades departamentales	”	240	94
Pensiones departamentales	”	418	82
Establecimientos departamentales — Cuenta Rentas	”	59	—
Varios arbitrios	”	259	23
Descuento del 1 o|o...	”	1.754	16
Ingresos extraordinarios:			
Ley 6 de Octubre de 1919	$	215	—
Depósito de garantías..	”	2.712	30
Instituto de Radiología	”	383	90
Depósito de fallecidos..	”	11	59
Varios asilados del Asilo Dámaso Larrañaga	”	168	14
Depósito de Josefa Zás	”	181	25
Autorización Julio 3 de 1925	”	5	—
Impuesto P. de la Sífilis	”	1.095	20
Campo de Melilla — Cuenta Proventos...	”	28	60
Colonia de Alienados. —Cuenta Provento ...	”	963	78
Alojamiento y comida..	”	407	50
Autorización Octubre 24 de 1922	”	221	29
Establecimiento de la Capital—Cuenta Presupuestos	”	1.932	25
Ley 6 de Febrero de 1925	”	15.370	28
Establecimientos departamentales — Cuenta Presupuestos	”	71	04
Obligaciones a pagar— Cuenta Gastos	”	4.025	41
Montepío Escolar — Ley Setiembree 30 de 1921	”	242	62
Ley 5 de Mayo de 1838	”	12	73
Obligacones a pagar —Cuenta Empleados	”	1.156	04
	$	648.130	17

Egresos

Presupuestos de gastos, empleados y nodrizas	$	206.623	83
Establecimientos departamentales	”	15.242	40
Comisiones y diversos gastos	”	89	59
Adelantos a rendir cuentas	”	100	—
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos..	”	253	64
Panadería del Asilo Luis P. del Campo—Cuenta Proventos	”	493	80
Campo de Melilla — Cuenta Proventos	”	30	—
Ley 6 de Octubre de 1919	”	60	—
Depósitos de garantías	”	1.350	—
Obligaciones a pagar —Cuenta Gastos ...	”	33	84
Depósito de la menor Josefa Zás	”	61	68
Autorización Diciembre 2 de 1921	”	5.706	38
Autorización Julio 3 de 1925	”	1.723	27
Obligaciones a pagar— Cuenta Empleados ..	”	289	52
Autorización Octubre 24 de 1922	”	12.762	56
Herencia Alejo Rossell y Ríus — Cuenta Alquileres	”	1.375	04
Autorización Mayo 8 de 1925	”	3.488	55
Hospital Rivera—Crédito	”	240	—
Hospital Canelones — Crédito	”	202	—
Colonia de Convalescientes	”	364	—
Instalaciones departamentales, adquisición de radium y mejoras de servicios hospitalarios	”	5.300	—

Instituto de Radiología — Cuenta Proventos	”	191 11
Existencia que pasa al mes de Setiembre próximo pasado:		
En efectivo	”	6.060 67
Banco de la República —Cuenta Asistencia..	”	386.088 29
	$	648.130 17

Montevideo, Noviembre 6 de 1926.

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Setiembre de 1926

Existencia que pasa del mes de Agosto próximo pasado:		
En efectivo	$	6.060 67
Banco de la República —Cuenta Asistencia.	”	386.088 29
Existencia que pasa del período complementario del ejercicio 1925-26:		
En efectivo	”	33.666 30
Banco de la República — Cuenta Sucursal Paysandú	”	966 83
Banco de la República — Cuenta Rossell y Ríus	”	400 23

Ingresos

Por rentas:		
Rentas de lotería	$	252.938 46
Pensiones Hospital Vilardebó	”	8.293 —
Hospitalidades	”	773 64
Asistencia M. del Servicio de Primeros Auxilios	”	229 —
Alquileres y arrendamientos	”	2.234 56
Intereses	”	452 57
Pensiones Colonia de Alienados	”	32 —
Entradas. Asilos Maternales números 1 a 5..	”	120 78
Impuesto del 5 o|o a la lotería	”	75.780 —
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos..	”	4.238 73
Impuesto de 2 o|o a las carreras de caballos.	”	13.168 28
Impuesto a los pasajes..	”	4.091 23
Impuesto a boletos de sport extranjero ...	”	2.796 75
Impuesto al champagne	”	369 60
Impuesto del 1 1|2 o|o a a las carreras de caballos	”	241 13
Idem a los naipes	”	138 37
Multas	”	36 62
Impuesto de $ 10.00 a las carreras de campaña	”	4.440 —
Impuesto A. de Abasto.	”	866 21
Varios arbitrios	”	690 65
Pensiones departamentales	”	1.291 80
Hospitalidades departamentales	”	728 12
Establecimientos departamentales — Cuenta Renta	”	307 96
Descuento del 1 o|o ..	”	17.919 64
Ingresos extraordinarios:		
Varios asilados del Asilo Dámaso Larrañaga	”	295 01
Herencia A. Rossell y Ríus — Cuenta Alquileres	”	11.442 46
Herencia Gustavo Saint Bois	”	2.010 64
Ley 6 de Octubre de 1919	”	383 37
Depósito de Josefa Zas.	”	206 85
Terrenos en la Aguada.	”	135 66
Autorización Julio 3 de 1925	”	5 —
Ley 6 de Febrero de 1925	”	15.330 56
Depósitos de fallecidos..	”	178 72
Montepío eescolar	”	209 31
Ley 5 de Mayo de 1838	”	11 94
Colonia A. de Alienados —Cuenta Proventos.	”	1.535 11
Adelantos a rendir cuenta	”	2 05
Alojamiento y comida..	”	382 50
Autorización Octubre 24 de 1922	”	250 80
Donaciones y legados..	”	510 —
Quebrantos del ex Tesorero Julio Anavitarte	”	240 30
Hospital Tacuarembó. Crédito	”	145 42
Proveeduría General...	”	1.054 67
Impuesto P. de la Sífilis —Ley Setiembre 6 de 1920	”	382 12
Establecimientos Departamentales. Cuenta Presupuesto	”	589 11
Obligaciones a pagar. Cuenta Gastos	”	24.340 58
Obligaciones a pagar. Cuenta Empleados..	”	1.603 84
Establecimientos de la Capital—Cuenta Presupuesto	”	1.981 09
Banco de la República.	”	29.160 73
	$	911.749 26

Egresos

Presupuesto de gastos, empleados y nodrizas	$	279.535 10
Proveeduría General — Cuenta mercaderías..	”	29.927 91
Hospitalidades	”	11 —
Panadería del Asilo L. P. del Campo—Cuenta Proventos	”	479 40
Impuesto P. de la Sífilis — Ley Setiembre 6 de 1920	”	5.236 55
Autorización Febrero 27 de 1925	”	30 —
Idem Julio 3 de 1925..	”	1.794 50
Instituto de Radiología	”	296 30
Autorización Setiembre 4 de 1925	”	376 28
Hospital Marítimo	”	369 —
Donaciones y legados..	”	310 15
Herencia A. Rossell y Ríus — Cuenta Alquileres	”	1.039 87
Colonia A. de Alienados —Cuenta proventos..	”	601 30
Colonia de Convalescientes	”	721 67
Herencia A. Rossell y Ríus — Crédito ...	”	726 50
Impuestos a los teatros, casinos y biógrafos ..	”	339 49
Autorización Diciembre 2 de 1921	”	8.072 22
Idem Octubre 24 de 1922	”	13.014 73
Obligaciones a pagar— Cuenta Empleados...	”	612 22
Comisiones y diversos gastos	”	243 45
Varios asilados del Asilo D. Larrañaga	”	135 22
Depósitos de garantías..	”	665 —
Campo en Melilla — Cuenta Proventos....	”	30 —
Ley 6 de Octubre de 1919	”	60 —
Ley 22 de Marzo de 1918	”	7.052 06
Ley 21 de Octubre de 1921	”	109 90
Obligaciones a pagar — Cuenta Gastos	”	34.359 91
Autorización Mayo 8 de 1925	”	68.575 10
Ejercicio 1925-26	”	364.419 77
Existencia que pasa al mes de Octubre próximo, a saber:		
En efectivo	$	28.237 60
Banco de la República Cuenta Sucursal Paysandú	”	966 83
Banco de la República — Cuenta Rossel y Ríus	”	400 23
	$	911.749 26

Montevideo, Diciembre 16 de 1926.

INFORMACIONES OFICIALES

Lecheros multados

Laboratorio Químico Municipal.

Montevideo, Marzo 5 de 1927.

Señor Director de Salubridad, doctor don Enrique M. Claveaux.

Montevideo, Marzo 5 de 1927.

Adjunto remito a Vd. la nómina de los expendores de leche que han infringido las disposiciones de la Ordenanza Municipal de 18 de Octubre de 1911, durante la segunda quincena de Febrero de 1927.

Se analizaron 48 muestras resultando:
Buenas, 38.
Malas, 10.

Se comprobaron además durante dichas inspecciones 11 infracciones que se descomponen del modo siguiente:
10 por venta de leche aguada.
1 por conducir agua.

Saluda a Vd. atentamente. — Ignacio Frades, Jefe Interino.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Marzo 9 de 1927.

Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital durante la 2.ª quincena del mes de Febrero próximo pasado; así como las infracciones cometidas por los expendedores de ese producto.

Resultando que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2 han infringido lo que dispone la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 y ampliación de 6 de Abril de 1916.

SE RESUELVE:

Hacerles saber que habiendo infringido las citadas ordenanzas, deberán abonar con plazo de tres días una multa de 20 pesos, los infractores a los artículos 4.º y 9.º, bajo apercibimiento de denunciar los hechos a los Juzgados de Paz respectivos.

Remitir por correo los avisos reglamentarios y copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con el artículo 34 de la ordenanza citada, debiendo al tercer día de efectuada ésta denunciarse a los Juzgados de Paz correspondientes, las infracciones cuyas multas no hubieran sido abonadas.

Cumplido, archívese.—E. M. Claveaux. —O. B. Recalde, Secretario.

Laboratorio Químico Municipal.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal de la leche que se expende en la Ca-

pital, durante la segunda quincena de Febrero de 1927.

Infracción al artículo 4.º

Leche aguada—Primera infracción

864—Miguel García, Santiago de Chile 907.

559—Eusebio Hernández, Galicia 1073.

1012—Manuel Maroñas, Isla de Lobos 1501.

663—Exequiel Pimentel, Hocquart 1980.

Sin número—Francisco Goñi, Remitente Estación Raigón.

Sin número—Quintín Espinosa, Remitente de San José.

Sin número—Juan Gros, Remitente de la Estación Cardal.

Sin número—Florencio Suárez, Remitente de Santa Lucía.

639—Antonio Filgueira, Arroyo Negro 1870.

Reincidente

Sin número—Camilo Larriera, Remitente de San José.

Infracción al artículo 9.º — (Conducir agua)

Primera infracción

475—Luis Jacue y Hermano, Paysandú 1513.

Montevideo, Marzo 5 de 1927.

Ignacio Frades, Jefe interino.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.

Nómina de fallecidos en toda la República durante el mes de Julio de 1925.

Artigas

1.ª Sección—Julio—Do Nacimiento Olga, Olivera M., Luchini Aquiles, Quintero Luis Domingo, Vasconcellos Juan Francisco, Rivero de Alves Juana, González Juan Alberto, Pedrozo Elisa, Ferreira Justina, Dos Santos de Cuadro María Afra, Suárez Raúl, Martínez Eustaquio, Londa Rosa, Tavares Elisa, Britos Luis Alberto.

6.ª Sección — Martínez Ademar, Carrado Aldemar.

7.ª Sección — García Dorcila, Silva Exequiel Dimas, La Greca José, Carruegue Francisca.

8.ª Sección — Silva de Almeida de Dutra da Silva Cristina.

9.ª Sección — Portillo Lucía.

Canelones

1.ª Sección — Julio — Vidal Juan E., Martínez Roberto, Alarcón Martín Esteban, Puissegur Juan Bautista, Machín Bernardino, Recagno Luis, Martínez Israel, Daidano Pedro, García Griselda, Gurpío María Angélica, García Antonio, Massa de Alvarez Mercedes, Spinelli Carmelo, Sanabria Estéban, Lanz de Pelufo Josefa, Bovio Manuel.

2.ª Sección — Amaro Gerónimo, Bencourt de Viñas Benigna, Barceló Miguel, Souza María Esther Maximina, Rodríguez Aniceto, Martínez Enriqueta, Ogeda María Amalia, Casavieja Mario Vicente.

3.ª Sección — Rodríguez Felisberto, Rodríguez Yolanda Norma, Martínez de Gazo Modesta.

4.ª Sección — Accominotti Juan, Russo María Iris Dominga, Guerrero Rosaura de Galarza, Díaz Gregoria de Cuñarro, Hernández Fernando, Betancurt Luis, Macías Sebastián Laurindo.

5.ª Sección — Grasso Miguel.

7.ª Sección — Oliva Estefanía, Braida Dominga, Uboldi Isidoro, Delgado Juan Antonio.

8.ª Sección —Fernández Dolores, González Isabel, Maciel Ricardo A., Rodríguez Juana.

9.ª Sección — De Trabuco de la Puente Petronila, Martínez Consolación, Medero Aniceto.

10.ª Sección —Calero José Miguel, Medina Tomás, Bránda Eulogia, Deni Elías, De León de Martínez Teresa, Martínez Cándida.

12.ª Sección — Villalba Dorotea, Pérez Dolores, Villalba Angel.

13.ª Sección — Berrutti Rufino, Strasano Margarita de Baccino, Lusardo Benigna de Bonilla.

14.ª Sección — Rivero de Silva María Luisa, Leira Gregorio.

16.ª Sección — Ferragut de Sosa Angela, Zaquieres Wenceslao.

Cerro Largo

2.ª Sección — Julio García Manuel, Morales Pilar, Pírez Elbio, Pereira das Neves Claudina.

3.ª Sección — De González González Gertrudes, Da Silva Pereira Juan.

4.ª Sección — Ferreira Manuel Antonio.

7.ª Sección — Arellano Graviela, Pereira Santos, Ortiz de la Peña Domingo.

10.ª Sección — Almeida de Amaral Eulalia, Madero Fausto Facundo.

12.ª Sección — Ignacia Layola Abreu, Gertrudis Araújo de Cuello.

Colonia

1.ª Sección — Julio — Meme Elías, Ayala Felipe Edo, Calixtro Santiago, Balbio María, Carro de Viena Petrona.

3.ª Sección — Pagua Francisca, Crestar Rafael, Santurión Juana, Balao José Pedro, Azzariti Francisco, Balao María Lucía, Torres Francisco, Alcaire Hércules Raúl, Arocena Juan, Lluviera Ramón Nicolás, Illada Bertín Mariana, Raymón Zenón.

6.ª Sección — Larzama Juana, Rossi Teresa Hortensia, Mariluz Pedro Mariano, Visca Ricardo Atilio, Díaz Lázaro Irineo, Melo Josefa, Vera Antonio, Coto Juana, Recarte de Colotta Josefa, Mazzola Juan, Brajus Santos Francisco, Ribaga Rómulo Bernardo, Podestá Pedro José, Cremona Ofelia Edilves.

8.ª Sección — Bardico Gregorio Isabelino, Raffo de Guinovart Elisa, Capezio José.

9.ª Sección — Cabia Aurora, Muñiz Enrique.

10.ª Sección — Medina Francisco, Ceresa de Volsán María Victoria, Sosa Hilario, Rodríguez José Sulpicio.

12.ª Sección — Pons de Allio Catalina, Gómez de Domínguez Rosalía, Souto Juana Filomena, Germanet Santiago, Gonnet Elsa Magdalena, Bossio Francisco.

Durazno

1.ª Sección — Julio — Russomagno José Eustaquio, Irigoyen Salvador, Gallo Juan Carlos, Baralbar de Peraza Francisca, Piaggio Juana, Morales Felia, Souza Olivar, Medina Saturna, Laguna Vicente, Ayala Atanasio, Flores Mauro, Cáceres Juan, Báez Félix, García Gonzalo, Pérez de Fernández Eulalia, Fumero Wenceslao, Bogni José.

6.ª Sección — Almeida Juana Paula.

7.ª Sección — Silva Lili.

9.ª Sección — Reyes Secundina, Viana Regina, Astiazarán Pantaleón, Gasañol de Manchini Juana, Conze Juan Gumilao.

Flores

1.ª Sección — Julio — Aguilera Elborina, Montero Modesto, Echeverría Francisco Antonio Federico, Ramírez Benicia, Vidó Concepción Silvio, Dotta Elida, Darset Rubén Severino, González Sinforiana, Cabrera Luisa S., Rodríguez Concepción, Sosa Salustiano, Birriel Juana Antonia, Acosta Petrona, Montes de Oca Elisa.

2.ª Sección — Romero Jacinto.

6.ª Sección — Sendic Esperanza, Bessouart Felipe Santiago.

Florida

1.ª Sección — Junio — Regina Antonio, Ibarra de Martínez Juana, Páez de Coito Celina, Flaguer Juan, Vaz Natalia, Aguiar Gloria Esperanza, Gil Delia, Oroño Julián, Pedrini Francisco, López Carlos, González y Lambás Salustiano, Musso Rogelio, Puyo Juan, Fagián Ataliva, Riestra Pedro, Rodríguez de Monfiglio Gregoria, Pereyra Francisco, Barcos de Llanes Eulogio, Rodríguez Juan Francisco, Palavecino de Acevedo Demetria, Noria de González Clara María, Nievas Miguel, Figueredo Gregorio, Reyes Domingo, Ravera de Biglino Catalina, Barraco José, Ruiz Francisco.

Florida

1.ª Sección — Julio — Canapale de Medina María, Ferreira Ema Antonia, Sosa Benito, León Alberto, Monti Ariel Humberto, Smith José Vicente, Castillo Hortensia, Monti María Zulema, Franco Cedenaide Rudecindo, Custodio Beltrán, Mansulino Olga, Santurión de Aloy Eugenia, Palavecino Pedro Alberto, Cuenca Cándido, Pandolfi de Dizanzi Rosa, Matos de Romaniz Carmen, Souza María Elena, Núñez Francisco, López de Amaro María, Núñez Antonio María, Sosa Felipe, De León Flora, Albarenga Francisco Pablo, Pintos Antonio.

2.ª Sección — Alberro Juana Ramona, Burgues Santiago, Santos de Pérez Gabriela, Zuani Ramón, Barbitta César.

4.ª Sección — Alonso Epifania González de, Del Horno Angel, González Martín.

5.ª Sección — Rodríguez Amalia.

10.ª Sección — Rosso José Paulino, Otero Juvenal, Hernández Américo Luciano, Botta de Dotta Constancia.

11. Sección — Griejo Virginia de Fortunato.

13.ª Sección — Junio — Bandro Juan Luis Carmen, Hernández Ramón Bonifacio.

13.ª Sección — Julio — Milán Mario Leonidas.

Maldonado

2.ª Sección — Julio—Bentancour Gloria, Britos José María, Guadalupe Donato, Rodríguez Miguel Angel, Pagola Antonio, Tabárez María Magdalena, Corbo Juan José, Correa de Rodríguez Delfina, Rodríguez Gregoria, Medina Flora, Díaz Caraciolo Javier, Diubaldi Carlos, Valerio Pedro, Cardozo Gregoria Ondina.

3.ª Sección — Bautes Severa Petrona, Juana Juan Pedro, González de González Zacarías, Ledesma Fidel G., Sierra Antonio, González de Hernández Teresa, Hernández de Manero Manuela, González Esteban, Cabrera Amorín Carlos.

4.ª Sección — Olive Lorenzo Nacianceno.

6.ª Sección — Núñez Pereira Leonel Fermín.

7.ª Sección — Sánchez Carmen.

8.ª Sección — Muniz Juana Francisca Ezequiela, Martínez Juan Salustiano, Aparicio Matilde Marta, Acosta Aída Rufina, Cabral de Maidana Juana.

Minas

1.ª Sección — Laino Nicolás A., Pérez Reyes Emiliano, Converso de Cirullo Antonia, Marrero Leonidas, Lorenzini Juan, Silveira Laureano U., Rodrigo Gladys Nelly, Baubeta Juan Carlos, Tejería Marcelina Yolanda, Correa Blanca Iris, Clavijo Eusebia Elida, Castaño de Carrillo Laura, Vega de Rivera Carmen, Callero Tomás, Roy Ema, Torres Lino, Ladereche Querubina I., Sosa Silveria.

6.ª Sección — Gorgoroso Enaudelino.

11.ª Sección — Villar María Rogelia.

12.ª Sección — Molina Heredia Esther Luisa, Villalba Candelario, Suárez Juan Francisco, Leguisamón Juan.

Montevideo

1.ª Sección — Julio — Bartolomé Stéfano.

2.ª Sección — Hernández Luis, Monteverde Gladys, Vera Dionisio, Ortiz Ema, Pesanra Faustino, Patrone Luis, Zabala Julián, Poggio Guillermo, De León Pascasia, Pappa Miguel, Chaves Joaquín, Schervera Pedro, Montero Francisco, Carrillo Clementino, Presta de Spósito Miguelina, Núñez Juana, Montelli María, Moreno Juan, Padilla Leopoldo, García Dante, Miguez Orializ, Rotundo Fabelina, Capeano José, Orosa Tomás, Lacalle Concepción, Rouco Ramón, De la Arena Braceras Isidro, Moroni Rosa, Mas Domingo Valentín, Almada José Francisco, González Secundino, Blanco Romeo, Barrera Francisca, Couto Eustaquia, Otero Francisco, Oreglio Juana, Paiva Silvera Darío, Gretter Mansueto, Ramos Durán Antonio, Etcheverry de Rivero Lorenza, Selpa Luis, Soria Lorenzo, Naser Gabriel Jorge, Rapizonda Carmelo, Camarano Pascual, De Luca Cayetano, Lacuesta de Noria Alcides, Guzzetti Angel, Jara María, Villordi Alberto, Marichal Ricardo, Nicolari Antonia, Smit Agustina, Torres Ramón, Toledo de González María, Ferreira José, Oliveri Luis.

3.ª Sección — Blois Carmelo, Rossi Luis Esteban, Vierá de López Elvira, Fernández Francisco, Márquez Antonio, Braemer Willi.

4.ª Sección — Conde de Usher Petronila, Scheltini Luis, Raisia Fernández de Mariño Rosa, Tellechea Máximo B., Pastorino de Diorio Juana, Vestiaga Juan Bautista, Aguirre y González Fernando, Pascaretta Antonio, Parodi María, Conte Orlando Antonio Italo, Guttman de Braun Regina, Martínez de Balbi Isabel, Delacroix Eugenio.

7.ª Sección — Pisano Norberto, Ríos Silva de Fárnes Amalia, Castro Antonio, Pértiga Francisco, Saettone de Peluffo Felicia, Montero de Rodríguez Casimira, Pérez de Rodríguez Fermina, Guidobono Nélson David, Puppo María Amanda, Altuna de Barrendeguy Orfelia, Rocha Antonia, De Espósito José, Alonso María Carmen, García Rusamonte Pedro, Blanco de Sánchez Socorro, Coito de Delgiorgio Dominga, Núñez Orique Camilo L., Sarubbi Nicolás.

8.ª Sección — Félix Germán Rodríguez Ceide, José Bernardo, Justina León González, Mauricio González, Manuel Pérez, Verónica Alsarat de Fernández, Ramón Texido, José Mazoratti, Ana María Giuzió de De Sanetis, Brígida Gómez de Porta, Juan Humberto Griffero, Sinforosa Fernández, Thais Venet Gargantini, Antonio Pérez Rivero, Santiago Ithurralde, Juan Carlos Ferioli, Andrés Gaferra, Luis Alberto Diéguez, Adelaida Costa de Dávila, Juan Ros.

10.ª Sección — De Cardone Filomena Bernarda, González Enrique, Etchevest Estanislao, De León Manuel, Devita de Amicelli Filomena, Echave Juan, Martínez Irene, García Wáshington, Kamlán María Adelia, Olivero Eligio, Rivas de Delfino María, Olivas Bartolo, Moreno Braulia, Rodríguez Norberto, Delgado Diego, Bernet Andrés, Rodríguez de Casares Ramona, Molina Jorgelina, Bigio rero Félix Pablo, Píngaro Juan, Costa Francisco, Merentier Paulina, Bruceso Felipe, De la Sota de Rivero María, Pages Mateo, Borges Francisco, D'Angioli llo Carmelo Francisco, Píriz Milán Valentín, Alpuy Esteban Ramón, Macedo de Olivera Ulpiana. Dones Miguel, Pedrol Mariano, Pintos de Almeida Agustina, Cabarcos Ramón, Mantovani Corina, Pereyra Rosa, Albornoz Leonardo, Santos Diógenes, Carrique María Haydée, Barizonzi de Fazenda Angela, Alvarez Carlos, Perdomo Antonio, González de Varela Florencia, Sosa Benigno Rogelio, Scalá Salvador Carmelo, Richino Juan Francisco, Almada Alberto, Silva de Lemos Ana María, Martínez Germán, Peluffo Gregorio Lorenzo, Varela Eduardo, Durán Elida, Crespo Adolfo, Nieves Pablo, Falco Juan, Cantero José Ramón, Martínez Vicente, Salinas Zoila, San Martín José, Vázquez Hilda, Martínez de Richard Felicia, Fernández Mónica, Imbriago Francisco, Burgueño Juan, Acebedo Edmundo N., Artia José Venancio, Quincose de Mendoza Angela, Aguinaga de Sereijo Ramona Corina, Souza Zacarías, Torres Eusebio, Pellín Valentín, Esteve Antonio, Rodríguez Vicenta, Crinazzo José, Rivera Paulino, Ferraz Leandro, Robaina Benjamín, Carlini Juan, Cordeiro Mario Primitivo, Castro Albín, Decena Bernardino, Muñoz Justo, Sanguineti Roma Elsa, Raffo Dominga María, Langone de Pepe Catalina, Deleón de Alvarez Felipa, Sánchez de Martínez Corina, Vitalli de Gianelli Pascuala, Pérez de Fregueiro Marta, Bodola Miguel, Berrueta Víctor, García Juan Pedro, Vera Encarnación Andrés, Marquisa Catalina.

12.ª Sección — Curbelo Aquedo, San Ramón Manuel, Gordillo Catalina, López Ramona, Babino Luisa, Savilo de Dachilla Graciela, Bessio Gazzette Pedro, Suárez Felicia, Perdomo Prudencio, Trigo de Bana Gumersinda, Kahan eRgina, De los Santos Eufrasia, Pereira José, Rodríguez Irma, Rodríguez Cirila, Tajes José, Vidal Coralio, Acuña Susana, Varela Joaquín, Reyes Juana, Perdomo Petrona, Casaravilla Susana, Jaureguy José, López Rafael, Rodríguez Alfredo, Fontenlo Ramón, Treglia Francisco, Lasso Eustaquio, Guerra Roberto, Oliver de Oliveras Paula, Gordiola Elisa, García María Rosa, Varela de Regueira Narcisa, Désivo Humberto, Beracochea Pedro, Gómez Ramón, González de Gadeo Remigia, Alvarez Saturnino, Martínez de Isalda Antonia, Caferatta Juan, Mendoza María, Jaen José, Cedrés Sebastián, Tierno Aníbal, Ferrari María, Villamil José, Mareñales Enrique Irineo, Demarco Alfredo, C. de Ponzoni Magdalena, Bellaro Luis, Gilbeti Ruth, Chiodi Mateo, Larrañaga de Mosquera Josefa Luisa, C. de González María, Di Paola Salvador, Pico Manuel, Etchegaray de Ibarz Margarita, López Genoveva, Quinteros Mercedes, Petrillo Teresa, Martínez Benito, Paparamborda José, Panzera Roberto Francisco S., González de Gabardín María, Valente Fortunato, Olariaga Ricardo, Zuffo Juan, M. de Custelar Aurora, Fernández de Ronchi Rosa.

13.ª Sección — Oneto de Meré Josefa I., Trías de Martínez Orfilia, Trozzi Alejandro, Armanda de Buzón Carmen, Molinari Pablo, Montenove Alejandro, Grosso Rubén, Paroli Antonio, Montero Juan Bautista, Peirano Santiago, Olivar Rivero José, Camaño Carlos, Ricochet Roque.

14.ª Sección — Fernando Oyamburú, Salvador García, Manuel Tuzo, Pedro H. Irigoyen, Rosa Monfradini de Botaglioli, Amelia Lagisquet de Carrara, Héctor Agostini, Fulgencio Píriz, Adelaida Pizzorno, Juan Francisco Mandracho, Asunción Sinz de Pérez, María Rodríguez Fructuosa Collado de del Pino, Arturo Soneira, María Manfredi, Lázaro Berrutti, Carolina Bernasconi de Caironi, Alejandrina Lassalle de Sarthou, Celina Mas de Valla, Antonio Prato, Lázaro Refraschini, Mercedes Suárez, Eleuterio Rodríguez.

15.ª Sección — Gomeza Víctor A. Fernández Celeste Aída, Stefan Julio Alberto, Ronderín Leontina, Saavedra Paula, Peraza Rubén Osvaldo, Núñez Mario, Benítez Lila, Barreto Liboria E., Maya A. Teresa, Penadés Rómulo, Fernández Ana María, Rebello Carmen, Suárez Raquel Amelia, Martínez Waldemar D., García Moreno Perturra, Savini María, Mohorale Pedro, López Saturnino, Gómez de Azarín Teresa, Máximo de Brazeiro Ana C., Vidal Antonio, Alonzo Rey de Liz Melitón, Miraldo Dante, Schmidt Guillermo, Di Mauro Vicente, Minotti Felipe, Garriaga Luis, Bonizzio Pedro, Monller de Cúneo Catalina, Lader Carlos, Padrós Jaime, Bonfiglio de Bonfiglio Jerónima, Cattaneo de Montegani Julia, Mendia de Anda Francisca, Cosedal Jaime, Gnazzo Carmelo, Pérez Alfredo, González María Zuleña, Martínez María Margarita, Acosta Walter, Guerrero R. Ricardo, Pérez Antonio, Hernández Ramiro Solemán, Pádez Luis Alberto, Dosio Miguel, Vega de Dorga Juana, Gatti de Minetti Juana, Piedrafesa José, Guarche Ramón, Gutiérrez Dionisio Justo, Rovira Dante, Melo Marta, Acosta Josefa, Palacios M. Esther, Suárez Blanca Luz, Puig Liborio Marcelino, Martínez J. Francisco, Rodríguez Blanca, Mecilan Roque, Viera Carlos María, Sanguinetti Tomás, Diaz Ramón, Dubini de Laurmi Teresa, Gómez Delicia, San Miguel José Carlos, Peña Dolores, Gazzán M. Antonia, Rebollo Ana María, Morales Luis Alberto, Grosco de Chapital Teresa, Coalla Belarmino, De León de Alegre Amelia, García Méndez Juan, De Medina y Massafa Martín; Vega Julio, Lavalleja Walther; Carril José María, Sosa Carlos María, Coirolo Olga Juana, Novoa de Sanz Zelmira, Precedes de Franco Filomena, Gattero Fossati María, Cotelo Romero Eliseo, Muñoz Zelmira, Perugovia Santos, Burrá José, Rondán María Inés; Rubino Angel, Pérez Suárez Alfredo.

16—Sección — Amestoy Juan, García Fermín Florencio.

17.ª Sección — Ríos Ramona.

18.ª Sección — Alonso de Gie Arcadia, Rodríguez Rosales de Gerpe Juana, Tenreiro Sofía, Egusquiza Alicia, Gómez de Callico Adelaida, Hernández José Antonio, Baneza Paulino, Manzanares Aída, Pini de Porteiro Josefina, Pintos Dolores, María Onatto, Cáceres Rodolfo, Moers Ana Luisa, Varela de Vandin María, Estrada Pedro, Delsanto de Tesoro Luisa; Pablo González, Acosta Amabilia, Motta Celestino, Alvarez Irma Clara, Copín Francisco, Meneses María Luisa, Mancuello de Benítez Matilde, Palomino Marin Manuel Gaggero de Massazzi Paula, Moreira María Julia, Fontenla Manuel, Despouy de Dasque Inés, Sol de Palá Isabel, Olivera Raúl, Meneses de Anais Braselina, Rodríguez Silvia, Vidal Dolores; Yumenso de Mateo María, Morteo Ricardo, Ramondi Santiago, Vivado de Fussatti [illegible] Evaristo, Ricciardi de Ricciardi Clotilde, Fagúndez Luis Alberto, Durán Jacinto, Scarone Lia, Stifter Carmen, Perera y Arueta Almazor, Larrosa Daniela, Nochesi Margarita, Barloco Alfredo, Santos Jovelina, Núñez de Cana Antonia, Berón Domingo, Escobar León, Barrella de Siniscalco Cayetana. Vicentini Vicente, Rivero de López Matilde, Rodríguez Josefina Bonifacia, Ramona Alvarez, Buchu María Margarita, López Manuel, Gómez de Viera Estefanía, Silva María, Zabaleta de Dover Manuela, Cruz Lorenzo, Reyes Horacio, Venlaso Manuel, Spinelli Juan Pedro, Veiga Durán José, Pérez Hilaria, Casaro María, Ojeda Juan, Moreira Hermenegildo, González Mercedes, Lumiento de de Muro Rafaela, Otero José María,

Ferreira Sebastiana, Viera Leonardo, Morales Luis, Silva Nazar, Cappi José, Olivera Juan, Acosta Amanda, Abate Celestina, De Las Bas Gladys Dora, Suárez Natalio, López Agustín, Pamparalo de Maffei María, Gandini Valentín Pablo, Risso María, Debernardi Luis, Madero Carlos María, Sequeira Juan Angel, Silva María Miguel, Suárez Alfonso, Venezuela Rosa, Rodríguez de Solari Carmen, Torena Rubén Dardo, Mautone de Ziannelli Tomasa, Garat Matías, Santana de Martínez Delma, Rodríguez Astalicio, Gadea Jesús M., Podestá Julio César, Montaña de Sena Carolina, Solari Juan, Dietne Gerl Rol, Calvo Alberto, Míguez Juana, Delanes Alfredo, Brasini Juan, Rumi Domingo, Russi Catalina.

19.ª Sección — Duarte de Palmer María, Antelo Caran Evaristo, Suárez Nicasia, Granero Víctor Pedro, López y López Pedro, D'Angiolillo Francisco, Desandese Pascual, Fernández Mario, López Lucas, Breulla Emilia, Bordenave de Bonine Luisa, Bravo Carlos Alberto, Mangone de De Marco Cristina, Leira Juan Felipe, Carozzo Cándida, Fittipaldi Antonio, Fraga de Seco Antonia, Villacampa de Polite Engracia, L. de García María, Otero Paulino Ramón, Torres Santiago, Palombo Antonio, Risoto Gregorio Luis Gilberto, Domínguez Antonio, Medina Armando.

20.ª Sección — Cabrera Gregoria, Pedreni Juan, Chiesa de Chiesa María, Deagostini Magdalena Machino de, Semensín Magdalena, González Juan, Mazzetti María A. Mattei de, Martínez Esperanza, Saldina Pedro, Baigorri Marina, Cavalero Dardi, Silva Cirila Martínez de, Menéndez Héctor, Gayon Alfredo Miguel, Aycardo Ricardo, Suárez Juana, Amestoy María Ester Dolores, Cardenas Manuel Teodomiro, Bottero Francisco, Vuolo Rafael, Gómez Areo, Berges Pedro, Burgante Florentina, Fernández Leoncia, Velázquez María Celia, Paradelo Manuela Velázquez de, Berges Juan, Brun Celeste Amanda, González Luisa.

21.ª Sección — Mosquera Víctor Manuel, Gilardi Fernando, López Leticia Rosa, Hernández Antonio, D'Agosto de Medina Rosa, Rodríguez de Crosa Elisa, Barnada Julio César, Hernández Ricardo, Hernández Adolfo.

Paysandú

5.a Sección — Julio — Benítez Diega, París María Carmen, Frugoni Luis Alberto, Rosa Eusebia Irma, Rodríguez Iraina, Rojas Juana, Rodríguez Ramón Zapicán.

6.a Sección — Ceballes Petronil Angel, Caballero Neri, Torres F. Juan.

8.a Sección — Techeira Policarpo Loreto.

10.a Sección — Estéves Cristina.

Rivera

9.a Sección — Junio — Cardona Filomena María, Ferraón Francisco, Costa L. María, Cuña Cecilia, Taroco Olinta, Rocha Manuel.

1.a Sección — Julio — Porto María, Guedes Alipio, Rodríguez Artigas, Suárez José, Nieves Francisco, Fernández Claudina, Solari José, Bidarte María, De Moreira Palmira P., Robledo Atahualpa, Egaña Baldomero, Bueno María Italia, Núñez Wenceslao, Vargas Pablo, Muñoz Basso Mirta Carmen, Suárez Galdina, Machado Zoraida, Rodríguez Alemán, Medeiros Antonio, Cabrera María, Azambuya Tristán, Prates Josefa, Correa Núñez Manuel Isidro.

2.a Sección — Perera Paulino.

9.a Sección — Meyer Enrique, Peula Daniel.

Rocha

1.a Sección — Julio — Huelmo Angel Floro, Silva Mirtha Esther, León de Sosa Celestina, Pinales Florisbelo Dilongo, Seija de Zabala Marcelina, Lezama Miguel H., Sosa Julián, Rocha Saturnina Luciana, Silva Donaciano, Eguía María Angélica, Reyes Wáshington, Rodríguez Norberta, Pereyra Beatriz, Méndez Vila Azul, Terra Olegario R., López de Sosa Delmira, González Floro, Pradere Estefanía, Sosa Lenidor, Píriz Mauricio, Bertas de Correa Anselma.

3.a Sección — Campo Adile Marcelina, Seguessa Eulalia, Moreno Andrés, Martínez Bioiana, Aguirre Isabel, Bernárdez Alejandrino.

4.a Sección — Olivera Emilia, Melo Dagoberto, Píriz Isolina, De Anallo Altea, Soba de Méndez Blanco Narcisa Adelia, Molina Fausto.

Salto

1.a Sección — Julio — Luraschi Domingo, Farías María, Alvez Felicio, Sánchez Sara, López Victorina, Ramírez Gabino, Bentuis Rosaura, Bonilller María Luisa, Dos Santos Víctor, Olivera Roque, Gómez Juana, Viera José Antonio, Márquez Vangos Domingo, Firpo de Rossi María, Castro Pedro, Fernández Natalio, Olivera Juan, Cabrera Máximo, San Martín Quintina, Aguirre Eliso, Guarch Agustín Enrique, Ruival Silvestre, Martínez Marcelino, Ayala de Díaz María Eugenia, Guillone Juan, Taledo Quirós Venancia, Madrid de de los Santos Regina.

2.a Sección — Russo Alejandro, Ruiz Estanislao, Jofré Anselmo Ramón, Silveira Joaquín Segundo, Burgos de Mirche Isidora, Torres Félix, Maidana Juan Alberto, González Alejo, Torrens Marcelina, Rodríguez Antonio, Carballo de Rivero Tomasa, Boragno de Solaro Magdalena, Suárez María Eulogia, Godoy Ramón, Villar de Avellanal Josefa, Planes de Prado Elena.

3.a Sección — Martínez María del Carmen, Machado Andrés, Fernández Pablo, Sagradini Cayetano.

5.a Sección — De Barrios Ana, Cándida López, Rodríguez Mariano, Rodríguez José, Rodríguez René.

6.a Sección — Ferreira María Julia, Siciliano Esteban Federico, Sánchez Angel, Santanna Elsa, González Reinesio.

8.a Sección — Martínez Visitación.

9.a Sección — Montero Félix, Montero Elido.

San José

1.ª Sección — Julio — Asconeguy Nicolás, Pérez Paulino, García Eulogia Martina, Porrás de Peraza Custodia, Martínez Cecilio, Gamba Inocencio, Montes Velázquez Olegaria, Delgado Pablo Nicolás, Carreño Juana Ubalda, Montans Manuel, Cabrera Lina, Ubalde Fermín, Lista de Rodríguez Ramona, Lima de Alonzo Cecilia, Cedrés Mario, Martínez María Cándida, Aguirre Luciano, García Felipe Eduardo, Domínguez Felipe, Bauzá Tobías, De Leoni María del Carmen, García de Machín Fermina, De la Cruz de Carbajal Carmen, Pérez de Abreu Josefa, Manduca de Aratto Antonia, Echegoyen Salvador, Hernández Juana, Cantún Amalia Juana, Cabrera Gregorio Arroqui, Díaz José María, De Luca Pedro Miguel.

2.ª Sección — Lucio Ignacio, Méndez Gregorio, Mamberto Santiago, González Graciano, Ribeiro Souza Carlos, Acone Antonio, Sáenz Arturo, Barceló Adeleida Genoveva, Cabrera Pablo, Gervasini Amelia Aída, Rodríguez Angel, Antoungnazza Juan, Brincoroff Napoleón, Sancho Gregorio, Lionel Mauricio, Méndez Julián, Martínez Francisco.

6.ª Sección — Portillo Simón, Guzmán Amanda, González Corina, Fajardo Ana Ester.

Soriano

1.ª Sección — Julio — Galarza Pedro, Vinuela Nicanor, Vera Olga Natalia, Sarmiento Isabel Reina, Milesis Francisca, Delgado Juan Dermidio, Pintos de López Petrona, Guzmán Manuel, Núñez José, Miranda Angel Roque, Viola Ulberto Cirilo, Mujica Isidro Mario, Gómez Antonio, López Teresa, Lorenzo Torres, Gómez Dionisio, Santellán Marcelo, Otero Ismael Angel, Belén Rufina, Rivara Tomás, Magallanes Isabel, Testigrosso de Doti C. Anunciata, Maneiro de Reynoso Elena.

6.ª Sección — Santos José.

13.ª Sección — Ramírez Juan Pedro, Baptista de Porley Julia, Sanabria María Julia, Loitey Modesta, Eizmendi de Cendoya Saturnina, Osorer Modesto, Alonso Santiago.

Tacuarembó

1.ª Sección — Julio — Aguilar Correa Bernabel, De Escayola Marta Basilisia Diz, De Pintado Victoria Ríquel, Guadalupe Fausto, Granada Juan Francisco, Cabrera Mesa Carlota, de Camarotti Juan García, Codina Fierro Micaela, Díaz Cardencio Rosendo, Lima Macedo Felipe, Neves Florentino, Pérez Sensever Aída, da Silveira Galdino, Casco Gabina.

2.ª Sección — Videla Pablo, Videla Filomeno.

8.ª Sección — Luz Virginio da, Duarte Amabilio, Lladó Apolinaria.

Treinta y Tres

1.ª Sección — Julio — Cáceres Teodoro, Lemos de Pérez Juana, Llambí Macedonio, Ferreira de Arbenois Amalia, Betolasa B. Vetiz, Medina Justo, Pereira Elena, Naveira Felipa, Baz Gabina, Barreto Hilaria, Correa Paulino, Torres María, Gamarra Ceferina Blanca, Malzone Oscar Galileo, Pereira Celestina, Tonar Oscar, Buenafama Justina.

2.ª Sección — Martínez Antonio, Gómez Teodoro, Chaves Yolanda Claudia, Caballero María Elena, Cenández Francisca, Ballesteros Timoteo, Telis José Antonio.

4.ª Sección — Texeira Ramón, Macedo Virginia.

5.ª Sección — Mello Rita Casia de, Martínez Angel Edilio, Martínez Ramón N., Gadea Lucas.

6.ª Sección — Denis de Morales Antonia, López Vicente Pascasio.

7.ª Sección — Caitano María, Méndez Secundino Jesús.

8.ª Sección — Techera Manuel León, Llanes Juan Gualberto.

Dirección de Cementerios

Marzo 17 de 1927

Luisa Clara Valli, oriental, 38 años, soltera, Avenida Garibaldi 1729.

Horacio Garolla, oriental, 57 años, soltero, Brandzen 1983.

José Ayala Medina, oriental, 37 años, casado, Hospital Militar.

Lorenzo Althabe, francés, 74 años, casado, Melo 2373.

Gladys A. San Román, oriental, 18 meses, Lima 1328.

José Cardesi, español, 54 años, viudo, Wáshington 184.

Calixta Pedezert de Barros, francesa, 76 años, viuda, Reconquista 426.

Luis Pérez, oriental, 9 meses, Galicia 2121.

Julia Pérez, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Isabel Tesada Bentancour, oriental, 27 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco Zabala, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Josefa Carmendia de Saravi, oriental, 61 años, viuda, Paysandú 845.

Hilario Castro, oriental, 10 años, Vilardebó 1527.

María N. Domínguez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Laura López Blanquet, oriental, 13 años, soltera, Bulevard Artigas 1475.

Imprenta Nacional

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DOCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI Montevideo, Sábado 19 de Marzo de 1927 Núm. 6248

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.25

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR UN TERRENO

Llámase a licitación para adquirir un terreno de dos a tres mil metros de superficie, y que se encuentre ubicado en el radio comprendido dentro de los siguientes límites:

Avenida 18 de Julio, desde la Plaza Independencia hasta la calle Río Branco; por ésta hasta Uruguay; por ésta hasta la calle Zabala; por ésta hasta Sarandí, y por ésta hasta la Plaza Independencia, costado calle Juncal; por Juncal hasta Cerrito; por Cerito hasta Zabala; por ésta hasta Sarandí, y por ésta hasta la Plaza Independencia, costado Sur, inclusive.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Gerencia, venciendo el plazo para la presentación de las mismas el día 31 del corriente, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia del Presidente, Gerente, Secretario General e interesados que concurran, labrando el acto correspondiente uno de los escribanos del Banco.

NOTA — En el momento de presentar su propuesta, cada proponente deberá depositar la cantidad de $ 500.00 en efectivo, como garantía de la misma.

OTRA — El Banco se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las creyera convenientes.

OTRA — El Banco no abona comisión a los corredores.

Mz.9-6399-v.mz.31.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA, N.o 67. — ASUNTO N.o 1386155

Llámase a licitación pública para la contratación del carbón para las unidades del Ejército, Dirección de la Armada y Capitanía General de Puerto.

Las clases y cantidades de carbón a proveerse son:

393.340 kilos de carbón Glasgow, 15.150 kilos de carbón fragua, 32.400 kilos de carbón Cardiff.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados desde la fecha hasta el día 15 del corriente, desde las 8 hasta las 12 horas, y del día 15 en adelante, desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 de Marzo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.10-6467-v.mz.21.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de papel de obra y cartulina

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha para proveerse de papel de obra y cartulina de diversas clases, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas, hasta el día 15 del corriente, y desde esa fecha en adelante, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — La Gerencia.

Mz 11-6478-v.mz.22.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Confección de uniformes de invierno

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 29 del corriente, a las 16 horas, para la confección de uniformes de invierno, destinados a una parte del personal de la Institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados, podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles. — Montevideo, Marzo 15 de 1927.— La Gerencia.

Mz.15-6596-v.mz.25

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Materiales de consumo para el dragado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de consumo destinados a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con la lista y pliego de condiciones particulares que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 del corriente, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Mz.17-6643-v.mz.26.

DIRECCION DE FERROCARRILES

LICITACION

Se llama a licitación pública para la construcción de los puentes metálicos de la línea férrea San Carlos-Rocha, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, de las 13 horas a las 18 horas, menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Marzo de 1927, a las 9 horas.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Mario Falcao Espalter, Secretario.

Feb.25-6154-v.mz.19.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

Sección Adquisiciones

Llámase a licitación pública por 1.550 resmas papel escritura blanco, 150 resmas papel color 500 resmas pael medio hilo blanco 90 resmas medio hilo color y 70 resmas para libros en blanco. Los interesados encontrarán en esta Sección el pliego de condiciones y muestras todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Dos mil trescientas resmas papel diario que los interesados encontrarán en esta Sección las muestras y pliego de condiciones.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1927 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — José A. Luna, Oficial 1.o.

Mz.2-6217-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION DE MATERIAL FOTOGRAFICO

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral del material fotográfico que se expresa en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la referida oficina, sita en el Palacio Braceras, Ituzaingó 1467, 2.o piso, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran el día sábado 19 del corriente, a las 10 horas. — Benigno M. Bravo Secretario.

Mz.11-6479-v.mz.19.

INSTITUTO DE PESCA

Aceite de lobo marino de la faena del año 1926

Licitación — Segundo y último lamado

Convócase a postores por el término de diez días, a contar desde el 17 de Marzo de 1927, para la adquisición de veintitrés mil kilogramos (23.000) de aceite de lobo marino de primera y seis mil kilogramos (6.000) de aceite de lobo de segunda, aproximadamente, pertenecientes a la faena realizada en el año 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día lunes 28 de Marzo de 1927, a la hora 16 debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas y leídas en presencia de los postores que concurran.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración del Instituto de Pesca todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, excepto los días sábados, en que podrá verse de la hora 8 a la hora 12.

El Honorable Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o de rechazarlas todas si así lo estimara procedente. — Montevideo Marzo 16 de 1927. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.18-6683-v.mz.28.

Faena lobera del año 1926

Licitación — Segundo y último lamado

1.o Llámase a postores por segunda y última vez, para la adquisición de tres mil trescientos seis (3.306) cueros de lobo fino, de los llamados de dos pelos o de peletería, y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco (6.455) cueros de lobo común de los llamados de un pelo, todos salados y pertenecientes a la faena del año 1926.

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

2.o Siendo este el segundo y último llamado a licitación, se declara válida con el número de proponentes que concurra.

3.o Las propuestas se recibirán en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2 el día lunes 28 de Marzo de 1927, a la hora 16, debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente acompañadas del pertinente recibo de la Tesorería del Instituto, de acuerdo con la cláusula 5.a del pliego de condiciones, y serán abiertas y leídas en presencia de los postores que concurran.

4.o El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente, puede verse en la Administración del Instituto de Pesca todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, excepto los sábados en que podrá verse de la hora 8 a la hora 12.

5.o El Honorable Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazarlas todas si así lo estimara pertinente. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.18-6684-v.mz.28.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

CONCURSO DE PRACTICANTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del Reglamento vigente, se llama a concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, que se hallan vacantes el día de la terminación del concurso.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 822, hasta el día 30 de Junio próximo.

El Reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las pruebas a que se refiere el artículo 7.o del citado Reglamento se efectuarán en la primera quincena del mes de Julio próximo. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — La Dirección General.

Mz.11-6488-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan dos representantes en el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Agronomía el día 7 de Abril próximo, de la hora 9 a 10.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Marzo 16 de 1927.

Mz.18-6676-v.mz.23.

FACULTAD DE MEDICINA

CONCURSOS DE OPOSICION

Se llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Agregación de química biológica — (Dos cargos), plazo hasta el 18 de Abril del corriente año, a las 17 horas.

Agregación de Psiquitría — (Dos cargos), plazo hasta el día 20 de Junio del corriente año, a las 17 horas.

Ayudante de Dirección — (Un cargo), plazo hasta el día 12 de Julio del corriente año, a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — La Secretaría.

Mz.17-6644-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Ramón Rey, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Rivera número 1819, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Brazos desnudos" (maxixa), de la que es autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — A. Zum Felde, Subdirector.

Mz.18-6680-v.mz.21.

Carlos Abergo Lussich, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Mercedes 1074, de esta ciudad, y Juan Carlos Moreno, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Bompland 565, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las piezas musicales tituladas "¡Ay!... ¡cuánta pena!" (maxixa) y "Mina" (tango), de las que son autores habiendo depositado en esta oficina dos copias firmadas de cada una para constancia. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — A. Zum Felde, Subdirector.

Mz.17-6651-v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE CO-MERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15580

Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Bagley y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a, 66.a, 68.a, 69.a y 70.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6215-v.mz.19.

ACTA N.o 15425

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a, y aceite comestible de la 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-6604-v.mz.31.

ACTA No 15604

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Medina y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-6553-v.mz.30.

ACTA N.o 15592

Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

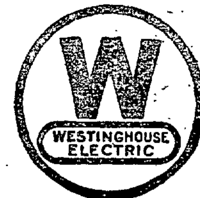
"FUMOURO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-6605-v.mz.31.

ACTA N.o 15612

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Co., con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh (Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-6386-v.ab.4.

ACTA N.o 15615

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Slazengers Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-6671-v.ab.4.

ACTA N.o 15616

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Slazengers Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:

THE STADIUM

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-6672-v.ab.4.

ACTA N.o 15609

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Copeland Froduts, Inc., de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca.

Copeland

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (sistemas de refrigeración sin hielo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-6584-v.mz.31.

ACTA No 15607

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-6547-v.mz.30.

ACTA N.o 15603

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Ralph Martindale y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

RIFLEMAN

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.11-6500-v.mz.28.

ACTA N.o 15598

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (cerraduras, sus partes y llaves). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.11-6493-v.mz.28.

ACTA N.o 15596

Montevideo, Marzo 7 de 1927 — Con esta fecha, Juan José Zunín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

BOMBONS GOURMET ASSORTIS ABC MOUS FOURRES CARAMELS

para distanguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-6405-v.mz.24.

ACTA N.o 15600

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6451-v.mz.26.

ACTA N.o 15602

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AZULYN"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.11-6501-v.mz.28

ACTA N.o 15584

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Carbón Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a (pilas secas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz 5-6310-v.mz.22.

ACTA N.o 15543

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

JUAN CARLOS RODRIGUEZ
JEREZANO
JEREZANO EL PEÑASCO
JEREZANO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ
JEREZANO EL PEÑASCO
Cuidado con las falsificaciones!

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.17-6648-v.ab.2.

ACTA N.o 15601

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación del registró de la marca:

BADISCHE ANILIN- & SODA-FABRIK
LUDWIGSHAFEN A/RH.
NEUVILLE

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6452-v.mz.26.

ACTA N.o 15587

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Wheeler & Wilson M'FG Co.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser, partes de las mismas, accesorios y agujas para máquinas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6351-v.mz.23.

ACTA N.o 15588

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

WHEELER & WILSON MFG. CO. BRIDGEPORT CONN. U.S.A.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser, piezas para las mismas y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6352-v.mz.23.

ACTA N.o 15594

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Machado y Castagnetto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

EL CARIOCA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-6394-v.mz.25.

ACTA N.o 15599

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

YALE

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (cerraduras y llaves). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.12-6502-v.mz.29.

ACTA N.o 15582

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"TESTOGAN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6307-v.mz.22.

ACTA N.o 15589

Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Motometer Co., Inc., de Long Island City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

MOTOMETER

para distinguir artículos de la categoría 3. clase 22.a (aparatos indicadores de temperatura para sistema de fluídos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.3-6261-v.mz.19.

ACTA N.o 15586

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Johnson y Johnson, de New Brunswicn, Nem Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SYNOL

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabón). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.5-6311-v.mz.22.

ACTA N.o 15593

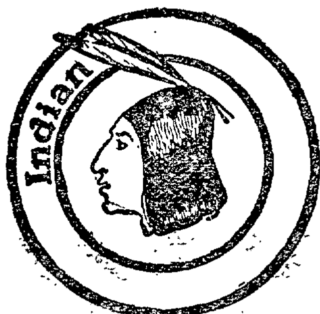
Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Dante Melián Viñas, de Las Piedras, Departamento de Canelones, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 7 clases 32.a, 33.a y 58.a (ceras y preparados para lustrar, encerar, pulir, limpiar pisos, muebles, calzado, etc. y para el tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción.
Mz.8-6382-v.mz.24.

ACTA N.o 15583

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Indian Motocycle Company, de Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos de auto-propulsión, motocicletas y bicicletas y sus partes, como ser: horquillas de resorte, pedales, descansos para pies, puños, asientos postizos, porta-equipajes). — Horacio Arredondo (hijo) Jee de Sección.
Mz.3-6214-v.mz.19.

ACTA N.o 15597

Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Con esta fecha, Manuel A. Uteda, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6469-v.mz.26.

ACTA N.o 15585

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Komo Chemical Company, de Filadelfia, Penn (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KOMO

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (líquidos para moscas, polvos para cucarachas, pulverizaciones líquidas, siendo dichos polvos y pulverizaciones adaptados para espolvorear y atomizar casas, establos y otros lugares donde se encuentrem moscas y otros insectos, con el fín de destruirlos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.4-6281-v.mz.21.

ACTA N.o 15611

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Otis Elevator Company, del Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

"WAYGOOD"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 35.a (ascensores eléctricos). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.16-6617-v.ab.1.o.

ACTA N.o 15595

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Introductora, de Buenos Aires (R. Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"AVANTI"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.10-6443-v.mz.26.

ACTA N.o 15590

Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OY'AMA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.5-6335-v.mz.22.

ACTA N.o 15608

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Farrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KERRY"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-6546-v.mz.30.

ACTA N.o 15581

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-6306-v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2301

Montevideo, Enero 12 de 1927. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos de Izaguirre, de Barcelona, España, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Perfeccionamiento en la fabricación de postes, tubos u otros objetos por medio de la fuerza centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.18-6685-v.ab.9.

ACTA N.o 2322

Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Con esta fecha, los señores Joaquín Piñeyro Carresons y Roberto Mario Mendoza, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para afilar y asentar hojas de máquinas para afeitar, denominado "Hurra". Y de acuerdo con lo que dispone el art. 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.17-6656-v.ab.8.

ACTA N.o 2324

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan A. Yantorno, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento electroquímico para el secado de maderas y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.16-6618-v.ab.7.

ACTA N.o 2323

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Traje protector para bomberos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguis, Secretario.
Mz.12-6539-v.ab.4.

ACTA N.o 2320

Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Ubaldo A. D'Inzéo, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención para "Un nuevo procedimiento para obtener escrituras e impresiones indelebles". Adicional al privilegio acta número 2302 y por el término complementario de éste. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.10-6444-v.mz.31.

ACTA N.o 2321

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de reja desmontable para arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.11-6484-v.ab.2.

ACTA N.o 2317

Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores L. Schmidtt y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en economizadores y calentadores de agua de alimentación para calderas aprovechando los gases de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Feb.25-6153-v.mz.22.

ACTA N.o 2319

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Herwig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.4-6282-v.mz.26.

ACTA N.o 2234

Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Adolfo Pigni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tabique para construcciones, pisos en colores, contrapisos para parquets, cielorrasos y paredes, denominado "Pignit", a base de aserrín, fibra de madera y cemento". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.3-6267-v.mz.26.

ACTA N.o 2318

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Curvfit Products Co., Inc., de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en navajas de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de lo ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis Secretario.
Feb.26-6181-v.mz.22.

ACTA N.o 2316

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores F. de Lodron y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en puños", y de acuerdo con lo que el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Feb.23-6079-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a ejecutarse en el edificio que ocupa la Escuela de 2.o grado número 34 de Peñarol, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Marzo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.15-6597-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 21 del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.156598-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el local que ocupa la escuela rural número 47 del Rincón de Carrasco, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
6573-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela número 20, Barrio Patulé (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Abril, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
6572-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa el Jardín de Infantes (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.14-6571-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras en la escuela de 2.o grado número 48, calle Aldea y Larrañaga (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.14-6570-v.mz.23.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 225

Llámase a licitación pública para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.
Apertura de propuestas el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.16-6614-v.ab.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por el término de diez días para la compra de un camión "Ford" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría (Piedras 406). Apertura el 26 del corriente Febrero a las 10. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. —José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.18-5970-v.mz.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.
Feb.23-6087-v.my.26.

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2166 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. Gonzálea, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección.
En.5-4971-v.ab5.

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — La Dirección.
En.13-5089-v.ab.23.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.4-4921-v.ab.5.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO
Desvío caminero
EDICTO

De mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor José Parietti se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar caminos vecinales en campos de su propiedad, ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento, y cuyos caminos son los siguientes: Camino que, partiendo del nacional de la Cuchilla de Haedo, se dirige hacia el poblado de Sánchez, y los caminos al paso de las Piedras del arroyo Don Esteban, y al paso del Correntino, del río Negro. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tubieren que oponerse a los desvíos proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días, a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos Febrero 11 de 1927. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Feb.25-6155-v.mz.31.

Desvío de camino

EDICTO — Por mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que doña Francisca E. de Elizondo se ha presentado a este Concejo, solicitando permiso para desviar y encallejonar un trozo de un camino vecinal que atraviesa campo de su propiedad, sito en la 11.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los qeu tuvieran que oponerse a lo solicitado, a que se presenten dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición.—Fray Bentos, Febrero 10 de 1927. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Feb.18-5950-v.mz.24.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
AVISO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado el doctor don Enrique Sánchez Varela, en su carácter de apoderado de don Pedro D. Barabaldi, y don Bruno Chamorro Perdomo solicitando segunda copia del título de propiedad de la chacra número dos (bis) del grupo dieciséis, según antecedentes existentes en esta oficina, y del grupo número trece, según plano levantado por el señor agrimensor don Salvador Mascheroni, de la tercera fracción del ejido, 4.a sección judicial del Departamento, y de un sobrante a continuación de la citada chacra, con una superficie, la primera, de diecinueve hectáreas, sesenta y una áreas y ochenta centiáreas, y el segundo, de treinta y siete hectáreas, siete áreas y sesenta centiáreas, expedidos, dichos títulos, a favor de don Prudencio Delgado y de su esposa doña Manuela González, respectivamente, por la Comisión Extraordinaria Administrativa con fecha doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, según consta de anotaciones número doscientos catorce y doscientos quince del folio ochenta y dos del Libro Padrón respectivo, llevado por aquella corporación. Los actuales límites de los terrenos referenciados, según plano mencionado, incluso un sobrante de cinco hectáreas siete mil novecientos sesenta y siete metros, denunciado actualmente, son: Al Norte, el arroyo Cerro; al Este, la sucesión de don Justo Galiano y la señora Cándida Capdepont de Verde; al Sur, calle por medio, con don Ginés Chamorro, y al Oeste, con doña Mercedes Sienra de Arias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, dentro del cual deberán presentarse ante esta oficina los que se consideren con derecho a los expresados terrenos. — San José, Marzo 12 de 1927.— Enrique Hughes. — Ricardo Figares, Secretario.
Mz.17-6649-v.ab.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Convención número 1035, y doña JACINTA ELISA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 812.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Gallardo.
3137-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TOMASSINI, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Arcoli, domiciliado en la calle Cerro Largo número 786 y doña MARIA FLORINDA ERRASQUE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3142-v.mz.22.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1475, y doña ANUNCIA BANGUESES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3157-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS CLERICI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña CORINA ANGELICA BLANCA de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Ai-

res domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. 3158-v.mz.23.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nació en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña CARLOTA MORAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Slvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3211-v-mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KIWO STRIKOENSKY, de 31 años de eded, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad polaco, nacido en Palianize domiciliado en la calle Wáshington número 242, y doña ROSA KLEIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lask domicilida en la calle Wáshington número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3212-v-mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ABREVAYA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Recinto número 322, y doba VICTORIA ALBAGLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 3143-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Qeu han proyectado unirse en matrimonio don LEON FUERTES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión biselador, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 308, y doña DORA PERPIÑAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 3144-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RIGHI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión fundidor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña VALENTINA ALONSO GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Nicolás de Banugues, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3129-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIEZER ALGRANATI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Zabala número 1235, y doña RACHEL AZAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Zabala número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 3128-v.mz.21.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HASLINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco nacido en Linz, domiciliado en la calle Buenos Aires número 608, y doña IRENE HUGO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Buenos Aires número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3200-v.mz.26.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO SELSI PUPPO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San José, y doña FELICIA PUPPO FONSECA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3165-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1177, y doña TERESA SANTAMARIA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3166-v.mz.23.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LAPAZ MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Yaguarón número 1445, y doña MARIA ESTER ESPIGA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3149-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUSTAVO BERNARDO HANSEN, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1530, y doña MARGARITA ELENA ROBLES BOUNETT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3150-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PLATAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1377, y doña ANGELA POSE de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3138-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO F. GIAMPEDRAGLIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curiales número 1528, y doña MARIA JOSEFA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Curiales número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3116-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAULINO FERNANDEZ, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña CARMEN BURONE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Mciel, Oficial del Estado Civil. 3115-v.mz.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIO PLATAS SOTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1438, y doña MARIA ROGELIA CAJETE LAMELAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, on la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3196-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1467, y doña ALCIRA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colonia número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — —Reyes Lerena. 3195-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TREJO RIOS, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 1512, y doña ENRIQUETA BUSCANE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3194-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO IRIS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Magallanes número 1636, y doña CESAREA GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Magallanes número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3113-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EDUARDO BARILARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Victoria número 1037, y doña EMMA AIDA IGNACIA GALLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. 3112-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ERNESTO DE FRANCESCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Tacuarembó número 1676, y doña EUSTAQUIA IRENE CRUZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. 3111-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SOTELO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Canelones número 1685, y doña CORINA GORDILLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Canelones número 1686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 3114-v.mz.19.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLON REGULES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 127, y doña ISABEL CELIA ARINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, omiciliada en la calle General Aguilar número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3213-v-mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Madrid número 1480, y doña DOLORES FUENTES ANTELO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3185-v-mz24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMACHO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2162, y doña MARIA ANGELICA VILLASUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3184-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MATTONI (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1468, y doña ANSELMA OTTONELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yatay número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3183-v-mz.24.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FELIX, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en Colón, y doña ELVIRA MONTAÑO, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3121-v.mz.19.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ORTIZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Guarnes Quinkes número 45, y doña DELFINA RODRIGUEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarnes Quinkes número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3187-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO GIRO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera número 141, y doña Dominga RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Antonio Cabrera número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3188-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 15, y doña CAMILA MACHADO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3189-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ABDON LANGUILLET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión Capitán de marina, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 806, y doña MERCEDES BRAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fray Bentos número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3190-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Panela número 24, y doña TERESA ESTHER CONTRERAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Panela número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3191-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOBALDO BLENGINI (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Corrales número 55, y oña CARMEN OTTONELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3192-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FINOCCHIETTI PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 63, y doña MARIA CABRERA BALLESTRINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 63.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3193-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN NUÑEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 57, y doña HERMANDINA DA CRUZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 57.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3132-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornelero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Funes número 5, y doña LUCIANA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil —Gratis. — Bajac. 3122-v.mz.19

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Rivera domiciliado en la calle Juan Paullier número 1837 y doña BLANCA ANGELICA ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Saint Romas número 86.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 3209-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAROLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña LAUTERIA LUISA DODERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 3208-v.mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE RIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número y doña MARIA INES GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Artigas, domiciliada en el camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 3207-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODAO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Argerich número 9, y doña FRANCISCA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Argerich número 9.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3117-v.mz.19.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MUÑIZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Entre Ríos número 1061, y doña GRACIANA BARRIOS, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3199-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERRUTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portu, domiciliado en la calle M. Barrios número 69, y doña MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle M. Barrios número 69.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 3198-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ANTONIO CAPPETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 64, y doña TERESA TRIPODI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2613.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3197-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORIZONO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad japonés, nacido en Nagazaqui, domiciliado en la calle Marne número 36, y doña CARMEN ARGENTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marne número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 3170-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACEVEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1633, y doña MARIA ESTHER RATH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Colorado número 2116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3169-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MASEDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Rivades, domiciliado en la calle Criollos número 66, y doña MARIA ESTER ALMEIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 418 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3132-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VILLAMIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Asturias, domiciliado en la calle Rocha número 2694, y doña MARIA MOAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 2769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3131-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUIS RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Propios número 11, y doña MARIA EUGENIA ETCHEBEST, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2730.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3130-v.mz.21.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña GENOVEVA SANTA CRUZ, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bolívar número 443.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3175-v-mz.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEOCADIO NICOLINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en

Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA FALCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3174-v-mz.24.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON AUSSERBAUER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2723, y doña HAYDEE ASTOL NOYA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Caridad número 1248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3160-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BALLADARES, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle S. Labandera número 97, y doña ANA GUMERCINDA CARDONE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle S. Labandera número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley. — Augusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar. 3161-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2926, y doña ELENA GARCIA VIÑAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Hervidero número 2883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3154-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUÑOZ, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Goya (Corrientes), República Argentina, domiciliado en la calle República Francesa número 46, y doña MARIA JOSEFA CORRALES, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliado en la calle República Francesa número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3125-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REANI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doroteo Enciso número 4, y doña DINA BLANCA SILVETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Capurro número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3124-v.mz.19.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO FORMENTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2217, y doña ANGELA GRACIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3151-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SALSANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1918, y doña CLELIA PODESTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3152-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMOFILO GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1845, y doña JUANA LAURENT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad francesa, nacida en Baujanci, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3153-v.mz.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GROSS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Turina, domiciliado en la calle Spikerman número 26, y doña WILHELMINE KOUT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Turina, domiciliada en la calle Spikerman número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3154-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DANIEL MAIO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2973, y doña JUANA FELICIA ABBIATI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle Vidiella número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3155-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PEREDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1780, y doña CLELIA BARAGIOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3156-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MANUEL RAINOLDI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1471, y doña MARIANA PARRILLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3139-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NAPIAS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 974, y doña CASILDA MARIA VISNOLI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Constituyente número 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3140-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO FORTUNATO QUERELLAC, de 42 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Sochantres número 2717, y doña QUINTINA GIMENEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Sochantres número 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OSORIO de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 1891, y doña ISABEL RIAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3119-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO DI LEONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuareim número 631, y doña MARIA ESTER CARDONA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Lavalleja número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 3118-v.mz.19.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FONSECA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 2 de Abril de 1898 domiciliado en esta sección y doña MARIA ESTHER PEREYRA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 27 de Agosto de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater. Oficial del Estado Civil. 3162-v.mz.23.

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LEGARBURO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo el 24 de Diciembre de 1902, domiciliado en esta sección y doña CATALINA CRISTOFALO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 4 de Febrero de 1908, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater. Oficial del Estado Civil. 2163-v.mz.23.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIXTO RODRIGUEZ BRONZINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 579, y doña MARIA CELIA REIMUNDA PICARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3204-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MENDEZ MONTES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Anzani número 131, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Neira número 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3203-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RATTO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Cervantes sin número, y doña TOMASA MONTAÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pasaje número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3202-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUTILIO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pampas número 2047, y doña MARIA ISABEL FLORINDA IPHAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palna número 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3201-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAMON VERDIE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2007, y doña YOLANDA SALA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 3182-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ZACHEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 8F, y doña MARIA ANGELICA DEMICHELI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Rivera número 3196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 3181-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Pampas número 2026, y doña SIXTA PIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2180-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTIRENA (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle R. Amador número 688, y doña VIOLETA MATEOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan José de Herrera número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 3179-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo, del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LAURENCIO GALLOZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle San Lorenzo número 3242, y doña IRMA DESIDERIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Caraguatay número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3178-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO OTTINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Soriano número 1031, y doña MARTHA TOLENTINA FERRARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida España número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3177-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MUNIZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 9, y doña ELMIRA SILVERA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 3176-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PEREZ SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Berro número 39, y doña PASTORA ANGELA AMBROSONI BARRETO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Pereira número 3276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 3134-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del ano 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PETRUCHELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1517, y doña AIDA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3135-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS PUYOL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maipú número 16, y doña MARIA LEIRIA de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Maipú número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3136-v.mz.21.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ZUBILLAGA, de 29 años de edad, de esta-

do soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental nacido en Soriano, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2013, y doña ROSA MASTRIANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Martín García número 2363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3210-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMILDO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2165, y doña MARIA MANUELA REGAZZONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Cufré número 2344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3186-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ SILVA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2127, y doña SIXTA SALINA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Amondarain. 3148-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CAFFERA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cufré número 2040, y doña LUCIA ADELAIDA MANCINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Amondarain. 3147-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARTESI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Democracia número 2004, y doña ESTER REGGIANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trento domiciliada en la calle Democracia número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3173-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VALENTIN AGUERRONDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1781, y doña MARIA DOLORES MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3172-v.mz.23

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO SALSAMENDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2005, y doña MARIA ADELA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Inca número 2005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3171-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA PERDOMO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en la calle Defensa número 2369 y doña ANGELA TANGREDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3145-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SOUBIRON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle República número 2062, y doña AURORA JUANA DOIS de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3136-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JOSE CUÑARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1997, y doña MARIA TERESA ARTURO, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miguelete número 1997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3133-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARISQUIRENA, de 29 años de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Santurio número 1842, y doña MARIA MOREIRA de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Santurio número 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3126-v.mz.19.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JUAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Partido de Juárez, domiciliado en la calle General Hornos número 544, y doña JUSTA FERREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle General Hornos número 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. Barelli. 3206-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Castro sin número, y doña MARIA ESTHER LUCAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos Thellier sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3205-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO FERNANDEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 3, y doña SARA NIEVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Monte Caseros, domiciliada en la calle Capitán Osorio número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3164-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO RIVERO de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas sin número, y doña MERCEDES BARBOZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Florida domiciliada en la calle Calera de las Hérfanas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Barelli. 3127-v.mz.19.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE PRETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña EMA GUARNIERI NERVI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2163-v.mz.23.

En Sayago, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NICOLAS BOCCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Sayago, y doña MARIA PILAR OLIVERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental,

nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3167-v.mz.23.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a Ramón Rodríguez y Emilio Suárez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el sumario que les inició el señor Subcomisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo el 13 de Julio de 1925, por ante la Receptoría de Aduana del mismo Departamento, por habérseles encontrado en depósitos cerrados del vehículo que guiaban 12 kilos de tabaco en latas de 1|4 y 1|2 kilo y en paquetes. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.18-6682-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Mondillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.18-6664-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Timoteo Fau solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Cabaleiro y las de nacimiento de sus hijos Néstor, Wellington y Edison Fau, por figurar todas ellas con el nombre de Lorenzo, en vez de Timoteo, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.18-6538-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Sánchez y Jiménez o Cipriano Sánchez y Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-6635-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Barber o José María Barber Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-6636-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pizzorno o José Antonio Pizzorno, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-6637-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Portantier de Barbiera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6540-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Trigo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6529-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Santiago Colombo", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angela María Viglietti de Colombo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante don Santiago Colombo con doña María Viglietti, por figurar en ella la contrayente y el padre de ésta con el apellido Billete, en vez de Viglietti, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de Carlos Colombo, por aparecer la madre y el abuelo materno con el apellido Billeti, en lugar de Viglietti. La de nacimiento de María Colombo, por encontrarse en ésta los mismos errores de la anterior partida; 4.o La de nacimiento de Josefa Colombo, por establecerse el apellido de la madre y el del abuelo materno como Billete, en vez de Viglietti, que es el real y verdadero; 5.o La de nacimiento de Santiago Fernando Colombo, por figurar equivocado el apellido de la madre de éste y del abuelo materno, pues dice Villeti, en lugar de Viglietti; 6.o La de nacimiento de Bartolomé Colembo, por aparecer el apellido del padre y del abuelo paterno como Columbo, en vez de Colombo, que es el verdadero; 7.o La de nacimiento de José Teófilo Colombo, por estar mal escrito el apellido de la madre y el del abuelo materno del interesado, pues dice Vigliette, debiendo decir Viglietti, que es el verdadero; y 8.o La de nacimiento de Félix Ceferino Colombo, por observarse en ella los mismos errores de la anterior partida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-6638-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Carbonell o Agustín Carbinell Reverter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6530-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio o Maurilio Bordoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6531-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olivia Machado de Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6532-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6533-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Figueroa y Caldeyro o José Figuerca Caldeyro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6534-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Chiaramello de Salvetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6536-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Jesús Felipes o Genaro Felipez Alvarez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Gómez de Felipez solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante de esta sucesión, por aparecer con el nombre de Jesús Felipes, en vez de Genaro Felipez Alvarez, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6537-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Sixto Sicardi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Sicardo, en vez de Sicardi, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-6363-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Felipes o Genaro Felipez Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6535-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Venturino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.9-6401-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Queirolo de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.17-6654-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Ardanz o Doroteo Aniceto o Doroteo A. Ardanz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-6542-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Salerno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-6558-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Tangreda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-6555-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa R. Parodi de Prestinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-6554-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Javier di Vietri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-6556-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.11-6481-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Martínez de Cabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.11-6485-v.mz.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Afienogieff, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov, Andrés Berveselny, Gregorio Tegialnicoff, Marey Chiniaff o Schiriaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff, Juan Cherstobyt, Juan Disky o Diski, Trofim Gidkev o Llidcov, Fedoff Golulinchy, Nicolás Goluboff, Sava Imurenco, Ylias Kijtenko, Ylia Jictenco, Eudokin Krauzov o Erdukin Kravsoff, Axenti Kiaschco, Igor Karaechеff, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchilin, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov u Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff u Korp Sapranov, Egor Sokoroy, Miguel Schajov o Slajov, Efim Sagronoff o Efrim Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zabelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Chickin, Lucas Gaborchenko, Gerasino Gunkoff, Projov Jomiacoff, Trofim Jilzoff, Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Markoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny, Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Poiarcoff, Pedro Podsoyzoff, Afansi Suchcoff, Pedro Seircoff, Moisés Stachcoff, Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsachenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalotoroff, Constantino Zivmen, Simón Guznisky, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco, Basilio Bedenco, Tymofey Grigorenco, Basilio Gamarenco, Lergiey Glujoded, Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lukianchenco, Nicolás Chidrenco, Demetrio Kuropatkin, Andrés Bocharoff, Propopie Bertrumoff, Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-5066-v.ab.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.11-6480-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Honorina Lagarene de Daubagna y de don Juan Daubagna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6441-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Nery o Carlos Juan de Oliveira Nery, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6440-v.ab.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Juan V. Calcagno, Santiago Andrés, Angela María, Eduardo Juan Andrés, Pedro, Paulo y Juana Calcagno, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Bonomi y Pradeiro, Angel de Ferrari, María R. de Matho, Luis Matho y Hermanos, Rodolfo Velloso, sucesión de Irma Avegno, José Cernadas, A. Costa Gio Batta, Juan Lagorio y a todos aquellos que se consideren dueños o con derecho a doscientos cincuenta y dos metros veintidós decímetros de terreno (sobras), existentes dentro de una fracción mayor de terreno, de forma irregular con todos los edificios y demás mejoras que contiene, situada en este Departamento, en los "Pocitos", señalada con el número dos en el plano que se tiene a la vista, del agrimensor Juan F. Bos, compuesta de dos mil ochocientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros que según dicho plano, se deslinda así: al Norte, con la fracción número uno, al Sud-Oeste, tiene sesenta y seis metros sesenta y dos centímetros que lindan con Angel de Ferrari y María R. de Matho, al Sudeste tiene cincuenta y siete metros doce centímetros de frente sobre la calle Alejandro Chucarro por donde el edificio tiene el número cuatro y al Nordeste partiendo de la citada calle tiene una línea de veintinueve metros sesenta y dos centímetros por donde linda con Juan Bonomi y Pradeiro, luego otra línea de Sud a Norte de doce metros veintidós centímetros y luego otra de veintidós metros con dieciocho centímetros que termina en el límite de la fracción número uno, y divide con terreno de don Luis Matho y Hermanos"; a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6442-v.abl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Magrassi de Hiriart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6439-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados Luis Pascuariello contra Florencio Damonte, ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado señor Florencio Damonte, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5965-v.mz.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Paula Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-6642-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Puertollano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-6641-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Zuffo de Sissione o Ciccione, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6640-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carrasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-6639-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Petronila Silva de Bentancour o Bentancur, doña Elena Petronila Bentancur de Carballido, don Francisco Carballido, do-

ña Corina Petronila Socorro Carballido Bentancur de Seijas y doña Trifona Dominga Bentancur, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.18-6667-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Murialdo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.16-6623-v.mz.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Pera, segundas copias de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras. 1.o. De la de venta otorgada por doña Amelia Martínez de Fresnedo a favor de don Enrique Pera ante el Escribano don Carlos Sturzenegger en Setiembre 24 de 1906, y referente a varias fracciones de terreno situadas en la ciudad del Salto. 2.o De la de mandato otorgada por la misma señora Martínez de Fresnedo a favor de don Enrique Pera con fecha 3 de Diciembre de 1919 ante el Escribano don Juan R. Romero. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-6647-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Brunet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-6606-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sansone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-6607-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Adrián Ruiz", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se expresa: 1.o. En la de Margarita Ruiz donde aparece la inscripta con el nombre de Juana, debe decir Margarita y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Borjas, debe decir Borges. 2.o. En la de María Andrea Ruiz, donde la inscripta aparece con el nombre de Andrea, debe decir María Andrea, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figuran respectivamente como Roja y Borja debe decir Borges. 3.o. En las de Carmen o Amelia del Carmen y Rufino, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Ruis y el de la madre y abuelo materno como Borjas, debe decirse respectivamente Ruiz y Borges. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-6485-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lapouble; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-6608-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Mendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-6609-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Solé contra Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la propiedad de los siguientes terrenos, situados en el Pueblo Victoria, de este Departamento: 1.o Una manzana de terreno, señalada con los números 19 (bis) 19, compuesta de 7,378 metros, 81 decímetros cuadrados; con 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle Gregorio Camino; al Este, calle Carlos Tellier; al Sud, calle Juan C. Molina, y al Oeste, calle General Agustín Muñoz; 2.o La mitad de la manzana número 131, compuesta de 3.689 metros 40 decímetros cuadrados, con 85 metros 90 centímetros al Este de frente a la calle Pedro Giraldi; 42 metros 95 centímetros al Norte a la calle Antonio Zubillaga; al Oeste, linda con la otra parte de la misma manzana, y al Sur, linda con la calle Gregorio Camino en 42 metros 95 centímetros; 3.o Un solar de terreno con 737 metros, 88 dec. cuadrados, situado en la manzana números 65|97, teniendo 21 metros 475 milímetros al Este, a la calle Pedro Celestino Bauzá; 34 metros 36 centímetros al Norte, con varios solares de la misma manzana; al Sur, con Salvador Salvat, y al Oeste, con solar de la misma manzana, en 21 metros 475 milímetros. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-6313-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.10-6433-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Avelleyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-6432-v.Mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sánchez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.9-6420-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Dominga París de Aldasoro rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Dominga París, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, y con el nombre de Domingo, debe decir Dominga, y donde dice hijo legítimo de don Pedro París y de doña María Lafellade, de de decir hija legítima de don Pedro París y de doña María Lafeuillade. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-6303-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Verónica Sedze, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.9-6407 v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Richebuono o Santiago Richeboni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Juan, Vicente, Francisco, María, Catalina y Andrés Richebuono, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado bajo el mismo apercibimiento.— Montevideo, Febrero 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.26-6202-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Alejandro Laviña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-5893-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Cabañas de Fernández García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-5787-v.Ab.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Julián Oliver para una segunda reunión que tendrá lugar el 31 de Marzo del corriente, a las quince horas y treinta, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina Rincón 478. —Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.18-6681-v.mz.31.

Quiebra

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Benigno Cavallaro, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Fernando García, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.14-6545-v.mz.24.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Esteban Murissich ha sido declarado en estado de quiebra, y se está

procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, don Alfredo Cranwell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días —Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.9-6413-v.mz.19.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don Enrique Rinaldi para la junta que tendrá lugar el veinticuatro del corriente, a las quince horas y treinta, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.9-6416-v.mz.19.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don Juan Zimbra para la junta que tendrá lugar el treinta del corriente, a las quince horas y treinta en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.9-6414-v.mz.19.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don Antonio Fernández para la junta que tendrá lugar el veintidós del corriente, a las quince horas y treinta en este Juzgado, Rincón 478 con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.9-6415-v.mz.19.

Emplazamiento e intimación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez: 1.o Se llama, cita y emplaza a don Federico Costa (hijo) o Federico Costa, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició por ante este Juzgado el señor Joaquín Vila y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho; 2.o Se intima, notifica y hace saber a don Federico Costa (hijo) o Federico Costa, de conformidad con el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio y a sus efectos, que al señor Joaquín Vila por intermedio de su apoderado señor Cecilio A. Soto protestó ante este Juzgado, por falta de pago del importe del capital e intereses que se expresan en el documento que a continuación se transcribe, como asimismo por las costas y costos que por motivo de ese incumplimiento se causen. El documento de la referencia dice así: "Vence el doce de Marzo de 1907, por $ 200.00. Vale por la cantidad de doscientos pesos moneda nacional oro sellado que por igual suma recibida en la misma especie debemos y pagaremos solidariamente al portador o a su orden el día 12 del mes de Marzo de 1907. Es convenido que dicha cantidad, sin perjuicio de ser exigible en el día del vencimiento, gozará desde ese día hasta el de su pago el cinco por ciento mensual por razón de interés y multa. Contiene el timbre de $ 0.25. — Montevideo 12 de Enero de 1907. — Federico Costa (hijo). — L. N. Ferrando — Hay un timbre inutilizado". — En consecuencia, de conformidad con lo mandado, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.10-6453-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Vignau, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones a favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Carlos Vanrell; y 4.o Que los acreedores deben presentar al síndico nombrado los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de treinta días para la debida toma de razón. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-6508-v.ab.21.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra José Wolman, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Francisco Villaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.23-6097-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Cándido Touriño, quiebra, calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Cándido Touriño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6032-v.mz.24

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra Atilio Julio Prato y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Simón Zubilla; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.2-6219-v.ab.2.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público Que ha sido declarado en estado de quiebra Juan P. Martín y Cía., y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma, don Julio Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6031-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Ramón Reguera, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Valentina Viña de Acuña, y en su calidad de tutor de la menor Esmeralda Acuña, por existir en la referida partida los siguientes errores: se establece en ella que la extinta se llama Valentina Pérez de Acuña, siendo, en realidad, Valentina Viña de Acuña, y se establece también, por error, que es hija de don José Pérez y doña Martina Delgado, siendo, en realidad hija de don Antonio Viña y de doña Natalia Denegri. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.18-6663-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta B. de Almeida, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.18-6675-v.mz.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio López, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.12-6541-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Antelo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Josefa Fraga por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintitrés de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 10 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.11-6496-v.ab.23.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por auto de fecha nueve de Julio de mil novecientos veintiséis, recaído en el expediente caratulado "Oscar Escudero, incapacidad" ha sido declarado el referido don Oscar Escudero en estado de incapacidad mental y nombrado a don Manuel M. Fuentes su curador dativo. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-6470-v.mz.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Juan Dodera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Dodera, por haberse establecido en ella, por error, que se llama Angela, cuando debió establecerse que se llama Angel. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.9-6431-v.mz.24.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que en los autos caratulados "de Avilez Carvalho Saúl contra Isabel Moraes. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe. — Montevideo, Febrero 14 de 1927.— Vistos estos autos, seguidos por don Saúl de Avilez Carvalho para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Isabel Moraes. Resultando: Que el actor presentó debidamente testimoniada y traducida la senetncia ejecutoriada, dictda por las autoridades brasileñas sobre separación de cuerpos entre los nombrados

esposos, basada en el mutuo consentimiento e incompatibilidad de caracteres, dándose vista de su petitorio al señor Fiscal de lo Civil. Considerando: Que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el artículo 187, inciso 2.o, de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando, la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Saúl de Avilez Carvalho e Isabel Moraes, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y, ejecutoriada que sea, cúmplase, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídanse los testimonios que se solicitan y archívese el expediente. — Martín Berinduague.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario. Esta publicación se hace para notificar la precedente sentencia a doña Isabel Moraes, como le ordena la misma. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6150-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Vilarnovo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Dolores Souto, por divorcio unilateral, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.17-5921-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ema Cordiglia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que leha iniciado su esposo don Belisario J. Montero, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-5989-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Serrano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.18-6677-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Di Goncelli o Digencelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.17-6655-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adelaida Moreira de Azevedo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Octavio Homen de Mello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.15-6241-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Enedina Pereira Ferreira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Xavier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.15-6603-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Antonio Mary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Brignardello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.14-6551-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Juan Isidro Villeneuve, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Victoria Eugenia Villafañe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.11-6494-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Fontana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arduino Campisi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.10-6337-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Berta María O'Neil, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benito Nichols bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.8-6391-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Ernestina Concepción Velázquez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Longhi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.8-6390-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Anunciata Facchini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Angel Rigobello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-6336-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Juana Formigo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Horacio Lozano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927 —Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-6338-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Crispín Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel o María Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6224-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefa Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Pontillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6239-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Vicenta Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Rego Devesa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6240-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Beatriz Margarita Clarry, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Whiting, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-6013-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Remigio Juan José Thiebaut y Chardenal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ema Vaeza Belgrano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5933-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a Roberto Atilio Sintas Dielh, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Domiciana Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5930-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Promesa de compraventa anulada

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, con José María Brena, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas a que estaba obligado por su compra del solar de terreno ubicado frente a la calle Número 1, casi esquina Pirubebuy, señalado con el número 45 del plano del agrimensor Luis M. de Mula, sacado a la venta en fecha veintidós de Abril de mil novecientos veintitrés, en representación de los señores Terra Arocena Hnos., el Banco lo da por desistido de la proyectada operación de compra por falta de cumplimiento, usando del derecho de disponer libremente del mencionado solar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Mz.14-6563-v.mz.24.

Promesa de compraventa anulada

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Juan Cesio, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con el Banco, como representante de la sucesión de Federico Carrara, el día 31 de Octubre de 1911, del solar de terreno señalado con el número 67, y ubicado en la calle San Salvador, casi esquina Obligado, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso, que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa del expresado solar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Mz.14-6565-v.mz.24.

Promesa de compraventa anulada

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departa-

mento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas. Locaciones y Anticipos con Pedro. Festa y Concepción M. de Festa, por notificación", se hace saber a dichos señores o a quien sus derechos represente, que habiendo ellos dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con el Banco, como representante de la sucesión de Federico Carrara, el día 31 de Diciembre de 1911, del solar de terreno señalado con el número 20, y ubicado en la calle San Salvador, casi frente a la de Brito del Pino, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso, que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa del expresado solar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927.— José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
Mz.14-6564-v.mz.24.

Promesa de compraventa anulada

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas. Locaciones y Anticipos con Rosalío Hernández, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en los compromisos de compraventa celebrados con el Banco, como representante de la sucesión de Federico Carrara, el día treinta y uno de Diciembre de 1911, de los solares de terreno señalados con los números 40 y 45, y ubicados en la calle Libertad, casi esquina Brito del Pino, uno, y el otro, en la calle Brito del Pino entre San Salvador y Libertad, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa de los expresados solares. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
Mz.14-6566-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24216, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Angel Perla, a don Antonio Romero Mainero, sus sucesores o quienes sus derechos hubieren y a todos los que se consideren con derecho al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en esta villa, y se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle Suecia; 32 metros 21 centímetros al Este por donde linda con propiedad de E. Belo Lema; 10 metros 74 centímetros al Norte, confinantes con propiedad de R. Affonso y al Oeste, mide treinta y dos metros veintiún centímetros, y linda con M. y P. Silva. Area aproximada: 346 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927.—Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.10-6437-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 25000, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Lindoro Vagnoni sus sucesores o quienes sus derechos hubieren y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en esta villa, y se deslinda así: 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la calle España; igual extensión en la línea del fondo al Norte por donde linda con propiedad de E. Grenno: 25 metros 77 centímetros al Este, confinantes con L. Grenno: e igual extensión al Oeste, por donde linda con propiedad de L. Blacina. Area aproximada: 221 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927 —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.10-6436-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24949, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Gabriel Lema, sus herederos o causahabientes o al propietario o a quien se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Nueva Granada; 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, que por ser esquina dan sobre la calle Italia; igual extensión al Este, por donde linda con terrenos de don Gabriel Lema, y al Sur, mide 8 metros 59 centímetros, confinantes también con propiedad del expresado Gabriel Lema. Area aproximada: 369 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.10-6438-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lidia Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 4 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.12-6526-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alarico Braccini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 5 de 1927. — Juan J. de Soza, Secretario.
Mz.12-6518-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Juan Ghiglione o Juan Ghiglione, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 15 de 1927 —Juan J. de Souza, Actuario.
Feb.19-5988-v.mz.23.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita a los acreedores de la firma fallida Fagúndez y Vaz Martins, así como también los propios fallidos, para la reunión que tendrá lugar el día veintiuno de Marzo próximo a las quince horas, en el salón de este Juzgado a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. —Artigas, Febrero 22 de 1927. — Juan J. de Souza.
Feb.26-6155-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en el expediente caratulado de Francisca Castro de Lalinde, se ha presentado don Damián Lalinde solicitando la rectificación de las partidas siguientes, en la forma que a continuación se indica: Nacimiento de Ursinia Teodora Lalinde, del 15 de Setiembre de 1865 que al margen dice Teodora Orsine, pero que en el cuerpo del acta aparece solamente el nombre de Teodora, debe decir Ursinia Teodora, que es su verdadero nombre. Nacimiento de Dom'nga Amalia Lalinde, del 8 de Junio de 1868, a cuyo padre se hace aparecer con el nombre de Doroteo Labride, debió consignarse Doroteo Lalinde. — Canelones, Marzo 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.17-6653-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Lorenzo y Rosa Guiobono, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 16 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.11-6487-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de don Ramón Alvarez, o a quien se considere con derechos en el juicio sobre prescripción de dos solares de terreno ubicados en el pueblo de "La Paz" quinta sección del Departamento, iniciado por Francisco Frangella y Rosa Gifuni de Vignoli, para que concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-6427-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celso Alfonzo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 16 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.11-6486-v.mz.22.

Rehabilitación

A los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber al público que por auto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado con fecha 23 de Noviembre de 1926, en el expediente caratulado "Rosa Giffuni José, quiebra, incidente relativo a la calificación de la misma" se ha declarado rehabilitado para ejercer el comercio a don José Rosa Giffuni. — Canelones, Enero 28 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-6402-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Juan Méndez y a doña Natalia Méndez de Jáureguy a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de don Alejandro Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.
Feb.24-6109-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Natalia Curbelo de Rosa, citándose a la vez a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 5 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Mz.18-6666-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Juan Rodríguez, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza al mencionado Rodríguez, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en la manzana 233 de esta ciudad, y empadronado con el número 920, cuyos linderos son los siguientes: al Nordeste, Carlos Chicos Espinosa; al Noroeste, calle Paysandú; al Sudeste, Miguel Phoyeu, y al Sudoeste, Gabriel Berriel, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Mz.15-6576-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Montagna o Montagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1927.— Juan F. Furno, Actuario.
Mz.17-6659-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura las sucesiones de don José Faustino Viera de Britos y Felisbina Gómez dos Santos de Viera de Britos a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1927 —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.15-6583-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benicio Quintana, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.16-6612-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Schweizer, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.12-6506-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.12-6505-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Graciano Saubaber, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.12-6504-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Malnero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.10-6468-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Barredo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 2? de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.8-6374-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Benech, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.8-6372-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Passerand, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.8-6376-v.ab.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que el señor Nicolás Mihanovich, alegando extravío de la primera y ofreciendo justificarlo, ha solicitado segunda copia de la escritura de venta que otorgó a su favor don Pedro Mihanovich, en representación de su hermano don Nicolás Mihanovich, en esta ciudad y por ante el escribano don Luis Napoleón Gil, en 14 de Febrero de 1913, de diversos inmuebles situados en los distritos del Real de San Carlos y Piedra de los Indios, jurisdicción de esta ciudad, cuya ubicación, área y límites se determinan en aquella escritura, y de los cuales manifiesta estar en posesión. Se hace esta publicación a los efectos por el término de treinta días. —Colonia, Marzo 2 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.11-6495-v.tb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Espósito, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 8 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.26-6182-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Gorgellón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.22-6067-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Domingo Gangemi, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Eduardo M. Arbeleche, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 25 de 1926. — Miguel Federico.

Feb.25-6157-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Barale de Martina, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia.— Nueva Palmira, Marzo 4 de 1927. — Raúl G. Mallarini.

Mz.12-6514-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Bachini, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1927. — Raúl G. Mallarini.

Mz.12-6513-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se menciona, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad, manzana número ocho, cuartel número dos, padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.

En.21-5189-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Urutia Aldave de García o Isabel Urutia, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 5 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.10-6476-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José A. Ca..., citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.10-6475-v.mz.21.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 28 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5552-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta, dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venuncia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo); Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este, don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.9-5674-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Antonio Araújo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máxima Araújo, Guarda precaria", dentro del término de noventa días. — Trinidad, Enero 29 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano.

Feb.16-5908-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Micaela Inda de O'Neil, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de don Juan O'Neil con doña Micaela Inda, donde dice Juan O niel, hijo de Tomás y de Isabel Morfe, debe decir Juan O'Neil, hijo de Tomás O'Neil y de Isabel Murphy; donde dice Micaela Inda, hija de José Martín y de Gregoria Alzugaray, debe decir hija de José Martín Inda y Gregoria Alzugaray. En la de nacimiento de María Josefa O'Neil, donde dice Juan Oniel, debe decir Juan O'Neil; donde aparece el apellido de sus abuelos con los nombres de Tomás Oniel e Isabel Morfi, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. En la de nacimiento de Pedro O'Neil, donde dice Juan Oneil debe decir Juan O'Neil; donde aparece el apellido de sus abuelos paternos con los nombres de Tomás Oneil e Isabel Morfil, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. En la de nacimiento de Celestina O'Neil, donde dice Juan Oniel y Micaela Imda, debe decir Juan O'Neil y Micaela Inda; donde aparecen los nombres de sus abuelos paternos y maternos con los de Tomás Oniel, Isabel Morben, José Martín Imda y Gregoria Alzugaray, debe decir Tomás O'Neil Isabel Murphy, José Martín Inda y Gregoria Alzugaray, respectivamente. En la de nacimiento de Juana O'Neil, donde dice Juan O'Niel, debe decir Juan O'Neil; donde dice que los nombres de los abuelos paternos son Tomás O'Niel e Isabel Morfil, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. En la de nacimiento de Félix O'Neil, donde dice Juan Oniel, debe decir Juan O'Neil; donde dice que los nombres de sus abuelos paternos con los de Tomás Oniel e Isabel Morfi debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy, y donde figura su nombre con el de Felis, debe decir Félix. Y en la de nacimiento de Esperanza O'Neil, donde dice Juan Cniel, debe decir Juan O.Neil; donde dice que los nom-

bres de sus abuelos paternos son Tomás Oniel e Isabel Morfel, debe decir Tomás O'Neil é Isabel Murphy. — Trinidad, Febrero 26 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Mz.8-6259-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Matilde Delgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —Florida, Marzo 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.16-6613-v.mz.26.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha once del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco D'Agostino, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Armando Tubino, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 11 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.15-6591-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Miguel Morena o Moreno, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 28 de 1926. Gerardo Cendán, Actuario. Mz.11-6492-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Manuel Pérez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 11 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.18-6662-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Padillo de Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 14 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.18-6678-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada, dictada en los autos caratulados "Marcelino Quiterio Antonio Ramos, rectificación de su partida de nacimiento", se ha dispuesto la rectificación siguiente: En la partida de bautismo de Marcelino Quiterio Antonio Ramos, en la cual se ha omitido el nombre y apellido de la madre, debe establecerse que es hijo de Francisca Gómez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por una sola vez. —Minas, Marzo 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.18-6679-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Dardo Fernández y el doctor Gonzalo Gardil, acreditando sus personerías en forma e iniciando los autos caratulados "Agustín Ramos, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicitan las rectificaciones siguientes: Que en la partida de nacimiento de Viterba Ramos, debe establecerse así donde aparece la inscripta con el nombre de Justa y Biterva, y donde la abuela paterna figura con los nombres de Sila, se establezca Rafaela, que es el verdadero; que en la partida de nacimiento de Exequiel Ramos, donde la abuela paterna aparece con el nombre de Cila, debe establecerse Rafaela, por ser éste el verdadero; que en la partida de nacimiento de Rosalía Ramos debe establecerse así donde aparece con el nombre de Rosaura, Rafaela el de la abuela paterna, en lugar de Cila, y abuelos maternos solo Carolina Ramos, en lugar de Pedro Ramos y María Pérez; que en la partida de nacimiento de Román Ramos donde la abuela paterna aparece con el nombre de Cila, se establezca Rafaela, y en la partida de Erimito Fermín Ramos, donde aparece la abuela como llamándose Cila se establezca el verdadero nombre, que es Rafaela. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.16-6631-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Bernabela Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 3 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.10-6445-v.mz.21.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que, con fecha de ayer se ha decretado la interdicción general sobre los bienes del matrimonio constituído por doña Adelia Fernández y don Leocadio del Carmen Garín. — Minas, Febrero 11 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.7-6348-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pablo Beltrame acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados: "Santiago Domingo Beltrame, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones: A). Que en la partida de Juan Pablo Beltrame, donde el nombre del padre del inscripto aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo y donde los apellidos de la madre y abuelos del mismo aparecen como Belina, Roñones y Belino, se establezca Bellino y Rognone, y el nombre de la abuela materna se ha escrito Birginia con B. en vez de V., que son los verdaderos; B). Que en la partida de nacimiento de Lorenzo Leocadio Beltrame, donde el nombre del padre aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y donde el apellido de la madre y abuelos, como Belino y Roñone, se establezca Bellino y Rognone, que son los que corresponde; C). Que en la partida de nacimiento de Bruna Orfilia Beltrame, donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo, el apellido de la madre y abuelo materno se ha escrito como Belino, se establezca Bellino; D) Que en la partida de nacimiento de Leonardo Félix Beltrame, donde aparece el padre con el nombre de Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y los apellidos de la madre y abuelos del mismo que se han escrito como Belino, Ragñone y Yerosa, se establezcan Bellino, Rognone y Girona, respectivamente, que son los verdaderos, y además en esta partida como en la anterior donde la abuela paterna aparece con el nombre de Antonia, se establezca María Antonia que es el verdadero; E). Que en la partida de nacimiento de Eulalia Agustina Beltrame, se establezca que el nombre del padre del inscripto es Santiago Domingo en vez de Saturnino, y que el apellido de los abuelos es Bellino y Girosa, en vez de Bellini y Yerosa; F). Que en la partida de matrimonio de Santiago Beltrame y Agustina Bellino, donde el contrayente aparece como llamándose Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y donde la consorte y su madre figuran con el apellido Belino, se establezca Bellino, que son los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.10-6446-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Mensura

EDICTO — A los efectos del artículo 71 del Código de Minería, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado Letrado de Hacienda por el señor Ramón O. Olazabal, sobre ampliación de la mina de manganeso denominada "La Paloma", se ha dispuesto proceder el día cuatro de Abril próximo, a la mensura, deslinde y amojonamiento de la expresada mina, sita en la primera sección de este Departamento, entre los siguientes límites: por el Oeste y Sur, don N. Figueredo y don Mauricio Arce; por el Este, don Manuel y don Fermín Gomendio; por el Norte, don Santiago Díaz y Zuasnabar de Pasquier. Dicha diligencia será practicada por el señor ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), y presidida por el suscripto Juez de Paz. — Minas, Marzo 1 de 1927. Mz.10-6447-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Mauricia F. de Viera, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Mauricia F. de Viera o a los que por cualquier otra causa o título se atribuyan algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 267, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Bulevar Artigas y 19 de Abril de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que de no concurrir, se designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Febrero 16 de 1927. — J. Rodríguez Juez de Paz. Feb.25-6144-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Ana Risoto, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Donato Risoto, o al que por cualquier otra causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 730, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Sarandí y Colón de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que se ha designado defensor de oficio al señor José Brasso, con quien se llenarán los requisitos de este juicio ante el desestimiento del coheredero Donato Risoto. — J. Batlle y Ordóñez, Febrero 15 de 1927.—J. Rodríguez, Juez de Paz. Feb.25-6145-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Alonzo de Tálice, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Marzo 11 de 1927. — Angel Vergara. Mz.12-6503-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, dictada en autos "El Procurador de Impuestos, cobro de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1647", situada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Petrona del Puerto de Senoseain para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar en derecho en dicho juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Zapicán, Marzo 10 de 1927. — Angel Lsidini. Mz.15-6593-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 18 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna. Dic.23-4719-v.mz.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Miguel Luis Goicoechea, por figurar en ella con el apellido Guicoechea, en vez de Goicoechea, que es el verdadero. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación. —Paysandú, Marzo 4 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.12-6516-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Claro Nieves, emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 7 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.15-6589-v.mz.25

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Máxima Picón de Minetti y de sus hijos doña Máxima Tomasa Minetti y don Gabriel Minetti, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.15-6590-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado abierta judicialmente la sucesión de don José Palmieri, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 17 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.12-6515-v.mz.27.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados y personales, de la sociedad fallida Alfredo Demarco y Compañía, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día ocho de Abril entrante, a la hora nueve, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.8-6384-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Beral do, con poder de los hijos y herederos de doña Rosa Horta de Serra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Dolores Serra, por aparecer el nombre de la madre como Dolores Horta, en vez de Rosa Horta; B) Y la de nacimiento de Esther Serra, por figurar con el nombre de la inscripta, en vez de Ester en vez de Esther, que es el verdadero. Y a los efectos y por el término de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 4 de 1927 —José Lamas, Actuario.

Mz.8-6383-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Graciana Cóccaro, María Elena Cóccaro de Lima y Juana María Cóccaro de Della Corte, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Sábado Antonio Cóccaro y doña Catalina Fiasca, y la de sus respectivos nacimientos, por contener los siguientes errores: A) La de matrimonio y la de nacimiento de María Elena, aparece el nombre del marido y padre, respectivamente, que son Sábado Antonio, como Sábado solamente; B) Y en las partidas de nacimiento de María Graciana y Juana María, por aparecer el nombre del padre como Sábato, en vez de Sábado Antonio, que es el verdadero; C) En la de matrimonio referida y en las tres de nacimiento de las peticionantes, aparece el apellido de la abuela paterna de éstos, que se llama Ana Mastandrea, como Mastandría, Mastrandrea, Mastrandrea y Mastandrea, respectivamente, en vez de hallarse escrito en todas Mastandrea; D) El apellido de la madre de las peticionantes, Catalina Fiasca, y el apellido del abuelo materno, José Fiasca, en las partidas de nacimiento de María Elena, María Graciana y Juana María, aparece escrito, respectivamente, como Piascha, Frasco y Fiaschia, en lugar de Fiasca, que es el verdadero; E) El nombre de la abuela materna, Graciana Bruno, aparece como Graciela, en vez de Graciana, en la partida de matrimonio de los padres de las peticionantes; F) El nombre y apellido de la misma abuela materna aparecen equivocados en la partida de nacimiento de María Elena, pues en vez de Graciana Bruno, se la hace aparecer como Grasia Bruna; G) En la partida de nacimiento de María Graciana, aparece la propia abuela con el apellido Bruna, en vez de Bruno. Y a los efectos y por el término de la ley se hace esta publicación. —Paysandú, Marzo 4 de 1927 — José Lamas, Actuario.

Mz.12-6519-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Ambroa, Josefa Liñares, Carmen Ambroa y Gregorio José Ambroa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

Mz.15-6582-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Delia Lucía Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.14-6560-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Santiago Meyer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia, dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 7 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.14-6561-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Rava de Canzani, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.17-6357-v.ab.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en el expediente caratulado: "Carrau y Cía. contra la sucesión de don Pedro Alejandro Vidart, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las herederas María Luisa y Estela Margarita Nelsis, por el término de treinta días para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que las represente. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

Feb.15-5855-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Silveira de Machado, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.18-6694-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Jovelina o Juvelina Machado Leal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.18-6695-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Antonio Silvestre de Olivera contra Arzelina Nogueira Michado, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Arzelina Nogueira Machado para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.15-6580-v.ab23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Evaristo García Montejo citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-6579-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Nicasia Hernández de Camacho, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Maro 9 de 1927. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Mz.15-6578-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ignacia Paiva de Meneses, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 9 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.15-6577-v.mz.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra", ha recaído la siguiente resolución: "Número 579. — Febrero 18. — Por lo que resulta de autos y agregados, y atento a lo dispuesto por los artículos 1572, 1580 y demás concordantes (Código de Comercio), se resuelve: Declárase en estado de quiebra al comerciante don Felipe Guedes, de esta ciudad; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, documentos, libros, etc., comisionándose. Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo, comunicándose lo resuelto, a sus efectos, al Consejo Nacional de Correos y

a la Administración Departamental de Rentas; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a Felipe Guedes, bajo apercibimiento de no quedar exonerados, los que así procedieren, de sus obligaciones frente a la masa; intímese a todo el que detuviere bienes o documentos del fallido para que los ponga a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la falencia. Señálase un término de cuarenta y cinco días dentro del cual todos los acreedores, excepción hecha de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al síndico los justificativos de sus créditos para el nombramiento de síndico; procédase en la forma prevista por el artículo 1616 (Código de Comercio), teniéndose desde ya por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, renuncia o impedimento del designado al que le sigue en término inmediato, cometiéndose en cualquier caso la aceptación jurada del cargo; háganse las publicaciones en la forma establecida por el citado Código y ley de 8 de Mayo de 1916, con cargo a costas. Decrétase el arresto preventivo de Felipe Guedes, y oficiese, a sus efectos. — Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en Rivera a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — E. Matos Ramos". — A los efectos dispuestos se hace la presente publicación, haciéndose constar que ha sido nombrado síndico de esta quiebra el señor Jorge Adelo.— Rivera, Marzo 3 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.9-6412-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Francisco Fros, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.15-6581-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "Héctor Ibarlucea contra los herederos de Félix Martínez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Félix Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Febrero 19 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.26-6191-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eufracia Pereyra de Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.15-6587-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Calixto y Laura Agueda Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.15-6588-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pradelina Pereyra de Abila de Madruga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.15-6586-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lázaro Lizarraga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 15 de 1926. — Próspero M. Rumert, Actuario interino. Mz.12-6510-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en las mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 21 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Mz.12-6511-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Víctor J. Barrios contra Novo y Cía., quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al señor Ramón Novo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y en los de calificación de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Noviembre 22 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4604-v.mz.19.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría Felipe María Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 8 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.12-6509-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Erasma Ramos, por sus hijas Casilda Elodina y María Anselma, contra los sucesores de Benecio Presa, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los demandados Casilda Presa y Miguel Presa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en el mismo. — Rocha, Diciembre 1.o de 1926. — Próspero M. Rubert Actuario interino. Dic.17-4605-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos Castro Demicheri contra la sucesión Angela Dominicci de Pioli, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. — Rocha, Noviembre 27 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4606-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amando Pereira das Neves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Mz.18-6689-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio da Rocha e Cunha, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Mz.18-6690-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Soto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Mz.10-6462-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 23 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Mz.3-6252-v.mz.14.ab.7-v.ab.25.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Moisés Yair, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimando a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Helios Cesconi los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Mz.10-6463-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fernández Puga de Brague, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Feb.24-6117-mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Priciliano o Prisciliano Campodónico, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.18-6693-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Ambrosio Zugasti y doña María Massini de Zugasti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.16-6620-v.mz.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario. Mz.16-6619-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a Juan Tabares, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Clara Martínez, por divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.14-6559-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Ramón de León, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en ella se establezca que su apellido es de León y no Reyes, como se le hace aparecer allí. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.11-6491-v.mz.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Alonzo y sus hijos Juan Pedro Alonzo y Pedro de los Dolores Alonzo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.11-6490-v.mz.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Aguirre de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6316-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en la 6.a sección, Rincón del Pino, empadronada con el número 455, de 36 hectáreas y 4.638 metros, que linda: al Norte, con la sucesión de Oscar Buschiazzo, en 178 metros, y en 189 metros 30 centímetros, y en treinta metros más, discontinuos con el camino a Ecilda Paullier, al Este en 189 metros y 40 centímetros con el camino a Ecilda Paullier y en quinientos metros con la sucesión de Abraham del Pino, al Sur, un 737 metros con Atilio o Alberto Macció, y al Oeste, en 471 metros 50 centímetros, y 197 metros con Modesto Servetto, a fin de que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por Carolina Macció de Nogueira con Francisco de Alzáibar, por prescripción adquisitiva de la fracción de campo deslindada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Febrero 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.12-5798-v.mz.19.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Magné, en la representación que invoca, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Félix, Elías, Angela, Leandro, Juana Rosa, Pedro, Rufino y Felicita Amabilia Magné, y la de matrimonio de Andrés Magné y Rosa Basignani; en el sentido de que los apellidos Magné, Basignani y Mazza deben escribirse así, y no como equivocadamente figuran en esos documentos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6326-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Antonia Alzueta de Echezarreta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1927. — Juan R. Irisarri, Escribano.
Mz.10-6459-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiéndose declarado incapaz a doña Agustina da Silva Ferrao, por auto de este mismo Juzgado de fecha dieciséis de Abril del corriente año, se ha designado curador de la misma a su esposo don Elías Brun. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.18-6688-v.mz.29.

Quiebra

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Barrios de Ponce Amabilia contra Adémar Ponce. Divorcio", se cita y emplaza a don Adémar Ponce para que, dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por su esposa doña Amabilia Barrios de Ponce, por divorcio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.23-6092-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "De Lima Simoes Pírez Clorinda. Divorcio", se cita y emplaza a don Bruno Santander, para que dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa, la nombrada doña Clorinda de Lima Simoes Pírez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.23-6091-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental; doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Gumersindo Vega, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra, don Saturnino Alvarez, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 8 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.3-6257-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos: "Russi Francisca contra Cirilo de Vargas. Divorcio", se cita y emplaza a don Cirilo de Vargas para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda entablada por su esposa doña Francisca Russi, de acuerdo con lo consignado en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a la vez se le cita también a llenar el requisito constitucional de la conciliación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del citado Cuerpo de Leyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.16-5889-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Venancio Fernández, para que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en los autos: "Administración de Rentas Departamental contra Victoria Regueiro", propiedad empadronada con el número 1330, y contra la sucesión Venancio Fernández, empadronada ésta con el número 1351, y por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Zanja de los Alemanes, Febrero 14 de 1927. — Enrique Apatía, Juez de Paz.
Feb.21-6030-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Francisca o Francisca L. Suiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Mz.14-6550-v.mz24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Inés Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Mz.10-6465-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina o Petrona Alejandrina Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1927. —Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Mz.10-6466-v.mz.21.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ramón Abreu, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éste so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al Síndico señor Juan Hontou con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1927. —Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Feb.26-6196-v.mz.19.

Remates Judiciales

SERVANDO F. ECHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado "Carmen Mañana de López, sucesión", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, con asistencia del señor Oficial de Justicia, don Luis Canclini (hijo); y del suscripto Escribano Actuario, el martillero don Servando F. Echeverría, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: La sexta parte que proindivisa con sus coherederos correspondió a la causante Carmen Mañana en la sucesión de su madre Victoriana Rondeau de Mañana, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza situada a inmediaciones de esta ciudad, compuesta de dos hectáreas, 1.585 metros, 9.781 centímetros cuadrados y que linda: al Norte, con Antonio Valva; al Sud, con la Avenida a la Estación; al Este, con Ventura Mañana, y al Oeste, con Nicolás Morella, cuya sexta parte se aforó en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1125, ubicado en la manzana número 161, de esta ciudad, compuesto el terreno de veintiún metros de frente por veintiún metros de fondo, y que linda: al Norte, con Eulogio M. Mañana; al Sud, con Esteban Pollizo; al Este, con la calle Libres, hoy Juan I. Cardozo, y al Oeste, con Severino Sotelo; aforado en la relación de bienes en setecientos pesos. La venta se hará por precio que exceda de las sumas que fueron estimadas en la relación de bienes o sean: La primera fracción fué aforada en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos, y la segunda en setecientos pesos. Los gastos de escrituración y compromiso de venta serán de cuenta del adquirente; el comprador deberá consignar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Marzo 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.17-6646-v.mz.31.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Domingo Carrara contra Ramón Pereira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en el Barrio General Garzón, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho de la manzana letra L en el plano respectivo, y se compone de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Smidel, ex Artigas, entre las de Avellaneda y Juan Jacobo Rousseau, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 10; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6658-v.ab.4.

RAMA Y CASTELLS
Llevando el martillo Eduardo Rama
JUDICIAL

El jueves 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, remataremos por orden del señor Juez de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, en los autos "Félix Fernández, quiebra", todas las existencias que la componen, en nuestro salón, Piedras 273. Mz.16-6626-v.mz.24.

VICENS Y PITTALUGA
JUDICIAL

Rematarán el sábado 26 del corriente, a las 16 horas y 30, las existencias del biógrafo sito en la calle Municipio número 1386.

Por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección, doctor José Raúl Brescia, y en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra Juan Carlos Platero, desalojo y cobro ejecutivo de pesos".

Se sacará a la venta, al mejor postor, un piano R. S. Howard Co., una banquilla de piano, un ventilador "Westling", cinco brazos de cinco luces de pared, una araña de cuatro luces, un reloj de pared, una máquina de proyección cinematográfica "Gaumont", dos tableros de distribución de luces, un caminero de veinte metros. Seña: 30 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Mz.15-6610-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATES JUDICIALES

El jueves 31 de Marzo, a las 16 horas.

1.o Las propiedades calle Bartolomé Mitre números 1541 y 1543, en un solo lote. Base de venta: $ 22.600.00.

2.o Propiedad calle Piedras números 526 y 528. Base de venta: $ 7.100.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Juana Vilardebó de Sala", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o En un solo lote, y sobre la base de 22.600 pesos: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la primera sección judicial de esta ciudad, teniendo 7 metros 515 milímetros de frente al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1541 a 1543, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Félix Buxareo; por el Norte, con la finca que se describirá, y por el Sud, con doña Mercedes Viana; B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene contiguo al anterior, con 10 metros 52 centímetros de frente al Este a la calle Bartolomé Mitre, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Piedras; lindando por el Sur, con la propiedad anteriormente descripta, y por el Oeste, con el señor Buxareo. 2.o Acto continuo, y sobre la base de 7.100 pesos: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la 2.a sección judicial de esta Capital, teniendo 4 metros 724 milímetros de frente al Norte a la calle Piedras por donde las puertas del edificio están designadas con los números 526 al 528, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, lindando con los herederos de Adami; por el Este, con los de Aguilar y por el Oeste, con Luis Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.14-6567-v.mz.31.

RAFAEL OSCAR BRUFAU
Por mandato judicial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de la sucesión Próspero Languilhouat o Languilhuaot", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Rafael Oscar Brufau, con asistencias del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de dos mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Buceo (Barrio Edison), de este Departamento, señalado con el número 118 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Diciembre de 1907, y compuesto de trescientos metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste a la calle Franklin número 65, por treinta metros de fondo al Sureste, lindando con el solar número ciento veinticuatro; al Nordeste, con el solar ciento diecinueve y al Suroeste, con el solar ciento diecisiete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.14-6548-v.mz.31.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Petrona Perdomo de Cabrera, sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo en el lugar de sus ubicaciones, Estación La Cruz, se llevará a cabo la venta en remate público, por el martillero don Servando F. Echeverría a presencia del señor Oficial de Justicia y del suscripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes muebles e inmuebles: Bienes muebles: Un boleto de marca para ganado mayor, avaluado en $ 15.00; un boleto señal para ganado menor, avaluado en $ 5.00; ochenta piques de pino tea viejos, en $ 4.00; nueve postes de ñandubay, en $ 6.30; cinco medios postes, en tres pesos treinta centésimos; un lote de alambre negro, viejo, calculado en mil kilogramos, en $ 50.00; una batea vieja, tasada en $ 1.00; dos tenazas chicas, en $ 0.40; una tijera de podar, en $ 0.80; una chaira nueva, en $ 0.50; dos serruchos, en $ 1.50; un cortafierro, en pesos 0.30; un destornillador, en $ 0.30; una máquina de matar hórmigas, en $ 3.00; dos marrones, en $ 1.50; una pala de dientes, en $ 0.60; una guadaña, en $ 1.00, una pala para abrir pozos en $ 1.00; un pisón de fierro con cabo de madera, en $ 0.60; dos palas de cortar terrón, en $ 1.00; un rastrillo de dientes, en $ 0.40; un formón grande, en $ 0.20; un escardillo, en $ 0.40; una pala ancha, en $ 0.40; un trozador, en pesos 3.00; una azuela, tasada en $ 0.50; una llave destornillador, en $ 0.50; un cepillo para carpintero, en $ 0.50; un berbiquí, en $ 0.50; un reloj de pared en $ 2.00; una azada grande, en $ 0.20; una máquina de alambrar, en $ 3.00; una carretilla de mano, en $ 1.20; un tílbury con arreos, en $ 80.00; un carro chico de pértigo, en pesos 35.00; una badana en $ 0.10; una encimera, en $ 0.15; dos piletas de portland, en $ 1.00; cincuenta chapas de fierro galvanizado en $ 75.00; dos camas de madera con colchón, en $ 30.00; una cama de fierro, en $ 4.00; tres cobertores de lana, en pesos 3.00; una docena de sillas de Viena, tasadas en $ 12.00; cinco cuadros, en pesos 2.00; seis mesas de pino, ordinarias, avaluadas en $ 6.00; un lavatorio con espejo, en $ 15.00; una caja para ropa en $ 2.50; un caballo viejo de tiro, en $ 10.00. — Inmuebles: Primer lote: Un solar de 20 metros de frente a la calle pública, por 60 metros de fondo. Consta este terreno de mil doscientos metros cuadrados. En este terreno existe un edificio de buena construcción, compuesto de siete piezas zaguán, un corredor, aljibe, letrina y un galpón de zinc en los fondos. Todo lo cual y el terreno se ha tasado en la suma de cuatro mil cincuenta pesos; Segundo lote: Un solar de 19 metros 50 de frente a la calle pública, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados. En este terreno existe un rancho de terrón y techo de paja y zinc y un galpón de fogina; todo lo cual está tasado en la suma de setecientos cincuenta pesos; Tercer lote. Un solar de 20 metros 50 de frente a la calle pública, por 40 metros de fondo a otra calle pública, por ser esquina; lo que hace una superficie de 820 metros cuadrados. Se levanta en este terreno una construcción de tres piezas, corredor, dos piecitas más, un aljibe y una letrina. Este terreno y sus mejoras está tasado en dos mil cien pesos, y Cuarto lote: Un solar de 20 metros de frente a la calle pública por 40 metros de fondo. Hay en este terreno de 800 metros de superficie, dos ranchos de fagina y techo de paja y una letrina, todo lo cual está tasado en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. La venta de los bienes muebles se realizará por precio que exceda de las dos terceras partes de la estimación que tienen, y al contado; y los inmuebles por un precio no menor de las dos terceras partes del precio en que están tasados, debiendo el adquirente de éstos consignar, en el acto de aceptarse sus ofertas, el diez por ciento del precio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. El remate comenzará por los bienes inmuebles, poniéndose en venta el lote N.o 1, de 9 horas a 9 horas y quince, y los siguientes se realizarán por lapsos de tiempo de quince minutos también. Una vez terminada la venta de los bienes inmuebles se dará comienzo a la venta de los bienes muebles. Los títulos y planos se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Los gastos de escrituras de compromiso y de venta, impuestos y certificados son de cargo de los compradores. — Florida, Febrero 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.10-6449-v.mz.30.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Simón Raggio por sí, y sus menores hijos contra Alfredo Danglares Flores. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y 30 y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, a inmediaciones del Arroyo Seco, designado con el número trece de la fracción letra C, en el plano levantado en Junio de mil novecientos once por el agrimensor don Federico Delgado, teniendo once metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Democracia por donde la puerta del edificio está designada con el número mil setecientos setenta. Veintiocho metros, cuarenta y cuatro centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número doce; veintiséis metros treinta y seis centímetros en la línea del Sud confinando con el resto de la fracción C, y ocho metros siete centímetros al Este, lindando con el solar siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o. Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; y 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6454-v.mz.25.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 24 de Marzo y días siguientes, de las 17 horas a las 20, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "María Ester Nasif de Naser, incapacidad", se hace saber al público que el día 24 del corriente y días siguientes, desde las 17 horas hasta las 20 horas, y en la calle San José número 1329 se procederá, por el martillero don José Alberto Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de las existencias de la joyería de don Gabriel Jorge Naser, consistentes en mostradores, vitrinas y joyas en general, cuyo detalle luce en el inventario practicado por este Juzgado en los mencionados autos de fojas cincuenta y ocho y siguientes. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; Segundo: Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los in-

teresados. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. —P. A. Pereira, Actuario.

Mz.10-6457-v.mz.22.

JULIO PONS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Casto de Flores, Umbelina, sucesión" se hace saber al público que el día veintiuno del próximo mes de Abril, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Julio Pons asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los bienes siguientes. A) La mitad proindivisa de un inmueble ubicado en la villa de Artigas, Departamento del mismo nombre, empadronado con el número novecientos ochenta y cuatro, y compuesto en su totalidad de una superficie de novecientos doce metros seis mil ochocientos setenta y cinco milímetros, mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, teniendo por límites: al Norte, calle Eduardo Castro; al Oeste, Héctor Márcora; al Noreste, la Avenida Lecueder, y al Sur sucesión Nadal Ramis. Dicha mitad ha sido tasada en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.250.00-; B) La mitad proindivisa de un campo situado en Tres Cruces Chicas, primera sección del Departamento de Artigas, zona novena, empadronado con el número mil trescientos sesenta y nueve, y compuesto en su totalidad de una superficie de mil doce hectáreas, teniendo por límites: al Norte, Emiliano Souza; al Sur, José Guarino, antes herederos Virginia Andrade, Franklin y Valentín Castro; al Este, Umbelman C de Pintos, arroyo Pintado por medio, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Dicha mitad ha sido tasada en la cantidad de trece mil quinientos pesos ($ 13.500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las expresadas tasaciones; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-6419-v.mz.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Dos valiosos solares centrales, con importantes mejoras.

Calle Andes entre Paysandú y Cerro Largo.

Areas muy regulares. Mide cada una 10 metros 73 de frente al Este, por 21 metros 86 de fondo. Base de venta: $ 32.00 metro.

El jueves 24 de Marzo, a las 16 horas, en los mismos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Serafín González o González García", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de dos solares de terreno con cerco y las mejoras que contienen, situados en la manzana número ciento treinta y cinco de la nueva ciudad, de esta Capital, señalados con los números tres y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Surroca, compuesto, el primero, de doscientos treinta y cinco metros y tres decímetros cuadrados, encerrados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Este a la calle Andes; veintiún metros noventa y dos centímetros en el lado Sud, lindando con los solares uno y dos, de la sucesión García González; veintiún metros ochenta y seis centímetros en el lado Norte, por donde confina con el solar cuatro, que enseguida se describe, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo al Oeste, confinando con don Eugenio O'Neill, y se encuentra este solar veintiséis metros ochenta centímetros de la esquina Sudeste de dicha manzana; y el otro solar, número cuatro, comprende una superficie de doscientos treinta y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este sobre la calle Andes; veintiún metros ochenta y seis centímetros en el lado Sud, lindando con el solar antes descripto; veintiún metros ochenta y tres centímetros en el lado Norte, por donde confina con el solar cinco de la misma sucesión, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con la sucesión de don Blas Enseña. Estos solares tienen de base para la venta la cantidad de treinta y dos pesos el metro cuadrado. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que todos los gastos inherentes a la escrituración, así como el uno por ciento de comisión de los martilleros, serán por cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.8-6381-v.mz.24.

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, dictado en los autos caratulados "Sucesiones Nicasio García y Concepción Dorta o Deorta o Horta u Orta de García", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo del corriente año, a las diez horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se venderá en subasta pública por un precio no menor del íntegro que tiene señalado para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de ciento sesenta pesos la hectárea, de un terreno ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, deslindado a fojas 16, y compuesto de una superficie de dos hectáreas y nueve mil quinientos dieciséis metros cuadrados, empadronado con el número 3863, está ubicado dentro de una fracción mayor que tiene por límites: Norte, Marcial Alpuín; Sur, Leandro Fontes; Este, Agustín Clavijo; Oeste, Severino Bermúdez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Villa de Santa Rosa, Marzo 5 de 1927. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.

Mz.8-6380-v.mz.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Ciaffone Nicolás, sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, y con la base de su aforo para la contribución inmobiliaria, o sea la suma de mil cien pesos, de un solar de terreno, sus construcciones y anexos, señalado con el número trece de la fracción C del Barrio Vilardebó, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en el Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Abril de mil ochocientos noventa y uno, de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Bella Vista, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este con el solar número doce; por el Oeste, con el número catorce, y por el Norte, con el número cinco. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe del precio de compra como garantía de ésta; Segundo: Que el comprador deberá abonar la comisión legal, siendo de su cuenta los gastos de escrituración; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.8-6373-v mz.26.

VICTORICA Y MUIÑOS

Campo en Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de José Guerrero, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete del entrante mes de Abril, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, la cual fracción mide, según títulos, quinientas quince hectáreas, tres mil novecientos ochenta y nueve metros, noventa y seis decímetros, y según plano, se compone de quinientas sesenta y nueve hectáreas, seis mil seiscientos setenta y siete metros, sesenta y seis decímetros, deslindados así: al Noroeste, una línea amojonada por medio con José Abella; al Oeste, otra línea amojonada por medio, con José María Méndez y José Caraciolo Bentancor; al Noreste y Este, el arroyo Conventos; al Sud, otra línea amojonada, con José Caraciolo Bentancor, Luisa B. de Casalla y José Antonio Acevedo, y al Sudoeste, dos líneas amojonadas por medio, con la fracción de María Guerrero de Freire. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.139,60. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 19.500, en títulos hipotecarios de la serie O.

Por más datos, a nuestro escritorio: Galicia número 1006. — Montevideo.

Mz.4-6251-v.ab.7.



Oficina: Sarandí 366

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día 8 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ....: A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas, en conjunto, de noventa y tres hectáreas, ochocientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, con más campo de Ramón M Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez, y al Oeste, con propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; Segunda: El día 18 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación: Un terreno con la casa que contiene situado en la primera sección judicial de este Departamento el cual es parte del solar designado con el número veintidós en el plano del agrimensor Federico Delgado de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, es rectangular, y se compone de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros y veintiocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros frente al Oeste a la calle Justicia, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el resto del expresado solar de Pablo Andrés Dugrós; por el Norte, con el solar número veintiuno, y por al Sur, con el veintitrés; Tercera: El día 20 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ....: A) Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Melo compuesto de treinta y una hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos dieciséis, de Francisco Morales y sucesión Sanblán, camino por medio: al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos, de propiedad del Municipio; al Este, con Casi-

miro Novo, y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho, de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete; B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de la Sierra de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas, seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Baladán; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco, y al Oeste, con Jeremías Cardozo; Cuarta: El día 23 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, los solares números cuatro y cinco del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de fecha nueve de Mayo de mil novecientos tres, los cuales se hallan situados a inmediaciones del Arroyo Seco, nueva ciudad, de esta Capital, y se componen, el número cuatro de ciento noventa y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Justicia e igual extensión al Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número cinco, y veintidós metros trescientos ochenta y dos milímetros al Sur, lindando con el solar número tres, y el solar número cinco se compone de ciento noventa y tres metros siete decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Justicia entre las de Cuñapirú y Libres e igual extensión en la línea del Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, y veintidós metros quinientos nueve milímetros al Norte, lindando con el solar número seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Ramón M. Trigo, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Mz.3-6273-v.ab.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL

Casa en la ciudad de Durazno, calle Florida esquina Ibiray.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfonso Matonte. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno y lo en ella construído, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 209, compuesta, según certificado expedido el doce de Setiembre de mil novecientos trece, por el agrimensor Darío Frugone, de una superficie de novecientos treinta y seis metros cincuenta y seis decímetros veinte centímetros, que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros sobre la calle Florida; al Sud, otra línea recta de cuarenta y tres metros, veinte centímetros lo separa del terreno de la sucesión Rila; al Este, una línea recta de veintiún metros ochenta centímetros sobre la calle Malvajar, hoy Ibiray, y al Oeste, otra línea recta de veintiún metros setenta centímetros, lo separa del terreno de doña Ramona E. de Cárren, conteniendo dicho solar, con arreglo a la mensura historiada, un exceso de superficie de catorce metros veintiún decímetros setecientos cincuenta milímetros sobre el área que marca el título Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del mismo comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.371.04. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.750, en títulos hipotecarios de la serie "R".

Mz.2-6231-v.mz.30.

CÉSPEDES, AROCENA Y MAGARIÑOS

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL

Chacras en la colonia "Miguelete"

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 22 de Marzo del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, los martilleros señores Céspedes Arocena y Magariños, asistidos del señor Juez de Paz respectivo, procederán a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes, sitos en la segunda sección del Departamento de Colonia y que según plano de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, de los agrimensores Hugo Dall'Orto y Ariel Cabrera, tienen la superficie y deslinde que a continuación se expresan: Lote número 20: Se compone de una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil cuarenta y tres metros, y linda: al Noreste, con parte del lote número 13; al Sudeste, con el lote 21: al Sudoeste, con el lote número 22 y el 23; y al Noroeste, arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarte. Lote número 21: Se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas siete mil novecientos sesenta y seis metros, y linda: al Noreste, con parte del lote 13: al Sudeste, con Eliseo Bertinotti; al Sudoeste, con parte del 23 y parte del 24, y al Noroeste, con el lote 20. Lote número 22: Se compone de una superficie de ciento cuarenta hectáreas quinientos un metros y linda: al Noreste, con parte del solar 20: al Sudeste, con el solar 23; al Sudoeste con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste, con la sucesión de Federico Bennet. El lote número 23: Se compone de una superficie de ciento cincuenta hectáreas nueve mil setecientos un metros y linda: al Noreste con parte de los lotes 20 y 21; al Sudeste, con el lote 24: al Sudoeste, con el lote 30, parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste, con el lote 22. Lote número 24, con las poblaciones y demás mejoras que contiene: Se compone de una superficie de doscientos treinta y dos hectáreas seis mil ochocientos cincuenta y un fetros y linda: al Noreste, con parte del lote 21 y con Eliseo Bertinotti: al Sudeste, con Germanet Hnos.: al Sudoeste, con Braulio Pérez y camino vecinal; al Noroeste, con el lote 23. Lote número 25: Se compone de una superficie de treinta y una hectáreas cinco mil ciento noventa y cuatro metros veintiocho decímetros y linda: al Noreste, camino vecinal por medio, Federico Bennet: al Sudeste, parte del lote 27, calle por medio: al Sudoeste, lote 26 y al Noroeste, el arroyo Miguelete. Lote número 26: Se compone de una superficie de cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros, y linda: al Noreste, con el lote 25: al Sudeste con parte del 27, calle por medio: al Sudoeste, con los lotes 33 y 34: y al Noroeste con el arroyo Miguelete. Lote número 27: Se compone de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas nueve mil doscientos noventa y cinco metros tres decímetros, y linda: al Noreste con camino vecinal: al Sudeste, con el lote 28: al Sudoeste, con el lote 36: y al Noroeste, con los lotes 25 y 26, calle por medio. Lote número 31: Se compone de una superficie de noventa y tres hectáreas mil cuatrocientos siete metros cuarenta decímetros y linda: al Noreste, con parte del solar 26 y arroyo Miguelete: y al Noroeste el arroyo Miguelete: al Sudeste, lote 33 y al Sudoeste, lote 32 Lote número 32: Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas seis mil quinientos treinta y dos metros que linda al Noroeste lote 31: al Sudeste Jackson y Quirogal: Sudoeste, Sálvador Schoelder, y al Noroeste el arroyo Miguelete Lote número 33. Se compone de una superficie de cincuenta y siete hectáreas mil cincuenta y un metros veinticinco decímetros y linda: al Noreste, el lote número 26: al Sudeste con los lotes 34 y 35: al Sudoeste con Jackson camino vecinal por medio: y al Noroeste con el lote 31 Lote número 34: Se compone de una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil trescientos cincuenta metros y linda: al Norte el solar 26: al Sudeste el lote 36, calle por medio: al Sudoeste el lote 35: al Noroeste, el lote 33 Lote número 35: Se compone de una superficie de veintidós hectáreas siete mil doscientos siete metros setenta y nueve decímetros y linda: al Noreste con el lote 34: al Sudeste con el lote 37 calle por medio: al Sudoeste con Jackson y Coralia C. de Maidana camino vecinal por medio: y al Noroeste con el lote 33. Lote número 36: Se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas siete mil seiscientos doce metros cincuenta decímetros y linda: al Noreste, con el lote 27; al Sudeste, con el lote 38; al Sudoeste, con el lote 37; y al Noroeste, con el lote 34, calle por medio. Lote número 37. Se compone de una superficie de veinte hectáreas mil ochocientos setenta y un metros cuatro decímetros, y linda: al Noreste, con el lote 36; al Sudeste, con el lote 38; al Sudoeste, con Coralia C. de Maldana y Juan Junavel, camino vecinal por medio; y al Noroeste con el lote 35, calle por medio. Lote número 38: Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas cinco mil novecientos once metros veinticuatro decímetros, y linda: al Noreste con el lote 28; al Sudeste, con el lote 39; al Sudoeste, con Juan Janavel y Juana C. de Ayala, camino vecinal por medio; y al Noroeste, con los lotes 36 y 37. Lote número 39: Se compone de una superficie de cincuenta y una hectáreas mil quinientos catorce metros noventa y un decímetros, lindando al Norte con el lote 29; al Sudeste, con el lote 40; al Sudoeste con Juan C. de Ayala y Silverio Carro, camino vecinal por medio, y al Noroeste, con el número 38. Lote número 40: Se compone de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas seis mil trescientos cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros y linda: al Noreste, con el lote número 30; al Sudeste, con los lotes 41, 42 y 43; al Sudoeste, con Silverio Carro, camino vecinal por medio, al Noroeste, con el lote número 39. Lote número 41: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas cuatro mil ochocientos metros quince decímetros y linda: al Noreste, con Braulio Pérez; al Sudeste, con sucesión Pintaluba, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con el lote 42; y al Noroeste, con el lote 40: Lote número 42: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas siete mil ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros y linda: al Noreste, con el lote número 41; al Sudeste, con sucesión Pintaluba, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con el lote 43, y al Noroeste, lote 40 Lote número 43: Se compone de una superficie de diecisiete hectáreas ocho mil doscientos veinticinco metros treinta y nueve decímetros y linda: al Noreste, con el lote 42; al Sudeste, camino vecinal por medio, con sucesión Pintaluba; Sudoeste, camino vecinal por medio, con Silverio Carro, y al Noroeste, con el lote 40. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en manos del señor Actuario o de quien haga sus veces, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo de los compradores; C) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que se faculta a los martilleros para que inserten en los avisos de remate lo establecido en el apartado letra B del escrito de fojas 37, que es lo que sigue: "Al comprador o compradores de los lotes o fracciones del campo ubicado en el Miguelete, segunda sección judicial del Departamento de Colonia, se les concederá un préstamo con garantía hipotecaria, de cada uno de los lotes que adquieran del sesenta por ciento hasta el límite máximo del precio: ciento cincuenta pesos la hectárea, y en caso de venderse dichos lotes a menor precio de ciento cincuenta pesos la hectárea, dicho préstamo se concederá sobre el sesenta por ciento del precio de compra. Estos préstamos serán abonados también dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha en que sean escriturados los lotes de la referencia por amortizaciones anuales no menores del veinte por ciento y con más el interés del cinco y medio por ciento anual, pagadero este último por semestres vencidos; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra David Bonjour Geimonat. Ejecución de hipoteca. — Montevideo Febrero 14 de 1927. — Mateo Mario Figares Escribano Público.

Feb.21-6038-v.mz.21.

JOSE TOMAS TELLECHEA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 6%469, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá por el martillero José Tomás Tellechea asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar con construcción de material sito en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesto de 719 metros 09 decímetros, dentro de los siguientes límites: 69 metros 76 decímetros al Noreste, lindando con propiedad de Ambrosio Casal; 10 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con propie-

dad de José Bonfiglio; 10 metros 10 decímetros al Sureste sobre la calle Spencer, antes Avenida Fraternidad y 69 metros 87 decímetros al Suroeste, lindando con propiedad de Juan Moreno, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire el 25 de Febrero del corriente año, y el título de propiedad de José Botaro, agregado a los autos respectivos. Se previene: 1.o Que el bien relacionado con todas sus mejoras ha sido tasado en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de seiscientos pesos ($ 600.00); 2.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos ($ 200.00), a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Marzo 15 de 1927. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Mz.18-6697-v.ab.9.

FERNANDO G. ARA CARRIO Y RUBEN CHUCARRO

Fernando G. Ara Carrió

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

ALMONEDA — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 25419, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día domingo tres de Abril próximo, a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don Fernando Ara Carrió, asistido del Actuario y Alguacil nombrados en autos, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana A 101 de la Villa del Cerro, y compuesta de una extensión superficial de 576 metros 52 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile, por donde ls puertas del edificio se señalan con los números 223, 225 y 227; 53 metros 68 centímetros al Norte, lindando con Ricardo Cabrera, Sociedad Mutuo Socorro y Juan Bruzzoni; 10 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con José Areosa y Juan M. Sanasco y otros, y al Sur, mide 53 metros 68 centímetros, confinantes con Robustiana Güevara, Julio V. Oria, Alberto Bernasua y Camila Anselmi. Se previene: Primero: Que el referido bien ha sido tasado en tres mil novecientos pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos a dicho bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cerro, Marzo 15 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.17-6650-v.ab.2.

LEOPOLDINO S. BAYARRES

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

En la ciudad de Canelones, el día 3 de Abril próximo, a las 10 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, en los autos "Federico Dix y Cía., con Carlos M. Ochoteco y Domingo Assanelli, sobre cobro ejecutivo de pesos", se ha resuelto hacer saber al público que el día 3 de Abril entrante, a las 10 horas, en el local de la calle José E. Rodó esquina Montevideo, el martillero señor Leopoldino S. Bayarres, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario procederá a la venta en remate público de la mercadería de tienda embargada en autos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación efectuada; que el mejor postor consignará el total de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que la mercadería estará a la vista de los interesados en el local referido. — Canelones, Marzo 12 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.17-6661-v.ab.2.

CARLOS ECHEVARRIA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Juan S. Díaz contra la sucesión Gumersindo Medina, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo en curso, a las horas que se expresarán, por intermedio del martillero don Carlos Echevarría, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por precio que alcance a las dos terceras partes del precio de tasación, de los siguientes bienes: A las diez horas: Dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones, mejoras y accesorios que contienen, situadas en la planta urbana de esta ciudad, compuestas, por estar unidas, de una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta y un decímetros siete centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando: Norte, Esteban Baratta y más terreno de la sucesión demandada; Sur, Antonio Devitta; Este, Juan Demarco, y Oeste, su frente, calle San Martín por medio, con terreno de José Lazo. Este bien ha sido tasado en mil ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta centésimos. A las diez horas y quince: Solar de terreno situado en esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros, que linda: Norte, calle 18 de Julio por medio, con terreno de Antonio Pintos; Sur, terreno de la sucesión demandada; Este Juan Demarco y Oeste, Esteban Baratta, cuyo bien ha sido tasado en quinientos siete pesos con diez centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.11-6403-v.mz.28.

LUIS SORHUET (hijo)

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Luis Sorhuet (hijo), con la asistencia del Alguacil del Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, y por un precio no menor de setenta pesos por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, señalada con el número dos del plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet compuesta de una superficie de ciento veintiséis hectáreas, nueve mil veinticinco metros, setenta decímetros, que linda: por el Norte, Bernardo Irizabal y la fracción número uno, de Marcelino Menéndez; por el Noreste, la fracción número tres, de Luberlino Etchevers y señora; por el Sudeste, calle pública; por el Sud, Sofía Urioste de Vázquez, y por el Sudoeste, la misma señora Urioste de Vázquez y Marcelino Menéndez. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Alejandrino Martínez testamentaria"; que los títulos, plano y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta alguna que no exceda al precio de venta que queda establecido al principio; que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 14 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Mz.16-6621-v.ab.1.o.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Juan José Corbo", se hace saber que se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas, para que en las puertas del Juzgado se proceda por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas, de los siguientes inmuebles: 1.o Una finca ubicada en la villa de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, manzana número 24, empadronada con el número 190 lindando: por el Norte, con la calle Carlos Reyles; al Este, la calle Maldonado; al Sur, la calle José P. Ramírez, y al Oeste, con Isabel Durán de Corbo, tasada en su totalidad en la cantidad de $ 4.500.00; 2.o Un solar de terreno y edificaciones, ubicado en la misma villa manzana número 46, empadronado con el número 1077 compuesto de una superficie de 1.597 metros, 35 decímetros cuadrados lindando por el Norte, con Numás Olive; al Este, María Pus de Lucero; al Sur, la calle Rincón, y al Oeste, Francisco Alfaro; tasado en la suma de $ 1.500.00. 3.o Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la citada villa, compuesto de una hectárea 8.455 metros, cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle 4 de Octubre; al Este, calle por medio con la sucesión de Pedro Batista; por el Sur, con terrenos municipales, y por el Oeste, con Avelino Rodríguez, hoy sucesión Aispurú; tasado en la suma de $ 1.200.00. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de ella a los fines legales; B) Que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados los antecedentes respectivos. — Maldonado, Febrero 26 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.7-6354-v.mz.23.

JAVIER RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, en autos seguidos por la Administración de Rentas con la sucesión de José Franca falta de pago de la contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Javier Rodríguez, asistido del suscripto y escribano, y al mejor postor del bien empadronado con el número 60, situado en este pueblo, que linda: Noroeste, con la sucesión Pedro González; al Sudoeste, con la de Hidelbrando Vergara, y pasando por el frente la calle Artigas. Se previene: Que no se oyen ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo de la contribución; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Zapicán, Marzo 1.o de 1927. — Angel Lisidini.

Mz.12-6517-v.mz.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Ferrero César Rolando con Marcelino Eugenio, Ernesto Rufino, Angela Valentina, Rodolfo Ciriaco, Santos, Eugenio Tomás, María Angélica y Francisco Carasiolo Romero. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 del próximo mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo o terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de dieciocho hectáreas setenta y ocho áreas y cuarenta decímetros, lindando por el Norte, formando martillo con Paula Zapata y Luis Bares Cattá; por el Sud, cuchilla divisoria de los arroyos San Francisco Grande y Chico; por el Este, con Mauricio Gadea y Paula Zapata, y por el Oeste, con Luis Bares Cattá. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, y se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación;; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 7 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.12-5802-v.mz.33.

CALLORDA Y BARNECH

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que en los días 8 y 9 de Abril próximo, se procederá a la venta en pública subasta, por los rematadores Graciano G. Barnech y Julio C. Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: 1.o Día 8, a las 14 horas: En las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, una fracción de terreno, edificios y mejoras, área: 37 áreas, 44 metros, 80 centímetros y 94 milímetros, que lindan: al Norte, con calle Huertos, hoy Avenida Brasil; al Sur y Este, fracciones 2, 5 y 6, de esta sucesión, y al Oeste sucesión Aguerremendi. Está situada esta propiedad en el ejido de esta ciudad, y avaluada en $ 2.600.00; 2.o Una fracción de huerto en esta ciudad, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor M. D. Rodríguez, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte la fracción 9; al Sur, la 11; al Este, con calle, y al Oeste, con sucesión Agarramendi. Tasado en $ 400.00; 3.o Otra fracción el número 9 del plano referido, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, con la número 1; al Sur la 10; al Este, con calle y al Oeste, sucesión Agarramendi. Tasada en pesos 400.00; 4.o Otra fracción del mismo plano número 11, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, con la fracción 10; al Sur, la 12; al Este, con calle, y al Oesté, con sucesión Aguerremendi. Avaluada en $ 350.00. Estas fracciones pertenecen al huerto 73, planta suburbana; 5.o Una fracción de campo, 4.a sección de este Departamento, de un área de 138 hectáreas y 98 milímetros, que linda: al Norte, sucesión Fco. Alvarez y Fca. Peláez; al Este, con sucesión Fco. Rodríguez Fernández; por el Sur, arroyo Sauce, y por el Oeste, Angel Araújo. Avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea; 6.o Una fracción de terreno de labranza con las poblaciones y mejoras, en la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, de 41 hectáreas, 9 áreas y 76 centiáreas, que

linda: al Este, sucesión Encarnación Nieves; al Oeste camino a Mercedes, y al Sur, sucesión Fco. Alonzo. Avaluada a razón de $ 110.00 la hectárea; 7.o Una fracción del solar 3 manzana 6, primer cuartel de esta ciudad, señalada con la letra A en el plano de M. D. Rodríguez, de Mayo de 1926, de un área de 625 metros, 4,940 centímetros y linda: al Norte, Manuel Canicoba; al Sur, calle 18 de Julio; al Este, la de Río Negro, y al Oeste, la fracción B. Avaluada en $ 1,600.00, con sus mejoras; y 8.o La fracción B del mismo plano que la anterior, de 573 metros y 3.110 centímetros, que linda: al Norte, con M. Canicoba; al Sur, calle 18 de Julio; al Este, la fracción A, y al Oeste, con Pablo Moreira. Avaluada en $ 1.600.00. Día 9 a las 14 horas: Los muebles, semovientes y demás útiles, en el lugar donde se encuentran, o sea la propiedad de la calle Ejido, de esta ciudad, y por las dos terceras partes de su tasación. Previénese: 1.o Que los bienes descriptos pertenecen a la sucesión de Juan Catepón, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo; 2.o Que los inmuebles se venderán por precio que exceda a su respectivo avalúo; la venta de los muebles es al contado y el mejor postor de aquéllos consignará el diez por ciento del precio total en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o Que la finca señalada con el número 1 está arrendada a Angel Viturro, sin contrato escrito. La fracción de campo indicada en el número 5 está arrendada con contrato escrito, que vence el 1.o de Mayo de 1927. La finca mencionada en 7.o término esta alquiada a Justo Verde, sin contrato escrito, y por último, la fracción de campo señalada en 6.o lugar puede ser ocupada en cualquier momento. —San José, Marzo 11 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.16-6622-v.ab.1.o.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez L. Departamental, Dr. don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 29 del actual a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno que es parte del sitio 3 de la manzana 64 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 248 metros 40 decímetros, y que linda: al Sur, con la calle San José; al Norte, con terreno que fué de Juan Giacosa, y al Este y Oeste, con terrenos que fueron de la sucesión de Luis Varela. Pertenece a Jacinto Gómez, y se manda vender en los autos que le siguen Guerra y Cía., por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. —San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.5-6327-v.mz.22.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 25 del actual, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 461, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: Primero: El solar 3 de la manzana 11 del segundo cuartel de esta ciudad y sus mejoras, de un área de 1.180 metros 61 decímetros, y linda: al Norte, con el solar 2; al Sur, calle Arenal Grande; al Este, calle Florida, y al Oeste, el solar 4. Está avaluado en $ 1.500.00. Otra fracción del solar 2 de la misma manzana y cuartel, de un área de 265 metros 63 decímetros y 71 milímetros cuadrados, que linda: al Este, con calle Florida; al Sur, con J. Tucat; al Norte, con Santiago Domec, y por el Oeste, con Natividad Flores de Celis; estando avaluado en $ 150.00. Segundo: Dos solares con los números 26 y 27, de un área de 571 metros y 50 decímetros, que lindan: al Norte, con calle; al Este, con el solar 28; al Sur, con los solares 32 y 33, y al Oeste con el 25; están avaluados en $ 150.00. Tercero: Los muebles y útiles inventariados, en el lugar donde se encuentran. Se previene: Que las ventas son por las dos terceras partes de su correspondiente avalúo; los postores de los inmuebles consignarán el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho; la venta de los muebles y útiles es al contado, y por último, los bienes referidos pertenecen a la sucesión de Juan Tucat, en cuyos autos sucesorios se mandan vender. — San José, Marzo 4 de 1927. —Juan A Abó, Actuario. Mz 7-6361-v.mz.23

CARLOS J. ARNALDI
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaído en el expediente caratulado "Año 1925. — Número 33. —Testamentaría de Gabriela Cavia de Pereira, L.o 16, f.o 344". Se hace saber que el día 26 del corriente, a las 15 horas y subsiguientes, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos J. Arnaldi, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, va a vender en remate almoneda, y con la base que se establecerá, cuatro de los siete lotes en que fueron subdivididos, a los efectos de la venta decretada, dos fracciones de terreno que la sucesión citada posee en la ciudad de Dolores, constando la primera, en la que existe una finca, de veintiséis metros de frente al Oeste sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Aguila, confinando por el Norte y Este con la otra fracción, con la que está unida, y que consta de una extensión superficial de mil seiscientos cinco metros setecientos trece milímetros cuadrados, limitada, según título: por el Norte, con Jacobo Rico, sucesión Hermida y José B. Ramírez; por el Sur la fracción anterior; por el Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, la denominada Carlos P. Puig; los cuatro lotes a venderse, según croquis presentado por los interesados, son los siguientes: Lote número 2, con la finca en él construída, linda: por el Norte, con el solar número uno (ya vendido); por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número tres (también vendido), y por el Oeste, con la calle P. Puig. Area total: 394 metros 37 centímetros cuadrados. Base para la venta: $ 3.300. Lote número 5, linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número seis, y por el Oeste, con el solar número cuatro (vendido). Area total: 450 metros, 38 centímetros cuadrados. Base: pesos 250.00. Lote número 6, linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este con la calle Montevideo, y por el Oeste, con el solar número cinco. Area total: 436 metros 55 centímetros cuadrados. Base: $ 250.00; y lote número 7, linda: por el Norte y Oeste, con Blas Rico; por el Sur, con los solares cinco y seis, y por el Este, con la calle Montevideo. Area total 426 metros. Base: pesos 250.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda al precio fijado como base para cada lote; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta, se hallan de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. — Mercedes, Marzo 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.11-6499-v.mz.26.

CESAR J. ROBERT
Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde, dictada en estos autos caratulados "Casimiro Aguilar, denuncia dos vacas aparecidas en campo de su propiedad", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes, a las 10 horas, y en la puerta de esta Alcaldía, el martillero don César J. Robert, procederá a la venta y al mejor postor de los siguientes animales: dos vacas pampas coloradas y cuyas marcas se encuentran dibujadas en el expediente respectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el total del importe en el acto de serle aceptado. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1927. — Primitivo Charquero, Teniente Alcalde. Mz.10-6464-v.mz.21.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 134.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 800 metros en la manzana 72, calle Graciana Gómez. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 100 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5793-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.167.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 800 metros con edificio de material, sito en la calle Joaquín Suárez casi esquina Hildebrando Vergara. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 1.250 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 10 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5795-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma del siguiente bien: Un terreno de 3.132 metros, sito en la zona suburbana, paraje denominado Pueblo Garate, padrón número 30. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5803-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 200.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 1.600 metros en la manzana 84, en el ángulo de las calles Lucas Urrutia y Francisco Tajes. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 150 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. —Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5796-v.mz.26.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se advierte al público y al comercio que desde la fecha queda disuelta amistosamente la razón social que giraba en esta plaza bajo el nombre Lagos y Núñez, quedando el activo y pasivo a cargo de Ibsen Lagos. Todo acreedor puede retirar sus haberes dentro de los treinta días a partir de la fecha indicada. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. Gervasio Núñez.—Ibsen Lagos. Mz.12-6524-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Varela y Varela que en el negocio de fonda tienen establecido en la calle Cerro Largo números 843 y 845, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Varela. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Juan Varela — José Varela. Mz.10-6458-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la razón social que teníamos constituída bajo la firma de Juan Limongi y Cía en la ciudad de Colonia, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Esperanza" tomando a su cargo el señor Juan Limongi el activo y pasivo del expresado comercio, y que en lo sucesivo girará bajo su exclusiva firma Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Carlos G. Funes. — Juan Limongi. Feb.23-6119-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Diego García mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas, la que está situada en la calle Belén número 600, esquina José A. Cabrera (Unión). Los que se consideren con algún derecho podrán concurrir a dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — José Recarte Rodríguez. Mz.18-6668-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Emilio Bernini el comercio que en el ramo de fruta tenemos establecido en Montevideo, calle José L. Terra número 2201. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Bernini; Palese y Compañía. Mz.9-6410-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor José Benito Fernández el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete 1096. Aviso a los interesados a efecto de que concurran dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — María Josefina Arruebarrena y sucesiones de José Arruebarrena y Josefa A. de Arruebarrena. Mz.18-6669-v.ab.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

Carlos Alberto Torres de la Llosa, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Rivera número 3245, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, a los efectos de la ley de 12 de Marzo de 1912, de la obra titulada "Zoología" (sexta edición. — Editor: Papelería Comini. — Impresores: Arduino Hnos.), de la cual se declara ser autor.

Al efecto, deposita dos ejemplares de la mencionada obra. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Arturo Scarone, Director. Mz.18-6670-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comanditaria que entre nosotros existía bajo la razón de Mohr y Compañía para los ramos de transportes de camiones automóviles, quedando a cargo del pasivo el socio Alberto Mohr. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la casa número 1213 de la calle Caridad, de las horas 9 a 12 y de 14 a 18. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. —Alberto Mohr. Mz.18-6696-v.ab.8.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondiente al 24.o ejercicio.

3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio, tres suplentes y tres de la Comisión Fiscal con sus suplentes. — Montevideo, Marzo de 1927. — El Secretario. Mz.18-6699-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Vázquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores esquina al camino Mendoza, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. —Camilo Bovio. Mz.18-6698-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que con esta fecha, cinco del corriente mes, fué vendido al señor Martín Villar el negocio que en los ramos de almacén y billar tenía establecido don José Chiesa en la calle Larrañaga esquina Vilardebó, quedando el activo y pasivo de dicho comercio por cuenta del señor Chiesa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Marzo de 1927. —Martín Villar. — José Chiesa. Mz.18-6691-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por escritura que en este pueblo de San Gregorio el día veintitrés de Febrero de mil novecientos veintisiete autorizó el Escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad que en el "Cine Baar y Confitería Selecto" teníamos constituída en este pueblo de San Gregorio del Departamento de Tacuarembó y giraba bajo la razón "Puntigliano y Duarte", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Tito Duarte. Y a los efectos de la ley de 1.o de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San Gregorio, Febrero 23 de 1927. —Tomás V. Puntigliano. — Tito Duarte. Mz.2-6280-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos comprado a la sucesión de don Luis Ferreira la casa de comercio que, ese causante tenía establecida en Paso de Ramos, en Cuareim, Departamento de Artigas. Quedan a cargo de la nombrada sucesión los créditos activos y pasivos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la referida casa de comercio dentro del término legal. —Paso de Ramos (Artigas) Marzo 12 de 1927. — Balparda y Compañía. Mz.18-6692-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Quinteros y Paolino, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la fábrica de hielo el socio Gil S. Quinteros y del pasivo del almacén hasta el quince de Enero próximo pasado. Quedando a cargo del almacén con el activo el socio Damián Paolino Trotta. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Trinidad, Febrero 8 de 1927. — Damián Paolino Trotta. — Gil S. Quintero. Feb.26-6192-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Fuentes el comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en la calle Gabriel A. Pereira número 3199, esquina Presidente Berro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la calle Yi número 1465. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Pp. de José A. Díaz: Francisco García Míguez. Mz.9-6422-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Francisco Fajo el comercio que en el ramo de provisión y puesto de frutas tenemos establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1199. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificaticos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Javier y Jesús Pose. Mz.2-6238-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustinn F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Fernando López el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Gualberto Méndez número 98, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Alejandro I. Gómez. Mz.5-6323-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos convenida para la explotación de la panadería "Aires Puros", situada en la calle Atahona número 73, con sucursal en la Avenida Garibaldi número 1803, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Ríos. En adelante, la sucursal queda de pertenencia exclusiva del señor Celestino González. De acuerdo con la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Ramón Ríos. — Celestino González. Mz.18-6687-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Urraburu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno 1351, esq. Ejido, número 1104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Juan Crovetto e Hijo. Mz.5-6322-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por conclusión de contrato han resuelto separarse los socios de la firma Martínez y Caprio, quedando por compra de la casa Agraciada número 2337, el socio Caprio, y la Sucursal de la Avenida Rondeau número 1516 a cargo del socio Martínez. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que se presenten los que se consideren con algún derecho dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero, de 1927. — Gerardo Caprio. — Homero Martínez. Mz.5-6162-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he convenido con la firma Staudt y Compañía Sociedad Anónima Comercial, en transferirle mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería en general tengo establecida en la ciudad de Paysandú, debiendo presentarse en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos todos los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Roberto Carotini. — Staudt y Compañía. Mz.8-6387-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Julio M. Pérez Fernández, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Curbelo Hermanos, en el ramo de sombrerería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Miguel Curbelo. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. Mz.5-6334-v.mz.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que he proyectado constituir una sociedad colectiva, aportando la casa de comercio que en el ramo de ferretería, bazar, representación e importación tengo establecida en esta Capital, calle Sierra 1872.

Se hace esta publicación, para que, los que tengan cuentas a cobrar, las presenten en el local mencionado, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Carlos Curdt. Feb.26-6164-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores J. y F. Chichet y E. Checchi la carnicería de mi propiedad, ubicada en esta ciudad, calle Agraciada número 2474, a donde tienen que presentarse con los justificativos correspondientes todos los que se consideren con derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. —J. y F. Chichet. — E. Checchi. — Lázaro Loureiro. Mz.5-6332-v.mz.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Alberto J Martínez el 10 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad de hecho de Gabriel y Francisco Marsiglia (sastrería), con domicilio en la calle Uruguay número 830, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Gabriel Marsiglia — Montevideo, Marzo 11 de 1927 — Gabriel Marsiglia — Francisco Marsiglia Mz.15-6611-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador público don Pascual Pizzanelli (Escritorio: Municipio número 2302), hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos formada, que gira bajo la razón social de Caffera Hnos., haciéndose, desde esta fecha, cargo del activo y pasivo el señor Nolberto C. Caffera, quedando, por lo tanto, desvinculado de ella el señor Domingo A. Caffera. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten con los justificativos a la calle Agraciada número 2759. — Nolberto C. Caffera. — Domingo A. Caffera. Mz.15-6595-v.ab.5.

PANADERIA VENDIDA

Jesús Gómez, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha vendido a la sociedad Calvo y Compañía, compuesta por José Calvo, Enrique Calvo y Marcelino Vecino, su comercio de panadería denominado "La Industrial", que gira en esta plaza en la calle Municipio número 2609, libre de deudas, y en tal virtud se hace esta publicación para que los acreedores, dentro del término legal, se sirvan hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Jesús Gómez. — Calvo y Compañía. Mz.12-6521-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí número 1465) he contratado vender al señor Horacio Literas la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras poseo en la calle Lepanto número 57, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Teófilo Pérez. Mz.9-6423-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don José Santinelli la Provisión Pernas, en el ramo de comestibles y bebidas situado en la calle Industrias número 130. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Jesús Pernas. Feb.26-6207-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he vendido a mis hijos Enrique y Tomás M. Torterolo las existencias, etc., de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril número 1561. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1927. — Juan Torterolo.

Mz.10-6460-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Barreneche y Brazeiro, en la 4.a sección de este Departamento, quedando con el activo y pasivo el señor Antonio Barreneche. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Artigas, Febrero 25 de 1927. —Antonio Barreneche. — Clodomiro Brazeiro.

Mz.10-6455-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 25 de Febrero del corriente año el escribano don Julio D. Lagos, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Borges Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Ramón Borges, quien continuará con el giro comercial que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenían establecido en el pueblo Peñarol. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José Borges. — Ramón Borges Pinegruel.

Mz.10-6477-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Macha do y Cía. las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Marzo 3 de 1927. — Marcos Cereijo.

Mz.10-6461-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cerviño y Siri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor G. Cerviño y Cía. A los efectos legales se hace la presente publicación.—Montevideo.

Mz.10-6450-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a don Pablo Blanco el comercio del ramo de carnicería y anexos que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida Larrañaga número 356, denominado "Carnicería Larrañaga". Y a los efectos de lo establecido por la ley de 20 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Coralio Calleja.

Mz.10-6434-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Máximo Arriola las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y anexos que poseo en la 12.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Durazno, Marzo 2 de 1927. — Rogelio de San Vicente.

Mz.8-6377-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Obdulia Rodríguez Estévez el establecimiento en los ramos de sombrerería, zapatería y mercería denominado "Casa Nores", sito en esta Capital, calle Justicia número 2149, con todas sus instalaciones y accesorios. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José A. Nores.

Mz.8-6393-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con est fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi número 1465), he prometido vender al señor Gregorio Santestevan la casa de negocio denominada "Pensión Imperial", que poseo en la Avenida 18 de Julio número 965, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Miguel Elichiri.

Mz.9-6424-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Blas F. Sandoval mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Barrio Industrial, Departamento de San José. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 22 de 1927. — Santiago A. López.

Mz.5-6314-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis C. Mora se separa de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Mora, Queirolo y Ferraro, y que ésta continuará con los socios que quedan en la misma. — Calle Uruguay 1969. — Mora, Queirolo y Ferraro.

Mz.17-6657-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Hermida la lechería que actualmente exploto, con sede en el local de la calle Municipio número 1417, y el reparto que realizo en la zona comprendida entre las calles Timbó, Colonia, Cuareim y Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores a fin de que con los justificativos del caso se presenten en el mismo local y dentro del plazo de treinta días, a fin de percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927 —José Cancela.

Mz.17-6665-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Camilo Santín Carballo y Francisco Bello la casa de comercio establecida en colonia "La Cosmopolita", 14.a sección judicial de este Departamento, en todos sus ramos, excepto el de despacho de bebidas que continuará en local separado, girando en mi nombre. Y a fin de que los que se consideren acreedores puedan comparecer en la citada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, que firman también los adquirentes. — Cosmopolita, Marzo 11 de 1927. — José M.a Luaces —Francisco Bello. — C. Santín Carballo.

Mz.17-6652-v.ab.7.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 10 horas el día 31 de Marzo de 1927, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Balances y cuentas cerradas al 31 de Diciembre de 1926.
3.o Fondo de reserva y distribución de utilidades.
4.o Renuncia de uno de los Directores.
5.o Nombramiento de nuevo Directorio.
6.o Asuntos generales. — Por el Directorio: Benito F. Loygorri, Director-Gerente.

Mz.17-6660-v.mz.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el Escribano don Euclides Gonçalvez, hemos constituído una sociedad comercial que girará en los ramos de compra y venta de mercaderías en general, bajo la razón de Riani y Amaral, con asiento en "Tres Cerros de Arapey", de este Departamento. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Artigas, Enero 15 de 1927. — Angel E. Rani. — Edmundo Amaral.

Feb.26-6194-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Gómez de Ramos, el comercio en el ramo de carnicería establecido en la casa número 3141 de la calle Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Angela Dente de Bergamasco.

Feb.25-6148-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Severino Cappio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carlos de la Vega número 81, esquina Pila Costa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Hispano A. Serrano.

Mz.16-6633-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Cantó desde el año 1903, Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Agrelo Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Rivera número 2201 esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la escribanía de don Mario Hnón, Rincón 472, los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Miguel Cascudo.

Mz.5-6324-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el Escribano Juan A. Bizzozero, la sucesión de José María Esmoris venderá a José Borrallo Cancela la décima parte que a dicha sucesión le corresponde en la panadería que se dedica al transporte de mercaderías en general; que gira bajo la firma de Antonio Amado y Cía., y que tiene su domicilio en la casa números 1929 y 1931 de la calle Miguelete. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del señor Borallo Cancela, calle Patria número 1525 todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Por la sucesión de José María Esmoris. — María Josefa García de Esmoris. — José Borrallo Cancela.

Mz.2-6211-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender a los señores Joaquín Pellicer y Cía. las existencias de mi casa de comercio, almacén y billar, establecida en Estación Merinos. A los efectos de la ley notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos antes del término de treinta días para serles satisfechos. — Enrique Fernández.

Mz.11-6497-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por escrituras que con fecha de hoy autorizó el Escribano don Orlando Firpo; el señor Pedro Talamoni ha vendido a don Aquiles Talamoni, y éste lo ha comprado, todo el establecimiento industrial de esmaltado que el primero tiene establecido en la calle César Díaz números 1228 y 1230 y el señor Enrique Ellauri, que tiene otro establecimiento de la misma índole en la calle Zabala número 1269 hizo sociedad con don Aquiles Talamoni para explotar ambos establecimientos, que constituyeron el aporte social de los nombrados en segundo y último términos. La sociedad girará bajo la razón Ellauri y Talamoni, y los acreedores de aquéllos dos establecimientos, deberán presentar sus cuentas para hacerlas efectivas, en el establecimiento de la calle Zabala número 1269. — Montevideo, Febrero 20 de 1927. — Pedro Talamoni.—Aquiles Talamoni.—Enrique Ellauri.

Feb.25-6158-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha quedado disuelta la sociedad denominada "Casa De Angelis y Molina", de A Molina y Veirano, que giraba en los ramos de mensajerías, agencias de transportes y de lotería, en esta ciudad, calle Miguelete número 2030, continuando el mismo giro de negocios a su sola nombre el señor Agustín Arroyo Molina, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Agustín Arroyo Molina. — Ricardo Veirano. — Domingo De Angelis.

Mz.9-6404-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he resuelto vender a los señores Pedro Tronoso y José Ramón Méndez, la provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecida en la Avenida Garibaldi número 836, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con sus respectivos comprobantes dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Primo Capelli.

Mz.4-6296-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que la razón social José Recouso y Cía., constituída por José Recouso y Marcelino Boo ha prometido vender a la de Alvar Hnos., constituída por Valentín y José Alvar, el comercio de provisión y despacho de pan establecido en la casa 1000 de la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José Recouso y Cía. — Alvar Hnos.

Mz.11-6482-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don César Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Fraternidad número 99, esquina Vidaurreta, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Ramón Vilá y Luis A. Olaondo.

Mz.12-6520-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Serafín Fuertes el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle Comercio número 1588. A los efectos legales emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al citado establecimiento comercial a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Alfonso Ferrer. Mz.12-6527-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Isaac M. Amiel mi establecimiento de almacén y provisión denominado "La Uruguaya", sito en esta ciudad, en la casa calle Sarandí número 362. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse con los justificativos respectivos en la escribanía de don Emilio J. Paz, calle Sarandí 445, lo que se hace saber a los efectos de la ley. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Francisco Santomé. Mz.14-6549-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Manuel P. Blanco ha prometido en venta a los señores Juan y Alejandro Alonso su fábrica de licorería establecida en la calle Juan D. Jackson número 1377. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Manuel P. Blanco. — Juan y Alejandro Alonso. Mz.14-6552-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Pascual Genis y José Smejoff el negocio que en el ramo de casa de remates, mueblería y anticipos tengo establecida bajo la designación "Casa del Ruso", en esta ciudad Avenida General Flores número 2614. Quienes se consideren interesados pueden presentarse de acuerdo con la ley. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José Genis. Mz.9-6430-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Garrigós mi casa de comercio en el ramo de carnicería sita en la calle Avegno sin número (Piedras Blancas), y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a todos mis acreedores para que dentro de los treinta días que marca la ley se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Domingo Core. Mz.4-6304-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Sandalio Medero el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Industria número 30. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Francisco Lavalle. Mz.9-6429-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sanz (Escritorio: Uruguay 1082), hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad que teníamos constituída con despacho de bebidas fermentadas, restaurant y cancha de bochas, sito en la calle Recaute número 849, esquina Paraíso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal para serles satisfechos, porque una vez vencidas las publicaciones de rigor se hará cargo el señor José García únicamente del activo de la misma. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Juan Ferro. — José García. Mz.5-6312-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pascual Quagliata, he vendido a don Ricardo Curci la parte que me correspondía en el comercio que en el ramo de hojalatería y denominado "El Hernani", existe establecido en la calle Zabala número 1358. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Antonio Casella. Mz.9-6395-v.mz.29.

CAMBIO DE FIRMA

La sociedad Landeira, Biarnés y Blanco, en el ramo de panadería calle Lavalleja número 2087, de esta Capital, por escritura autorizada por el escribano y contador público don Gregorio José Romay, continuará con su activo y pasivo bajo la firma de Landeira y Biarnés Hermanos, habiéndose separado el socio Santiago Blanco e ingresado en su lugar el señor Ernesto Biarnés. —Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Landeira, Biarnés y Blanco. — Landeira, Biarnés y Hermanos. Mz.9-6403-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Pedro Longo el comercio que en el ramo de provisión y cantina de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Felipe Sanguinetti número 21 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Miguel Capo. Mz.4-6293-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la firma Sotuyo y García Rey con fecha 31 de Marzo de 1927. Al mismo tiempo anunciamos la formación de la nueva firma que girará con el nombre de Sotuyo y Correa Muiño, a partir del día 1.o de Abril de 1927, continuando con los mismos ramos y en el mismo local. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. —Sotuyo y García Rey. — Sotuyo y Correa Muiño. Mz.4-6277-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que el señor Cristo Atanasio ha proyectado establecer una sociedad, con los señores Jesús Vázquez y Manuel Pérez para explotar el restaurant y bar denominado "La Tapera", ubicado en Malvín, de este Departamento. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Vázquez y Pérez. Mz.4-6288-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Baldomero Pena el almacén, café y despacho de bebidas sito en la calle José María Guerra número 47. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Miguel L. Perando. Mz.4-6287-v.mz.24.

VENTA DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 25 de Febrero último ante el escribano don Julio Bayardo, doña Herminia Trulla de Buhler cedió a favor de sus hermanos Juan José y Alberto Trulla todos los derechos que como heredera de doña Julia Arzeno de Trulla le correspondían en la razón Juan J. Trulla y Cía., de esta plaza; y que los señores Juan José y Alberto Trulla constituyeron por el término de cuatro años la sociedad Juan J. Trulla y Cía., con sede en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Juan J. Trulla y Cía., constituída entre dichos señores y doña Julia Arzeno de Trulla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Herminia Trulla de Buhler. — Juan J. Trulla. — Alberto Trulla. Mz.4-6284-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Eusebio Dentone las existencias y enseres de la casa de comercio al por menor que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Guaycurú número 2879, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Severino Martínez. Mz.4-6278-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor del señor Martín Larragueta la casa de comercio en el ramo de garage denominado "Pocitos", situado en la calle Francisco Aguilar número 863, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. —Martín Larragueta. — Zuffaure y Cives. Mz.3-6269-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Antonio Gracia. Mz.3-6271-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Salto ante el escribano don Wenceslao Silva, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Costa y Milich", con asiento en el pueblo de Belén en la casa de comercio conocida por "La Esmeralda", en cuyo establecimiento comercial quedará de aquí en adelante el ex socio don Félix H. Costa, el que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. Y a los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación. —Salto Febrero 24 de 1927. — Félix H. Costa. — Galván B. Milich. Mz.3-6250-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Bernardo y Gustavo González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ansina número 1008, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. —Ramón Martínez. Mz.3-6270-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Simón Libben, en Montevideo, el comercio que en el ramo de "Pensión Berlín" tengo establecido en la calle Buenos Aires número 278. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Elías Hofstadser. Mz.3-6274-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la razón de Juan y José Devitonto, situado en la calle Nueva Palmira esquina Batovi, retirándose en esta fecha el señor José Devitonto, haciéndose cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor Juan Devitonto y Cía. A los efectos legales se hace la presente publicación. — José Devitonto. — Juan Devitonto y Cía. Mz.3-6268-v mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en la calle Independencia, de esta villa, entre José Batlle y Ordóñez y Cerro Largo, y que gira bajo la razón social de Vinci y Abate, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Belisario Vinci. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Villa San Ramón (Canelones), Febrero 2 de 1927. Mz.3-6263-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que, en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengochea, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Grandal y Compañía en los ramos de barraca de madera y materiales de construcción en general, anexos y compraventa de frutos del país, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan José Grandal. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 22 de 1927. — Juan José Grandal. — Alberto S. Correa. Mz.3-6254-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "Bonilla y Compañía", en el ramo de pensión, denominada "A. B. C.". A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Rómulo Bonilla. — Pascual Velillar. Mz.2-6236-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de 16 de Febrero próximo pasado, por ante el escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad de Máximo Otero y Compañía, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Máximo Otero, quien compró a su vez la parte de su consocio Manuel García Martínez. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Manuel García Martínez. — Máximo Otero. Mz.9-6411-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al ingeniero Eduardo Terra Arocena la Fábrica Cooperativa de Baldosas y Mosaicos establecida en la calle Marcelino Sosa número 2143. Emplazo a los que se consideren mis acreedores para que en el término de diez días concurran a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. —González Barbot y Cía.

Mz.16-6634-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1926, el socio comanditario don Eduardo M. Moor se retiró de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor. — Eduardo M. Moor.

Mz.16-6624-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 323, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio don Juan D. Moor.— Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor.

Mz.16-6625-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que en escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide el diez de Marzo corriente, he vendido el activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de sastrería y artículos para hombres tenía establecida en esta ciudad de Minas don Jesús M. Arezo, quien se ha hecho cargo de la casa. — Minas, Marzo 11 de 1927. — Pascual Marmo.

Mz.16-6629-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señorita Sofía Lettieri el negocio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras poseo en la calle Yaguarón número 1627, de esta Capital. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Fausto Rivada.

Mz.16-6632-v.ab.6.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 del corriente, a las 16 horas y 30, en el local, calle Zabala número 1412.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o De acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos, corresponde elegir un miembro para integrar el Directorio y ratificar el nombramiento de otro miembro efectuado por el Directorio, como asimismo elegir síndico y suplente.

Art. 37. Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.— Montevideo, Marzo 15 de 1927 — El Secretario.

Mz15-6602-vmz26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Adán G. Pérez y Manuel Gallego Pérez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Gil número 1029, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Selim Cobo.

Mz.15-6594-v.ab.5.

LA PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida

Juncal número 1372. — Montevideo

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — Marzo 11 de 1927. — F. Echeverría, Secretario.

Mz.12-6522-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Gandugl:a (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Pírez y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Ca[illegible]rino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A
Di Giiulo y Cía P.
Dorner y Beruitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Merzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Revira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L
Gallego Manuel

Montevideo, Febrero 28 de 1927.

V.o B.o Peña. — Juan Recayte.

6706-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores Ismael Da Silva y Hno. el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Capitán Videla esquina 2 de Mayo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. —Adolfo C. Tessitore.

Mz.9-6428-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que habiendo cerrado mi establecimiento de panadería para explotar como socio el perteneciente a la sociedad Bas y Broch, de esta ciudad, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos al local de la sociedad mencionada dentro de 30 días. A los efectos de derecho hago esta publicación. — Pando, Marzo 8 de 1927. — Juan Francisco Bas.

Mz.12-6525-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Urraburu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1376, esquina Francisco Redruello, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Manuel y José Otero.

Mz.9-6425-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos de la ley, que por escritura que autorizó el escribano Fr. Palomino Zipitría, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la firma Charles Almon y Cía., quedando el señor Carlos Almon a cargo del activo y pasivo. — Charles Almon y Cía.

Mz.9-6421-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

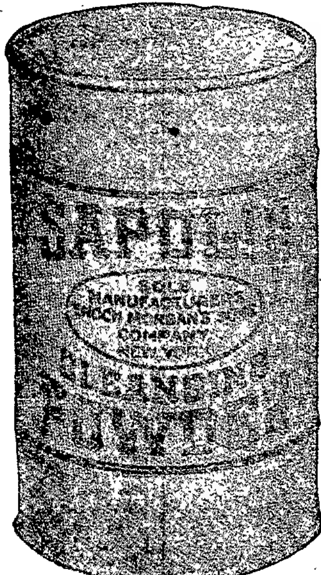
Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Ernesto L. Giulfo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Mandirola y García, en el ramo de sastrería y camisería, establecida en la calle Ituzaingó número 1497, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Mandirola. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán ocurrir a la indicada casa dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Teodoro Mandirola. — Gonzalo García.

Mz.11-6408-v.mz.31.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 15618

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Enoch Morgan's Sons Company, del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.19-6711-v.ab.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2325

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix Peyrallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Instrumento de medición decimal para maderas". Y de acuerdo con lo dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.19-6708-v.ab.18.

ACTA N.o 2325

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme D'Etudes et de Constructions D'Apareils mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de extracción de vidrio por aspiración". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — C. D. Giuffra, Secretario. Mz.19-6712-v.ab.18.

ACTA N.o 2326

Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Con esta fecha, los señores Alberto Martí y Hugi Ricaldoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de pisos artísticos de madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.19-6700-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 226

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de derrocamiento del río Negro, frente a los muelles de Mercedes.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Mz.18-6757-v.ab.22.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se previene a los señores interesados que la licitación de las obras del puente sobre el río Cebollatí en el Paso de Averías ha sido postergada hasta el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — A. Fielitz, Auxiliar 1.o. Mz.19-6714-v.mz.25.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la adquisición de las siguientes maquinarias y útiles:

Una aplanadora de doce mil kilogramos, con fuerza matriz, útil para el funcionamiento de trituradora.

Una trituradora portátil sobre ruedas, con elevador, capacidad veinte a treinta toneladas por hora, para fuerza útil 15|27 H. P.

Una hormigonera, con cargador automático, tanque de agua con medidor y motor a nafta acoplado. Capacidad aproximada seiscientos cincuenta decímetros cúbicos.

Cuatro mil metros de vía decauville de seiscientos milímetros de trocha, dos cambios a la derecha de dos metros cincuenta centímetros de largo; dos cambios simétricos, dos tornamesas a bola, vía portátil, cruzamientos dos tramos rectos sobrepuestos cuatro tramos sobrepuestos en curva, una locomotora con motor a explosión de seis H. P.

Tanto los cruzamientos, cambios y vía deben ser armados y sus rieles de una altura de cincuenta y cinco milímetros y de un peso aproximado a siete kilogramos por metro individual. Diez vagonetas volquete a los costados, sin freno, T 600mm., dos vagonetas volquete a los costados, con freno de cuatro, zapata y plataforma para guardafreno. Dos vagonetas de plataforma plana, de dos ejes, con tablero de chapa estriada.

Cinco tractores a nafta de 15|27 H. P., cinco niveladoras de camino, con hoja de dos cincuenta a tres metros, cinco arados para caminos de un peso aproximado a cien kilogramos, arado y reja, cinco arados rompedores, de puntas reversibles, para removido en piedra, cinco traillas sobre ruedas para un medio metro cúbico aproximadamente, cinco traillas de arrastre de un corte de uno cincuenta, con palancas de vaciar.

Cinco tractores a nafta de 12|20 H. P. cinco niveladoras de camino con hoja de uno cincuenta a uno ochenta, cinco arados para caminos de un peso aproximado a sesenta kilogramos, cinco arados rompedores de puntas reversibles para removido en piedra.

Todo proponente, en detalle o conjunto, deberá acompañar a su propuesta las características de los materiales ofrecidos por separado, limitándose a cinco días de anterioridad al fijado para la apertura de propuestas dicha presentación. No se tomará en cuenta al proponente que no tenga casa establecida en el país y existencia de repuestos para los materiales ofrecidos y a adquirirse.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría del Concejo el día 5 de Abril hasta las 9 horas y 30. A las 10 horas tendrá lugar la apertura de las mismas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Marzo 17 de 1927. — Luis Aostalli Montaldo, Vicepresidente. — A. Martínez Garat, Secretario. Mz.19-6727-v.ab.5.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO M. BENTANCUR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 2544, y doña MARIA CELIA PEREIRA, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3216-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NUNNES, de 45 años de edad, de estado viudo de profesión carpintero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1368; y doña FERNANDA LOUBEJAC, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bourdeaux, domiciliada en la calle Miguelete número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3215-v.mz.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON FORTUNATO GIGUENS, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1496, y doña ZAHIDA CORA RISSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3224-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN ANICETO SEREIJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 891, y doña BLANCA ISOLINA COSTA, de 22 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Salto número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3225-v.mz.26.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MERLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña CLEMENTINA BRANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3214-v.mz.26.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLIVERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 41, y doña PASCASIA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Avellaneda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3220-v.mz 26.

En Montevideo, y el día 18 de mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Himalaya número 15, y doña JUANA ANGELA EMA BUZO, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guerner Quinke número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3222-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GRAÑA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (España), domiciliado en la calle 20 de Febrero número 10, y doña EMILIA MACHIN, de 37 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3221-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo de año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO TELLAGORRY, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar número 11 b, y doña FACUNDA MARIA CASTILLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle María Stagnero de Munar número 11 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac.
3223-v.mz.26.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BARCELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle San Martín número 3617, y doña ELENA ESTHER NOSIGLIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3218-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO COSTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Carapé número 2070, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Carapé número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3219-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CICERON MARIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 1443, y doña ROSA BLANCA RODRIGUEZ FORTETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Municipio número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3217-v.mz.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cresta de Piazo o Antonia Cresta de Del Piazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.19-6557-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Colonna de Bozzolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.19-6721-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Angel Federico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.19-6720-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Fogliacco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.19-6703-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Graciano Cuchet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.19-6704-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel M. Bascuas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 15 de 1927. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
Mz.19-6715-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Nieves Sención, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6716-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Policarpo Mena, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6717-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro María Soca, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6718-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Valentín Píriz y de doña Micaela Fernández de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1927 — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6719-v.mz.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Santos Flores, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 6 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.19-6725-v.mz.30.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que doña Rosalía Basilia Rebollo de Viera se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino que cruza por su campo, y que partiendo del camino departamental de la ciudad de Rivera a Vichadero conduce a Minas de Corrales.

El desvío se hará partiendo del empalme de los referidos caminos a doscientos metros del paso de Ataques siguiendo el camino a Vichadero, de Norte a Sur, hasta unos dos mil metros y de allí siguiendo sobre los límites con los señores Leonidas Rocha y Agustín Beltrán Rebollo hasta el empalme con el camino a desviar y que conduce a Minas de Corrales.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Marzo 16 de 1927. —Alfredo Lepro, Secretario.
Mz.19-6709-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebia de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.19-6723-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Vicente Maisonnave, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 8 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.19-6722-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Pereyra, como apoderado de la sucesión de Calixto y Laura Agueda Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Agueda Rocha la que aparece inscripta con el nombre de Andrea Gilberta Rocha, en lugar de Laura Agueda Rocha, que es su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publica-

ción. — Rocha, Marzo 12 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-6724-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana González de Garaza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Enero 26 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Mz.19-6701-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cedres de Sorriba, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.19-6713-v.mz.30.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Impuestos contra Julia, Juana y Josefa Vidaur" se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, y empadronados, por ser dos solares, con los números 146 y 147, ubicados en la manzana 32 y cuyos límites son los siguientes: al Noreste, frente a la calle Suárez; al Noroeste, con Ciriaco G. de Sánchez y terreno baldío; al Sudeste, por formar esquina, da frente asimismo a la calle San José y al Sudoeste, con María Francisca Larralde. Encerrando una superficie de dos mil doscientos diez metros. Que el mencionado bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 150.00. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Santa Lucía Marzo 19 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.19-6705-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el giro de la panadería "Nueva Idea", instalada en la calle Industria número 21, entre las calles Avellaneda y Purificación, que ha figurado con las firmas de Francisco Fernández y Cía.; Fernández, López, Pasarón y González, y Fernández, López, Pasarón y González y Compañía, se ha disuelto con esta fecha ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, quedando con el activo de la nueva sociedad la nueva firma de López, Pasarón y González, recibiéndose en el local expresado los créditos contra tales sociedades hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Francisco Fernández. — Segundo López. — José González. — José Pasarón.

Mz.19-6702-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Manuel Fernández Maquieira el almacén de Comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Buenos Aires número 300, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — J. González y Hnos.

Mz.19-6710-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los Sres. Manuel Suárez y José Pena Villar las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Jesús Pena y Hermanos.

Mz.19-6562-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social Farina y Melgar, en el ramo de zapatería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Melgar. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 8 de 1927. — Fioravanti Farina. — Andrés Melgar.

Mz 12-6507-v.ab.1.o.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.
Sección Jurídica: Alzáibar 1358.
Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.
Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Oficina de Avisos: Soriano 1315.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.
Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1240.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósitos de Bienes Muebles: San Salvador 2045.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2757.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre: Larrañaga 417.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).
Carrasco: Hotel Carrasco.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1562.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2312.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Órdenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1274.
Policía de Investigaciones: San José 1577.
Oficina de Identificación: Yi 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yi 1520.
Inspección Urbana de 1.ª Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.ª Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Paysandú 1018.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la seccional 7.ª.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.ª.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.ª.
En Carrasco: depende de la seccional 15.ª.

(Piquete de policía) —

En Punta Yeguas: depende de la seccional 24.ª.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.ª	Sección:	25 de Mayo 238.
2.ª	"	Camacuá 542.
3.ª	"	Paysandú 1016.
4.ª	"	Cuareim 1176.
5.ª	"	Magallanes 1629.
6.ª	"	Juan Paullier 1127.
7.ª	"	18 de Julio 2163.
8.ª	"	Justicia 2068.
9.ª	"	18 de Julio 2163.
10.ª	"	Pereyra 98 (Pocitos).
11.ª	"	Agraciada 2473.
12.ª	"	Avenida General San Martín 2676.
13.ª	"	Avenida General Flores 2816.
14.ª	"	Agraciada 2473.
15.ª	"	8 de Octubre 127 (Unión).
16.ª	"	Carreras Nacionales 121.
17.ª	"	Camino Mendoza.
18.ª	"	Aurora 81.
19.ª	"	Aurora 81.
20.ª	"	Millán 629.
21.ª	"	Pública sin número (Colón).
22.ª	"	Camino a Melilla.
23.ª	"	Camino a la Barra.
24.ª	"	Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.ª Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.ª " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General de Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Útiles: 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1441.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuelas de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda"; Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Cabildo.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal, Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez 1525.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial; Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereira-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Río Negro 1528.
Dirección de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles: Uruguay 924.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1480.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 416.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1195.
2.° Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.ª Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.ª Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.° y 2.° turnos, Bartolomé Mitre 1309.

Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er turno: Rincón 472.
2.° turno: Sarandí 466.
3.er turno: Sarandí 423.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.

Juzgados Letrados de Comercio:
1.er turno: Rincón 478.
2.° turno: Misiones 1378.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.° y 2.° turnos: 18 de Julio 1342.

Juzgados Letrados Correccionales:
1.er turno: Canelones 1028.
2.° turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er turno: Cerro Largo esquina Yi.
2.° turno: Soriano 1166.
3.er turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er turno: Treinta y Tres 1375.
2.° turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.ª	Sección:	Plaza Independencia 825.
2.ª	"	Ituzaingó 1482.
3.ª	"	Treinta y Tres 1378.
4.ª	"	Liniers 1248.
5.ª	"	Durazno 1335.
6.ª	"	Yaguarón 1422.
7.ª	"	Magallanes 1504.
8.ª	"	Agraciada 2348.
9.ª	"	Villa Colón.
10.ª	"	Cipriano Miró 72.
11.ª	"	Avenida 8 de Octubre 391.
12.ª	"	Millán 2585.
13.ª	"	Grecia 465 (Cerro).
14.ª	"	Agraciada 3141.
15.ª	"	18 de Julio 1941.
16.ª	"	Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.ª	"	Paso de Mendoza (Miguelete).
18.ª	"	Juan Paullier 1325.
19.ª	"	Justicia 1972.
20.ª	"	Mariano Sagasta 66.
21.ª	"	Camino Ariel 428 (Sayago).